

Acta 711-A

17 DE JUNIO DE 2021

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA						
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM						
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.						
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.						
IV	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CARRERA SANITARIA.						
v	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA.						
VI	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PLANIFICACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.						
VII	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CON CASA DE ACOGIDA Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO FAMILIAR.						

ANEXOS

VIII

CLAUSURA DE LA SESIÓN.



Acta 711-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	APÍTULOS TEMA						
I	Verificación del cuórum.	1					
II	Reinstalación de la sesión						
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día	2					
IV	 IV Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria (continuación) 						
	Suspensión de la Sesión e instalación en comisión general para recibir al doctor Edwin Cevallos Arellano.	3					
	Intervención del doctor Edwin Cevallos Arellano	3					
	Intervenciones de los asambleístas:						
	Correa Delgado Pierina	8					
	Clausura de la comisión general y reinstalación de la Sesión.	10					
	Medina Jurado Marcos Abad Verduga Joel Almeida Morán Luis	10 13 17					
	Villavicencio Valencia Fernando Freire Vergara Vanessa Viteri Jiménez Nathalie	21 24					
	Rohón Hervas CésarRuiz Jácome Mario	32 37					
	Velasco Erazo Pedro	38 41 43					
v	Primer debate del Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a Personas con la						



Asamblea Nacional

Acta 711-A

	condición del Espectro Autista (Lectura del informe).	45					
	Intervenciones de los asambleístas:						
	Medina Quizhpe Manuel						
	Torres Cobo Esteban	59 62					
	Espín Reyes Sofía	66					
	Ulcuango Farinango Ricardo	67					
	Rojas Cuenca Fredy	70					
	Viteri Jiménez Nathalie	72					
	Herrera Gómez Ana	75					
	Cervantes Villalba Patricio	79					
	Correa Delgado Pierina	81					
	Pinto Dávila Jorge	85					
	Suspensión y reinstalación de la Sesión	87					
	Orgánica Reformatoria al Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas (Lectura del Informe de Comisión).	88					
	Intervenciones de los asambleístas:						
	Andrade Muñoz Wilma	102					
	Zapata Rumipamba Pedro	105					
	León Suárez Ana	107					
	Narváez Garzón Ramiro	110					
	Viteri Jiménez Nathalie	113					
	Muñoz López Pabel	116					
VII	Proyecto de Resolución para el Cumplimiento de Convenios con Casas de Acogida y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la implementación de servicios de protección especial en la modalidad de acogimiento institucional y apoyo familiar	122					
	_						
	Intervenciones de los asambleístas: Maita Zapata Ángel	124					



Asamblea Nacional

Acta 711-A

VIII	Clausura de la Sesión	135
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución (Aprobado).	134
	Lectura de la parte resolutiva del Proyecto de Resolución	132
	Correa Delgado PierinaOrdoñez Guerrero DiegoFreire Vergara Vanessa	124 127 129
	Asume la Dirección de la Sesion la asambleista Bella Jiménez Torres, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.	124



Acta 711-A

ANEXOS:

- 1. Convocatoria y Orden del Día.
- 2. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria (continuación).
- Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
 3.1. Memorando N.º AN-CECT-2021-0039-M de 13 de mayo de 2021, suscrito por la abogada Raysa Vargas Secaira, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, remitiendo informe para primer debate.
- 4. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
 - 4.1. Memorando N.º 030-PCEPDEPM-2018 de 14 de febrero de 2018, suscrito por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente de la Comisión especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo informe para primer debate.
- 5. Proyecto de Resolución para el Cumplimiento de Convenios con Casas de Acogida y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la implementación d servicios de protección especial en la modalidad de acogimiento institucional y apoyo familiar.
 - 5.1. Memorando N.º N-MZAS-2021-0034-M de 14 de junio de 2021, suscrito por el asambleísta Ángel Maita Zapata, remitiendo el Proyecto de Resolución.
- 6. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
- 7. Voto electrónico.
- 8. Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



Asamblea Nacional

Acta 711-A

En la Sala Virtual de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintinueve minutos del día diecisiete de junio del año dos mil veintiuno, se instala la sesión presencial de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleista Guadalupe Llori Abarca. ------En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional. ----días, señores У LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos asambleístas. Señor Secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la Sesión. -----

Ι

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenos días, señora Presidenta, señores y señoras asambleístas, muy buenos días. En cumplimiento a su disposición, procedo a constatar el cuórum. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Informo, señora Presidenta, que contamos con ciento doce asambleístas registrados en la presente Sesión, por lo tanto, contamos con el cuórum respectivo. -------

H

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la Sesión. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria.



Acta 711-A

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta: "Convocatoria. Por disposición de la señora abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión número 711 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 17 de junio del 2021 a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el catón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Sanitaria. 2. Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección de Personas con la Condición de Espectro Autista. 3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. 4. Proyecto de Resolución para el Cumplimiento de Convenios de Casas de Acogida y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la Implementación de Servicios de Protección Especial en la Modalidad de Acogimiento Institucional y Apoyo Familiar". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria". -----



Acta 711-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Conforme a lo que determine el articulo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender la Sesión y declaramos comisión general. Señor Secretario, proceda.

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL DOCTOR EDWIN CEVALLOS ARELLANO, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presienta, a continuación tendremos la intervención del señor doctor Edwin Cevallos Arellano. El doctor Edwin Cevallos Arellano es médico oncólogo, quimioterapeuta, radioterapeuta, de nacionalidad ecuatoriana, exmédico radio sanitario de la Comisión de Energía Atómica del Ecuador, coinvestigador de la Universidad de Miami desde el año dos mil uno, miembro activo de la Academia de Ciencias de New York, miembro de la Asociación Americana de Avances de la Ciencia, miembro de la Asociación Panamericana de Medicina, investigador de la Universidad Autónoma de Madrid y coeditor de la revista Discovery Salud.-------

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR EDWIN CEVALLOS ARELLANO. Buenos días, honorables diputados y diputadas de la Asamblea Nacional, buenos días, señora abogada Guadalupe Llori, Presidenta de la Asamblea, doctor Virgilio Saquicela, Vicepresidente de la Asamblea. Es para mí un honor enorme, estoy realmente emocionado de estar frente a ustedes jóvenes en la mayoría, asambleístas que me hayan dado unos minutitos de su valioso tiempo, para indicarles que el motivo de estar yo aquí, es cumplir con mi misión, con el juramento de Hipócrates, en la cual el medico tiene que prevenir las enfermedades, no curarlas, y por eso es que vengo



Acta 711-A

hacerles conocer un producto denominado Birm, que significa modulador biológico de la respuesta inmune, significa que esas defensas con las que venimos a este mundo, que ha hecho que la humanidad superviva tantas pandemias terribles, puedan encontrar en ese producto que tienen ustedes delante, esa posibilidad de proteger su salud y la de sus íntimos amigos y si podemos a lo mejor del pueblo. Les voy hacer un recorrido rápido en honor al tiempo que me han dado, para que sepan que cuarenta y cinco años atrás, estuve haciendo especialidad en el Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Universidad Nacional Autónoma de México, en Oncología, aprendí cosas sumamente Radioterapia, ahí Ouimioterapia y interesantes, por ejemplo: de pacientes que le mandábamos a morir a su casa porque le habíamos dado todo tipo de tratamiento y no respondían, le mandábamos seis meses una cita compasional, porque sabíamos que no volvería y curiosamente uno que otro de ellos volvía en excelentes condiciones, le rastreábamos y no había cáncer en su organismo, qué milagro se había producido allí, en esos pacientes, no era otro que se recuperó su sistema inmunológico y barrió con las células cancerosas, si cualquiera de nosotros nos hacemos un raspado de lengua o un cepillado intestinal, todos los días producimos células cancerosas, células anormales, oncogenes que es lo que nos permite gozar de salud, nuestro sistema inmunológico que cuando esta poderosamente equilibrado, no hay enfermedad que pueda penetrar en ese organismo. La Revista Científica Medica en un volumen entero dedicó a demostrar que todas, absolutamente todas las enfermedades que padece el ser humano, tienen su fundamento en el sistema inmunológico, cuando este sistema inmunológico falla nos enfermamos, nos infectamos, cuando este sistema inmunológico recobra el equilibrio, recobramos también la salud. La otra cosa que aprendí allí, es que el uso de las plantas, son los



Asamblea Nacional

Acta 711-A

quimioterápicos que las grandes casas farmacéuticas nos venden, son los extractos de esas plantas las que son los quimioterápicos. La otra cosa que aprendí, es que en las revistas más grandes e importantes del mundo, venía la silueta de una mujer y decía, fue un milagro que María sobreviva al cáncer, yo esperaba que diga la quimioterapia, la radioterapia, no, decía o fueron sus linfocitos, el sistema inmunológico, y decían que el Instituto de Investigación para el Cáncer, está estudiando el sistema inmunológico desde mil novecientos cincuenta y tres y que llegará el día en que el sistema inmunológico solucionara esta catastrófica enfermedad, sesenta años han pasado de eso y hoy vemos en los tratamientos monoclonales, el uso de estos tratamientos en base al sistema inmunológico e infelizmente solo tomaron una parte de este sistema inmunológico, que es el sistema inmunológico adaptativo y no lo tomaron en cuenta al sistema inmunológico innato y por eso los resultados no son tan espectaculares. El Birm tomó ambos y por eso es que encontramos una respuesta ciertamente fabulosa. En mil novecientos ochenta y dos aparece la pandemia más terrible de los últimos cien años, el sida, el virus del sida se dedicaba a destruir selectivamente al sistema inmunológico y si usted se infectaba de ese virus, necesariamente tenía que morir, porque su sistema inmunológico era progresivamente deteriorado hasta que al final desarrollaba cáncer y moría, fue en esos casos donde los pacientes recibieron Birm y esos pacientes que veía morir pasaron a cero positivos, eso permitió que Montagnier descubridor del virus del sida, Presidente del Instituto Pasteur, me invitara a París para analizar esos ciento noventa y ocho casos que lo presentamos en el Congreso Mundial de Sida de mil novecientos noventa y cuatro en Yokohama Japón, en mil novecientos noventa y seis en Vancouver Canadá, por eso, cuando aparece este coronavirus, vamos a Guayaquil en el momento más grave y podemos



Asamblea Nacional

Acta 711-A

tratar a esos pacientes con Birm y los sacamos adelante y tenemos suficientes evidencias que las llevaremos a mi regreso a la Universidad de Miami, donde soy investigador desde el año dos mil uno, donde se hizo la investigación del virus en cáncer, donde en el dos mil catorce, trece años después de esta investigación, llama a un simposio la Universidad y por primera vez al hablar de cáncer, se habla de que hay un producto que permite hacer prevención de cáncer, aun cuando ustedes tengan un gen que les permita desarrollar un cáncer, este producto es capaz de detectar el momento en que esas células se están dañando he impide la formación de cáncer, en esa investigación se ve como este producto tiene tres moléculas de peso más menos tres mil quinientos, que le da identidad porque esas moléculas tienen propiedades anticancerosas. En esos estudios que están siendo desarrollados, aun ahora se puede ver como este producto mata selectivamente las células cancerosas y no solo las células como en la quimioterapia que arrasa con todas las células. Finalmente, quiero hablarles que el problema actual, el problema actual como ustedes saben honorables Legisladores, no es el virus el que mata, no hay que tenerle miedo al virus, es un virus para el cual la historia de la medicina se sorprenderá, que para un virus que no ocasiona mortandad se crea vacunas, y no se crea vacunas simplemente porque no hay un producto que despierte al sistema inmunológico, el Birm lo mantiene despierto, permanentemente equilibrado, de tal manera que el momento en que el virus llega a sus organismos, tenemos todos que infectarnos tarde o temprano, se encuentra con un sistema inmunológico poderosamente equilibrado, y no pasa nada ni siquiera nos enteramos de que hemos sido infectados, pero es el virus, le toma un examen a su sistema inmunológico, si está alterado, entonces viene toda la catástrofe producida en el veinte por ciento de pacientes que se infectan y esa catástrofe se llama tormenta de citoquinas, tormenta inflamatoria, en



Asamblea Nacional

Acta 711-A

ningún momento hablan de tormenta viral, qué son las citoquinas, son sustancias inflamatorias que el sistema inmunológico en un momento en el que ya no puede defenderse más, entonces lanza en una forma desordenada estas sustancias inflamatorias que van y destruyen el pulmón, por eso ese pulmón destruido no era capaz de ser beneficiado con los respiradores mecánicos, sino que esos respiradores mecánicos no servían para nada y los tratamientos actuales ustedes ven que son en base a oxígeno, antinflamatorios y antibióticos, este producto le da a ustedes inmunidad, este sí le da inmunidad para que el virus cuando entra a su organismo no haga ningún tipo de daño y no se enteren ustedes. Mi afán, señores legisladores, es de que ustedes consuman el producto, porque además van a ver que se alivian de muchos otros padecimientos que puedan tener, que el virus les da inmunidad ciento por ciento, no del noventa y cinco por ciento, cincuenta por ciento, cien por ciento, para el virus del sida y para sus primos que son las nuevas cepas, porque la memoria inmunológica retiene la estructura del virus, y cuando aparecen nuevas cepas esta lista también a subirlo. yo no utilizo mascarillas sino para cooperar en la protección del pueblo, pero yo ya tengo inmunidad, tengo mis anticuerpos. Disculpen que me haya pasado de tiempo, pero el afán es el que además hemos producido Birm para niños, sin ningún tipo de edulcorante, sino utilizando solamente plantas. Les agradezco infinitamente y termino por decirles que ustedes tienen o van a tener una posibilidad histórica, de hacer de este país, mediante este producto que ustedes lo conocen, para que este país pueda salir al mundo, con un producto que ofrezca salud en base a un producto natural. Infinitas gracias, señores legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Pierina



Acta 711-A

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Muy buenos días, señora presidenta Guadalupe Llori, doctor Cevallos muy buenos días, muchísimas gracias por su comparecencia aquí, queridos compañeros legisladores, tanto los que se encuentran presentes fisicamente en la casa de la legislación ecuatoriana. Quiero hacer público el agradecimiento al doctor Cevallos, no solo por estar aquí y por la explicación que nos ha dado, sino por haber acogido mi pedido de que nos apoye por tres meses con estos productos que ustedes tienen en cada uno de sus curules, a fin de ayudar a fortalecer nuestro sistema inmunológico, yo lo he usado y lo sigo usando, he podido ayudar gracias a Dios a muchos amigos que en el transcurso de estos últimos tiempos, han caído con el Covid-19 y en cuestión de cinco días a pesar de haber estado incluso con oxígeno, pudieron recuperarse al cien por ciento, así mismo, cada vez que tengo la información de alguien que está enfermo sea de Covid-19, de cáncer o de cualquier otro tipo de enfermedad que pueda nuestro sistema inmunológico combatirlo, lo llamo enseguida al doctor Cevallos y a su equipo y nos indican enseguida como utilizarlo y realmente las mejorías son impresionantes. Esto no es simplemente un discurso, está avalado por años de estudios, en este momento se está desarrollando un estudio con doscientas cuarenta pacientes de Covid-19, para demostrar con números, de manera fehaciente la calidad de este producto, este producto además de ser natural, orgánico a partir de plantas nativas nuestras ecuatorianas, ha sido desarrollado por un médico ecuatoriano, un médico nuestro, un científico que por más de cuarenta y cinco años, ha entregado su conocimiento a favor del pueblo ecuatoriano, ha tenido muchas tentaciones he invitaciones, ha sido invitado por Estados Unidos para que ponga el laboratorio que quiera, de los millones de dólares que sean, para que él tenga las mejores condiciones para seguir su investigación. Es profesor de la Universidad de Miami y él dijo, no, "yo soy ecuatoriano"



Acta 711-A

y quiero aportar con salud al pueblo ecuatoriano. Quiero también agradecer a la señora Presidente de esta Asamblea, porque prestó oídos a mi propuesta de gestión de cada uno de los kits que tienen ustedes en sus curules en este momento y para aquellos asambleístas que no se encuentre presentes, he hecho la consulta y sus productos estarán en la sección de protocolo de la Asamblea, este producto va a ser entregado por tres meses a todos los asambleistas, mientras tanto se hace realidad el pedido, la gestión de nuestra Presidenta de la Asamblea de la vacunación, no todos estamos de acuerdo con las vacunas, seguramente será una exigencia, pero apostemos a la salud natural, a fortalecer nuestro cuerpo, nuestro sistema inmunológico, para que sea este el que responda y enfrente todos los riesgos que representa tantas enfermedades que están hoy a la orden del día y que cada día surgen nuevas, hoy estamos enfrentando el Covid-19, pero así mismo con este producto se han tratado casos de cáncer en estadios muy avanzados, se han tratado casos de inmunodeficiencia adquirida o sida que justamente ataca al sistema y los resultados son sencillamente asombrosos, inmunológico sencillamente incuestionables, producto nacional, científico nacional, orgullo nacional. Doctor Cevallos muchísimas gracias por su apoyo irrestricto, por el producto que hoy nos entrega para fortalecer nuestro sistema inmunológico y recordemos siempre buena alimentación, buenos hábitos de vida y estaremos muy blindados para enfrentar cualquier tipo de enfermedad que quiera invadirnos y quiera afectarnos, y ojo, tienen ustedes la versión kits, la versión niños, recuerden que hay una disposición de regreso a clases voluntaria y progresiva, ahí tienen ustedes una herramienta para fortalecer el sistema inmunológico de nuestros niños, para que puedan enfrentar mejor esta nueva etapa a la que tienen que acudir. Señora Presidenta, muchísimas gracias, doctor Cevallos, millón gracias para usted y señores asambleístas, aprovechen este



Asamblea Nacional

Acta 711-A

producto, ya saben por tres meses. Muchas gracias, señores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS.

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Buenos días con todos, señora Presidente de la Asamblea Nacional, señores y señoras Asambleístas. Como Presidente de la Comisión Permanente del Derecho a la Salud y el Deporte, pongo en consideración de esta noble Asamblea, un trabajo realizado por exasambleístas, este trabajo, esta Ley, este Proyecto traigo a consideración de ustedes, para que el mismo sea analizado y debatido, porque representa una esperanza para el pueblo trabajador de la salud, en la creación de la carrera y escalafón para todo el personal que trabaja en la salud de los ecuatorianos. Es necesario precisar, que la Ley Orgánica de Salud del dos mil seis, actualmente vigente, crea ya la carrera sanitaria pública; sin embargo, la misma ha tenido varios inconvenientes en la garantía del derecho a la estabilidad laboral de nuestros médicos odontólogos, enfermeras, auxiliares,



Acta 711-A

personal de enfermería, tecnólogos, técnicos en alimentación. Es necesario precisar también, que este tema fue incorporado a discusiones que revisó la anterior Asamblea Nacional, el tratamiento al Código Orgánico de la Salud, sin embargo, el mismo al ser objetado totalmente por el presidente, permitió que algunas temáticas se las discuta en proyectos separados como el que traigo a vuestra consideración. Es necesario que los señores asambleístas, conozcan que este Informe para primer debate, tiene origen en dos proyectos de Ley presentados por los exlegisladores, el doctor Ángel Sinmaleza y doctor William Garzón, así de los documentos que pudimos tener acceso, se pudo verificar que la anterior Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud en Sesión ordinaria número ciento treinta y cuatro, del diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, abocó conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria. Como se lo mencionó anteriormente, la Ley Orgánica de Salud en su artículo ciento cinco, creó ya la carrera sanitaria pública, creó para los recursos humanos del sistema nacional de salud, con el propósito de establecer obligaciones y derechos, así como incentivos que permitan garantizar la equidad, la calidad, la atención, el servicio, la asignación adecuada y suficiente de recursos humanos en las distintas zonas del país; sin embargo, la misma nunca se desarrolló en la debida forma mediante los instrumentos normativos necesarios, la Constitución de la República reconoce a otras carreras públicas diferenciadas, como la docente, la de servicio exterior, la de justicia y por qué no a la carrera sanitaria. Por lo expuesto, la normativa propuesta es indispensable, ya que la Ley Orgánica de la Carrera Sanitaria regula el empleo público en los campos de la salud, garantizando su capacidad laboral y por otro lado contar con los mejores profesionales en nuestros centros hospitalarios para poder brindar a la ciudadanía un servicio optimo, pero sobre todo de calidad. Señores asambleístas, señora



Acta 711-A

Presidente queremos una mejor salud, en cada uno de ustedes he oído la palabra salud durante todos estos días aquí, pero no hacemos nada por ello, en mayo del dos mil diecisiete se aprobó la undécima transitoria, en la cual todo médico que hubiera tenido cuatro años ininterrumpidamente de trabajar en un servicio de salud, tenía una seguridad laboral, los médicos hemos estado expuestos a todos los virus y a todas las contingencias en la salud pública del país y cuando existe esa enunciada pandemia, se nos convoca, pero no se hace nada por nosotros. En el dos mil veinte se nos convocó a los médicos del país y quiero hablar no solo como Presidente, sino como médico ecuatoriano, se nos convocó para estar presentes en una pandemia que todavía no termina, más de trecientos médicos han fallecido y ahí sus viudas y sus hijos; hicimos una Ley Humanitaria, el articulo veinticinco que no ha sido aplicado y necesitamos que ese artículo veinticinco, en el cual se le da la carrera sanitaria a los médicos y se los incorpora a aquellos que hayan estado en la línea de pandemia, debe ser una obligación de esta Asamblea atender su pedido. Señora presidente, asambleístas yo me enorgullezco de haber recibido a un científico ecuatoriano aquí y de haber aplaudido su presentación, ojalá cada uno de nosotros tengamos esa oportunidad. Se dictó el Decreto mil doscientos noventa, con el cual se terminaba con el único instituto científico que tenía el país, el Instituto Izquieta Pérez de Guayaquil, en donde desde mil novecientos treinta y nueve se hacían vacunas para la salmonelosis y la tifoidea, para el paludismo, para la varicela y para tantas otras pandemias que tuvimos, epidemias que tuvimos, como la rabia y otras enfermedades más. Se destruyó el único instituto que hacia vacunas y hacia antídotos para las mordeduras de serpientes y nos quedamos sin ninguna investigación, hoy es un clamor de la ciencia médica y de todo el país de que el Instituto Nacional de Higiene, así como el Instituto Alfredo J Valenzuela, destinado a las



Asamblea Nacional

Acta 711-A

enfermedades del pulmón y la tuberculosis sean reabiertos, porque es una petición de los ecuatorianos. Señora Presidente, señores asambleístas, traigo este Proyecto de Ley en el cual le daremos al hombre que pelea por nuestras vidas, al médico ecuatoriano, al hombre y a la mujer que está en los servicios de enfermería, a los tecnólogos y a todos aquellos que están en el sector de la sanidad y que hacen que nuestras vidas sean un poco más sanas y no digamos mañana que no se nos atiende, que los médicos no sabemos atender, es porque esa gente no está protegida en sus verdaderos derechos del trabajo y su estabilidad, que quede en ustedes, señores asambleístas, analizar este Proyecto de Ley sobre la carrera sanitaria. Hasta aquí, señora Presidenta, gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, considerando que está previsto un desarrollo prolongado de la Sesión setecientos once, vamos a cancelar la continuación de la Sesión setecientos diez que estaba convocada, para las once de la mañana, la misma que será convocada oportunamente para el día martes. Tiene la palabra el asambleísta Joel Abad. ------

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. Muchas gracias, compañera Presidenta de la Asamblea, Guadalupe Llori, muchas gracias a todos y cada uno los asambleístas; pueblo ecuatoriano. Tan importante esta Ley, lo consideró como médico graduado en la Universidad Estatal de Guayaquil, pero tengo como asambleísta que hacer algunas y quizás someras observaciones. Una consideración general básica para la actividad legislativa, es que siempre debe existir igualdad ante la ley, las leyes no deben ser por principio, ni tampoco crear diferencias o segregación, esta es una regla básica en cualquier Parlamento del mundo



Asamblea Nacional

Acta 711-A

que actúe en forma honorable y democrática, las leyes no pueden consagrar privilegios. La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho con la presencia del Ecuador, como país signatario establece que en su artículo dos, que no debe existir distinción, ni discrimen entre las personas. El artículo siete de esta misma Declaración universal de los Derechos Humanos, consagra que todas las personas son iguales ante la Ley, al consagrar que todos son iguales ante la Ley y tienen sin distinción, derecho a la igualdad, protección de la misma Ley. El artículo once, número dos de la Constitución determina que todas las personas son iguales ante la Ley y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, nadie puede ser discriminado por ninguna razón, ni motivo. El artículo sesenta y seis, numeral cuatro de la Constitución garantiza y consagra el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. El Proyecto de Ley se refiere a la carrera sanitaria y que labore en la red pública integral de la salud, pero no especifica profesiones a las que ampara. El artículo cinco se refiere a los profesionales de la salud, pero sin determinar las especializaciones o carreras que corresponden. El artículo siete excluye en forma expresa a quienes no pueden formar parte de la carrera sanitaria. En el artículo ocho relativo a los derechos, en su numeral dos, crea un régimen de escalafón especial, lo que de antemano le diferencia de las otras actividades profesionales del país y hace un listado de derechos que ya están consagrados en otras leyes. El artículo diez relativo a las prohibiciones, son las que ya constan en otras leyes, como prohibir la paralización de los servicios de salud, eso está sobreentendido. El artículo dieciocho, diecinueve y veinte del Proyecto al determinar una remuneración especial, genera la posibilidad que otros gremios de los profesionales, con igual e idéntico derecho pidan remuneraciones



Acta 711-A

preferentes o especiales. El artículo veintiuno y veintidós, relativo a los incentivos económicos para los miembros de la carrera sanitaria, crea una emulación en la que no todos, los mismos médicos para empezar, no todos están en igualdad de condiciones. Propongo en mi calidad de legislador, que en la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior, se cree un sistema de maestrías y PhD gratuitos, gratuitos, sin discriminaciones para todos los profesionales de la salud, aquí coincido plenamente con las aseveraciones del distinguido maestro, colega mío, el doctor Cevallos, la investigación médica que quizás él con sus propios esfuerzos, ha logrado descubrir un medicamento para levantar la inmunidad. Dentro del presupuesto de la salud he de luchar y junto con todos ustedes nos hemos de comprometer para que exista un presupuesto suficiente para la salud de los ecuatorianos, para que la salud sea oportuna y de calidad y lo que es más, que los profesionales médicos nos estemos actualizando constantemente y que haya también entonces una partida presupuestaria para la investigación, cosa que no existe en este país, no existe en el Ecuador, con envidia he visto en otros países, México, Estados Unidos, Europa como la investigación es tomado en cuenta para qué, para garantizar la atención médica oportuna y de calidad. El artículo veintisiete, relativo al escalafón de la carrera sanitaria o categorización del talento humano, es lo que determina su remuneración y los ascensos de categoría, igual posibilidad de discrimen subjetiva se abre en artículo veintiocho, donde la promoción solo se basará en criterios, cuando la Ley y debería ser precisa, porque los criterios son subjetivos y puede favorecer a una persona, pero perjudican a otra, la Ley debe ser precisa y objetiva. El artículo cuarenta y cinco del Proyecto crea la Comisión Nacional de Recursos Humanos, Conarhus, donde se indica que se integrará únicamente por los miembros de la red integral de la salud, pero sin especificar el número de miembros, la forma



Asamblea Nacional

Acta 711-A

de elección, sus atribuciones, entre otras y se habla de un representante de los gremios profesionales que se elegirá conforme lo determine el Reglamento de la presente Ley, existen otros aspectos que son ambiguos, hasta extraños, como cuando en la disposición interpretativa única, página cuarenta se establecen los cargos de directivos nacionales de las instituciones que conforman la red pública de la salud, se considerarán cargos que forman parte de la carrera sanitaria por lo que están protegidos por la carrera del servicio público, aspecto importante a considerar, habrá que analizar la constitucionalidad de la reforma a la Ley Orgánica del Servicio Público consagrada en la disposición transitoria única, ver la última página de esta Ley, donde luego del inciso octavo del artículo tres de este cuerpo legal, se pide agregar, que luego de las palabras servicio exterior, se agregue servicio de talento humano en salud y que luego de las palabras, comercio e integración, se coloque Ministerio de la Salud; en mi calidad de profesional de la salud, parecería que al final se mira un objetivo escondido de este Proyecto de Ley, porque esta relación sugerida, significa el Proyecto de Ley con exclusión del Ministerio de Salud, de las regulaciones de la Losep, es evidente que ese proceder sería preludio para que todos los ministerios y dependencias públicas busquen los mecanismos para quedar fuera de la Losep, igual política de exclusión privilegiada quedaría luego de la reforma que se propone al final, cuando luego del literal d) del artículo ochenta y tres de la Losep, se pide que luego de las palabras, los defensores públicos que pertenecen a la carrera de la defensoría, se coloque la frase, los profesionales de la salud que pertenezcan a la carrera sanitaria, lo más lógico sería que no exista privilegios como es de la defensoría pública, se consagran distinciones que quizás debería ser desde el punto de vista legal corregidas, queridos, respetables legisladores y legisladoras. Muchas



Acta 711-A

		PRESIDENTA.						
Alm	Almeida							

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Muchas gracias, señora Presidenta, Ilustres legisladores: Me emocionado al oír a este gran científico el doctor Edwin Cevallos Arellano, traer a la presencia del Parlamento Nacional, esta situación de un científico, me recuerda mucho lo que nosotros tenemos que hacer como legislación para poder recuperar al más grande instituto que hemos tenido en nuestro Ecuador, cual es el instituto de medicina tropical, Instituto doctor Leopoldo Izquieta Pérez, que fuera creado por Ley del Parlamento ecuatoriano en mil novecientos cuarenta y uno, pero que lamentablemente, posteriormente se lo reformará mediante un decreto ejecutivo, situación rara, porque ningún decreto puede cambiar a una Ley, por eso este legislador compareció a la Corte Constitucional para que arbitre las medidas necesarias y la Corte Constitucional está dándole el referido trámite, pero yo hablé con el expresidente Lenín Moreno y le dije que deje sin efecto ese Decreto mil doscientos noventa de dos mil doce, en la cual se abría el instituto de higiene, se lo separaba, se le retiraba funciones científicas y técnicas y en definitiva se lo desaparecía. Alegaban en el Decreto mil doscientos noventa del año dos mil doce, de que había que tener un organismo como el Arcsa para que dé un registro de marcas, pero nos olvidamos o se olvidaron que ese instituto hacía todo el trabajo en nuestro Ecuador, por eso estamos en buenas manos de la Comisión de Salud con nuestro querido amigo, doctor Marcos Molina, él conoce de esta verdad y resulta instituto posteriormente desapareció, cuando habían donaciones internacionales, el Instituto de Medicina Tropical, doctor Leopoldo Izquieta Pérez que tenía donaciones de Japón y que es el único instituto en América que ha sido premiado desde Japón y con donaciones



Acta 711-A

internacionales grandiosas, señora Presidenta, ahora tenemos que restaurar eso para que volvamos a controlar. Yo soy testigo, tenia unos nueve años y mi padre Pedro Luis Almeida Cabello y mi mamá una profesora, me llevaban a aquel instituto en la calle Julián Coronel en Guayaquil, para qué, para hacerme una autovacuna por problemas de las amígdalas y me la hicieron y yo estoy mejor, nunca me sacaron nada de las amígdalas y pude funcionar. Allí se hacían los sueros antiofídicos, porque aquí en el Ecuador tenemos una de las serpientes X más fuertes que hay en América, que está justamente en el sector de Balao y podíamos salvar vidas, pero haciendo autovacunas nosotros en el instituto, prefirieron lamentablemente traer de afuera una vacuna que no era tan eficiente, por eso yo le pedi a la Corte Constitucional que restaure el valor de una Ley que creó el Instituto de Medicina Tropical, doctor Leopoldo Izquieta Pérez, pero el señor presidente, don Lenín Moreno hizo otro decreto, dictó otro que lo confundía aún más, ahora felizmente el presidente de la República, don Guillermo Lasso dejó sin efecto todos los decretos del señor Lenín Moreno, pero tenemos que recuperar lo esencial, la investigación, la ciencia, la protección, yo estoy seguro, que si estuviera trabajando el instituto Leopoldo Izquieta Pérez hace rato nuestros médicos, científicos o cholitos, montubios, campesinos que la saben, tuviéramos una vacuna contra el Covid-19. Yo estoy seguro, allí están los aparatos, razón por la cual voy a incluir en este Proyecto, algo referente para que solucionemos ese problema y solucionemos también el otro problema que la Ley Humanitaria, que de humanitaria yo no le vi nada, esa palabra es hasta desafiante, que crearon anteriormente aquí en el Parlamento ecuatoriano, pero que fue iniciativa del Ejecutivo anterior, en el sentido de que se distinguía a los médicos que sanaron, protegieron a la gente, entre ellos a mi, yo soy uno de los sobrevivientes del Covid, señora Presidente, y doctores, grandes médicos guayaquileños como el



Asamblea Nacional

Acta 711-A

doctor César Morán, como la doctora Ordóñez en la clínica Alcívar me salvaron la vida, gracias a Dios primero, pero tenemos que ser justos con esos chicos, jóvenes que se la jugaron, que no le tuvieron miedo a la pandemia, que les dijeron que los iban a contratar y que iban a premiarlos y no los premiaron, porque dictaron un reglamento que cambiaba la Ley, miren ustedes. Entonces, allí yo le he entregado a mi querido doctor Marcos Molina para que salir de este problema, y de esa manera el esfuerzo que hicieron instituciones guayaquileñas y quiteñas en la pandemia, porque nos dejaron botados a los ecuatorianos en la pandemia, si no hubiera sido por la ayuda sincera de la gente de Guayaquil y de Quito que nos dio recursos económicos, medicinas, alimentos, cuánta gente hubiéramos fallecido en el Ecuador, en Guayaquil murieron en la primera oleada, querido doctor Abad, alrededor de quince mil personas, moría la gente cada cuadra, tres y cuatro, yo estaba encerrado siendo concejal de Guayaquil, tratando de ver cómo le llevábamos comida a nuestra gente, pero hay que solucionar el problema, nosotros tenemos que restaurar lo bueno que el país si ha tenido y premiar debidamente a estos médicos para que se integren a ese concepto de agradecimiento que el país le hacía, por eso planteo, ya le entregado el documento al doctor Molina y lo voy a hacer oficialmente, para que esta reforma se la haga a los numerales después del artículo seis del Proyecto de Ley, que incluirá el numeral cuatro, que dirá los siguiente, vean ustedes, esto es importante: El personal sanitario que laboró durante la pandemia del Covid-19 y que se encuentra amparado en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid, permítame leer, señora Presidenta, será considerado dentro de la carrera sanitaria, sin perjuicio de la convocatoria obligatoria que deben hacer las autoridades sanitarias a los concursos públicos de méritos y oposición, para otorgar los nombramientos definitivos a los trabajadores



Asamblea Nacional

Acta 711-A

y profesionales de la salud; de la misma manera, considero que debe incluirse una disposición transitoria que vendría siendo la disposición transitoria novena que debería decir lo siguiente, es importante esto, disposición transitoria novena: Si dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19, disposiciones transitorias octava y novena, las entidades rectoras de la salud no hubieren convocado a los concursos públicos de oposición y méritos, deberán considerarse que los médicos que atendieron en la red integral pública de salud y red complementaria durante la pandemia, gozarán de estabilidad hasta que las entidades rectores de salud que correspondan en los centros hospitalarios, realicen las convocatorias correspondientes, debiendo inmediatamente otorgárseles un nombramiento provisional, para que a los efectos de la Ley deban ser considerado como parte de la carrera sanitaria, por qué, porque en la Ley Humanitaria ya están considerados, pero siempre estos del IESS y estos que quieren hasta cobrar por darle un nombramiento definitivo a quien se sacrificó, hicieron un reglamento y los dejaron fuera, a mí me han ido a visitar cientos de médicos jóvenes y mayores que están en este problema, por lo tanto, yo creo que es justo hacer esto, las dos cosas, señora Presidenta... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. ... Muchas gracias, yo creo que comenzaremos y comenzamos a ser justos desde este Parlamento, sin antes no mencionar la ayuda solidaria que hubo desde Guayaquil, en un comité empresarial que la encabezó Jaime Nebot Saadi, exalcalde de Guayaquil con una serie de empresarios y también del grupo Salvar Vidas que lo encabezaba y lo encabeza don Guillermo Lasso Mendoza, que nos



Acta 711-A

ayudó enormemente a salvar vidas y de aquí en Quito, Roque Sevilla y mucha otra gente que nos ayudó en el momento preciso en el que necesitábamos nosotros, por eso hay que decirlo, para que la solidaridad y la fraternidad siga cursando en el Ecuador y que la gente que tiene recursos siga siendo solidaria con la gente más pobre. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Villavicencio.

EL ASAMBLEÍSTA VILLAVICENCIO VALENCIA FERNANDO. Señora Presidenta, un saludo, buenos días, buenos días a los colegas. Yo podía haber pedido antes la palabra con alguna resolución y con todo respeto se han presentado muchas resoluciones para saludar a las provincias y a veces a papito y a mamá. Con todo respeto, señora Presidenta, yo voy a hablar del sistema inmunológico de la Comisión de Fiscalización y les voy a pedir a los parlamentarios que me regalen tres minutos, tres. El país se merece por los acontecimientos que estamos viviendo, cuando yo voté por usted, voté para que se acabe la Comisión de archivo, voté para acabar catorce años de silencio e impunidad y digo esto, porque la Comisión de Fiscalización que presido, ha solicitado a la Presidencia de la Asamblea por cinco ocasiones que se incluya en el Orden del Día el tratamiento de los juicios políticos rezagados de la Asamblea anterior y hasta el día de hoy, señora Presidenta, no consta en el Orden del Día, aquí está la última petición enviada el día quince de junio, pidiendo que se incluya en el Orden del Día el conocimiento de la situación del juicio al exministro René Ortiz y que es el Pleno quien tiene que resolver, porque así recomienda un informe jurídico de Coordinación Jurídica de esta Asamblea. Al no existir interpelantes en ese juicio, toda vez que los



Acta 711-A

exparlamentarios ya no están, excolegas social cristianos, es el Pleno de la Asamblea quien tiene que decidir los nuevos interpelantes al exministro René Ortiz y porque una de las acusaciones, señora Presidenta, es justamente el tema de seguros, ahora que el presidente Guillermo Lasso ha decidido disponer la liquidación de Seguros Sucre, aquí están, señora Presidenta, y voy a entregar a todos los colegas, en particular a los colegas de UNES que tienen toda la razón de exigir que no se archiven estos juicios. Señora Presidente, yo no quiero pensar mal, ¿a alguien le interesa aquí archivar los juicios políticos en contra de los exministros del gobierno de Lenín Moreno, a alguien le interesa archivar esos juicios? Señora Presidenta, por favor, por cinco ocasiones le hemos pedido, ayer la Comisión de Fiscalización exhibió ante el país la magnitud de una estructura criminal que ha gobernado la Contraloría General del Estado, anoche la Fiscalía allanó la Contraloría y ese es otro proceso de enjuiciamiento político que tiene la responsabilidad este Parlamento. También le pedí, señora Presidenta, por escrito que remita un informe de situación sobre el pedido de juicio político de la bancada de UNES, del legislador Lloret al exministro de finanzas Richard Martínez, sí, al que pagó la deuda externa cuando se morían miles de compatriotas en Guayaquil y en el país y tampoco me ha respondido, señora Presidenta, y tampoco hay una respuesta, yo le aprecio mucho a usted, yo pienso que es un error de trámite, por eso he llegado acá a tomar la palabra rompiendo el Orden del Día, porque le pido, señora Presidenta, colegas legisladores, el día de hoy vence el plazo del juicio político a René Ortiz, yo no quiero que mañana digan que nuevamente la Comisión de Fiscalización es una Comisión de archivo; algo más, acabo de pedir a la Secretaría de la Comisión que me certifique si la Comisión de Fiscalización ha recibido los expedientes y los archivos de fiscalización, permitame leo lo que acaba de certificar este momento, por su solicitud,



Acta 711-A

me permito certificar que en el ámbito de mis competencias, desde que asumí mis funciones como Secretaria de la Comisión de Fiscalización y Control Político, no he recibido archivos, ni acta de entrega de documentos pertenecientes al periodo dos mil diecinueve-dos mil veintiuno, por parte de los miembros de la Comisión de Fiscalización y Control Político en funciones hasta el trece de mayo del dos mil veinte y uno, según lo establecido en la normativa, esta Comisión no tiene los archivos. Compañera Presidenta, compañeros y compañeras legisladores, la Comisión de Fiscalización no va a cargar con estos muertos, yo le he dicho ahora a la colega Yesenia Guamaní y que está impulsando un proceso de fiscalización en contra del Defensor del Pueblo, que no va a ser posible sino evacuamos estos juicios pendientes. La Comisión de Fiscalización no va a cargar con esos muertos, este legislador no va a cargar con estos muertos, saben por qué, porque el cruce de muertos de este país está lleno, yo lo invoco, por favor, compañera Presidenta, ponga en el Orden del Día los juicios políticos a René Ortiz, Richard Martínez, Pablo Celi y próximamente le enviaremos el del Defensor del Pueblo. Muchas gracias, y perdonen que haya hablado de este nuevo sistema inmunológico, mil perdones.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor asambleísta Villavicencio, la semana anterior habíamos dialogado sobre estos temas en mi despacho, cosa que se ordenó a la Coordinación Jurídica para que den la respectiva respuesta, en cuanto a algunos temas sobre los llamados a juicio político. Sin embargo, señor asambleísta, tomo nota de su pedido y se le dará el trámite urgente que requiere y será incluido en la próxima Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, tiene la palabra la asambleísta Vanessa Freire.



Acta 711-A

LA ASAMBLEÍSTA FREIRE VERGARA VANESSA. Buenos días, señora Presidenta, señores asambleístas. Hablar de salud es hablar de derechos, es hablar de vida. Quiero agradecer la buena gestión de la asambleísta Pierina Correa y así también al doctor Edwin Cevallos, por contribuir con la protección a través de sus productos Birm, que el día de hoy hemos recibido los ciento treinta y siete asambleístas. Hablando respectivamente del tema del Informe de primer debate del Proyecto de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria y al realizar el análisis del texto propuesto, quiero darles a conocer el mismo. El artículo uno que propone este Proyecto de ley, dice que la carrera sanitaria pública es integrado jurídica y administrativamente, aplicable al talento humano en salud. Dentro de este análisis sugiero que se debe aclarar el objeto, porque resulta ambiguo la terminología aplicable al talento humano en salud, mejor quedaría como se lo establece en el artículo doscientos cinco de la Ley Orgánica de Salud, talento humano del sistema nacional de salud. Así también, dentro del texto propuesto en el artículo seis, numeral uno, manifiesta poseer título de tercer nivel o tercer nivel técnico, tecnológicosuperior relacionado con el campo de salud. Nuestra propuesta es que se debe omitir, relacionado con el campo de la salud, por cuanto en la parte administrativa, los títulos de economistas, ingenieros, abogados, contadores, auditores, licenciados, entre otros, no podrían ingresar a esta carrera sanitaria. El artículo siete, numeral cuatro de este Proyecto manifiesta, que el personal con contrato de servicios ocasionales o nombramientos provisionales, con excepción de los conseguidos por períodos de prueba para ganadores de concurso de méritos y oposición, superado dicho periodo, ingresará a la carrera sanitaria; este artículo es altamente discriminatorio para los profesionales tanto de la salud como de otras áreas del conocimiento que prestan sus servicios en el sistema nacional de salud. ¿Cuándo se inicia la carrera sanitaria? Según esta Ley,



Asamblea Nacional

Acta 711-A

al recibir el nombramiento definitivo, en los actuales momentos, pongo como ejemplo a mí provincia de Los Ríos, el veinte y seis por ciento del personal de salud, tiene nombramiento definitivo y no se han realizado los concursos de méritos y oposición y qué tenemos entonces, un cuarenta y ocho por ciento con nombramientos provisionales y un veinte y seis por ciento con contratos ocasionales. Una persona que tiene vocación de servicio de salud, tiene una carrera educativa que comienza con la educación inicial hasta la obtención del título de tercer nivel, que implica haber hecho el año de salud rural, habiendo pasado más de quince años de estudios para formarse profesionalmente. Luego ingresa al sistema de salud pública con contratos ocasionales y cuando se vence simplemente no se le renueva el contrato, por lo tanto, con esta Ley no se va a garantizar la estabilidad laboral ni la igualdad de oportunidades que se encuentran en el artículo cuatro de este Proyecto de ley. Hemos visto además, algunos nudos críticos, el artículo doscientos cinco de la Ley Orgánica de Salud actualmente expresa, créase la carrera sanitaria para los recursos humanos del sistema nacional de salud, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, el artículo veinte y seis en su segundo párrafo, expresa, en el ámbito público se desarrollara la carrera sanitaria considerando los aspectos de calidad del empleo, régimen laboral y salarial; la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo veinte y tres, literales l, n, ñ, señala no ser discriminada o discriminado ni sufrir menoscabo. Al señalarse dentro del Título I que el talento humano que formará parte de la carrera sanitaria, serán profesionales que cuenten con títulos de tercer nivel de grado, técnico, tecnológico y cuarto nivel de especialidad, se está discriminando, lo cual contraviene el artículo veinte y tres, literal dos de la Ley Orgánica de Servicio Público, así como el artículo veinte y cinco de la Ley Orgánica de Salud, que se refiere a recursos humanos de manera general para todos los



Acta 711-A

trabajadores que conforman el sistema nacional de salud. Este Proyecto de ley, habla solo de los profesionales de la salud, sin tener en cuenta que también este sistema nacional de salud está conformado con personal administrativo, que es de mucha importancia para la toma de decisiones, ya que son los que generan la información diariamente para lograr los objetivos institucionales, por lo que se evidencia discriminación al personal que realiza funciones administrativas. En el Ministerio de Salud, al aprobarse una ley de carrera solo para profesionales de la salud, afectando una vez más a este personal como se hizo cuando se aprobó la mal llamada Ley Humanitaria, en la cual también fueron excluidos. El Proyecto de Ley es de inclusión solo para el personal de nombramiento definitivo y qué pasa con el personal de nombramiento provisional y qué pasa con el personal de contratos ocasionales, otra vez estamos viendo una discriminación a los profesionales bajo esta modalidad, quienes realizan iguales actividades en sus funciones como los de nombramiento definitivo, no hay equidad. A nivel nacional hay más funcionarios con nombramientos provisionales y contratos ocasionales nombramiento definitivo, y es así, que solo como ejemplo en la provincia de Los Ríos, nombramiento definitivo tienen apenas el veinte y seis por ciento, nombramiento provisional el cuarenta y ocho por ciento, contratos ocasionales el veinte y cinco por ciento, lo que podemos observar es que se está favoreciendo solo al veinte y seis por ciento del dar unas definitivo. Quiero nombramiento con personal recomendaciones, señores asambleístas dentro de este Proyecto de Ley. Se debe considerar como una reforma a la Ley Orgánica de Salud para su tratamiento, como un régimen especial, que regule ciertos aspectos que se encuentran en esta normativa, dándole un tratamiento de mayor profundidad. Este Proyecto tampoco recoge la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario del veinte y dos de junio del dos mil veinte, que en su



Asamblea Nacional

Acta 711-A

disposición novena dice, que dejaría sin piso el reclamo de los trabajadores de la salud, que desde esa fecha vienen reclamando el concurso de méritos y oposición para ingresar al contrato definitivo. Además, toda ley necesita integrar los diferentes cuerpos normativos para que tenga un marco de legalidad y de integridad, debiendo también recoger estas disposiciones para que no queden huérfanas o dispersas. Tampoco se ve que dentro de este Proyecto se recoge aportes técnicos del Ministerio de Finanzas para agregar partidas presupuestarias. Por lo expuesto, la normativa propuesta, no recoge avances significativos en la protección de los derechos fundamentales de quienes velan por la salud y de quiénes administrativamente hacen posible para que el sistema de la red integral de salud, permanezca funcionando, pese a todo lo que hemos pasado en esta pandemia. Como exsalubrista y conocedora de estas acciones excluyentes, haré llegar de manera formal estas observaciones, poniendo énfasis en la inclusión de todos los que trabajan para el sistema integral de salud. No más discriminación, no más exclusión, no más leyes paralelas. Hagamos que esta institución, sea una Asamblea equitativa y eficiente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Nathalie Viteri.

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE. Gracias, señora Presidenta. Primero, concuerdo con el asambleísta Villavicencio, en cuanto a sus pedidos y doy apoyo a lo que él ha propuesto. Ahora sí, en cuanto a la materia, es verdad que durante toda esta pandemia del Covid, no solo ha generado mayores tragedias que ha vivido la humanidad entera, no solo el Ecuador, sino que se expusieron las graves falencias en los sistemas de salud alrededor del mundo, y vivimos gravemente las



Asamblea Nacional

Acta 711-A

falencias en el Ecuador. Esta pandemia pudo haber sido prevenida, contenida, si existieran sistemas de salud robustos y bien estructurados, lamentablemente en muchos países incluido Ecuador, los sistemas de salud estaban muy afectados y desorganizados, hospitales como edificios, sí, medicinas, no, médicos con el sistema o con la suficiente indumentaria para estar preparados ellos mismos para proteger su vida, ninguna, quién se preocupaba por ellos para llevarlos a las doce de la noche cuando había toque de queda a su casa, o no, mejor dicho, a un lugar donde con toda la carga de esta pandemia no contagiaran a sus familias, sabiendo que ellos estaban en riesgo de muerte, menos. El Gobierno los dejaba botados ahí afuera del hospital, sin que les importará un comino si tuvieran como regresar o no a su casa. En Guayaquil, por ejemplo, el municipio les daba el servicio de transporte gratuito y, es más, les pagó hoteles para que estos médicos, lo que le correspondía al Ministerio de Salud y no al municipio, pudieran pernoctar y no llevar esta carga viral a sus casas. Les ofreció dinero, el Estado dijo que no lo necesitaba y, sin embargo, vimos que no tenían ni medicinas y que los médicos reclamaban mayor protección para ellos. Que pena, cuántos muertos vimos pese a la insistencia de darles el dinero, aunque el Gobierno les debiera tanto. Necesitaron los prefectos, los alcaldes de cada provincia, salir ellos por sus propios medios y con sus propios recursos, en la medida que lo tuvieran a atender a su propia gente en la pandemia, comprar medicinas ellos mismos y en los municipios, en algunos, contratar médicos con sus propios recursos e ir casa por casa con sus alcaldes al frente o sus perfectos al frente, para directamente atender a las personas y darles la medicina y la atención médica, y en los hospitales del Estado, llevarles a los médicos y como protegerse. La falta de personal, de insumos y una adecuada organización administrativa género caos, muerte, desesperación, no había quien recoja los muertos



Asamblea Nacional

Acta 711-A

en cada casa. Lo que tuvo como consecuencia, cuantos compatriotas muertos que pudieron haberse prevenido, no porque supiéramos como tratar la enfermedad, porque causó sorpresa al mundo entero y pánico además, ver a un familiar muerto y no poderse despedir de él sino alejarse lo más posible con terror de que nos contagie y al mismo tiempo con el alma rota de verlo partir y ni siquiera poderse despedir de ellos. Está pandemia expuso la situación laboral de los trabajadores sanitarios y la legislación vigente concretamente la Ley Orgánica de la Salud del dos mil seis, que establece una carrera sanitaria, nunca fue desarrollada adecuadamente, dotándole el régimen necesario para su funcionamiento. El personal sanitario ha tenido que trabajar por muchos años en absoluta incertidumbre respecto a su futuro, no se establecen los mecanismos idóneos para protegerlos, en este contexto negativo para el personal sanitario, se puso al frente de la pandemia, aunque no tuvieran como hacerlo, pero su juramento hipocrático, su alma dedicada a la salud y sabiendo que su vida iba a terminar seguramente en ello, no los detuvo. Atendiendo vestidos con bolsas de basuras como protección, fallecieron porque no tuvieron acceso oportuno a insumos indispensables. En cuanto al Proyecto de Ley, hablaba un asambleísta que me precedió en la palabra, que esta Ley decía, que en su artículo cinco no expresaba que profesionales de la salud podían acceder a la carrera sanitaria, por favor, estamos hablando de una ley de ingreso a la carrera sanitaria y en su artículo cinco dice que pueden acceder a la carrera sanitaria los profesionales de la salud que cuenten con títulos registrados y reconocidos ante la autoridad competente en materia de educación superior de tercer nivel profesional, técnico, tecnológico y que realicen actividades dentro del campo de la salud de promoción, prevención, atención o recuperación, rehabilitación, cuidados de largo plazo y paliativos, y dijo que la ley debía ser más clara y precisa. Debo recordarle



Asamblea Nacional

Acta 711-A

al señor legislador, que el artículo ciento treinta y dos de la Constitución, justamente establece y como sabemos todos que la ley jamás puede ser específica, la ley es general, la ley no es casuística, la ley no es de específica, porque si hiciéramos una ley específica o casuística, tendríamos que legislar para cada persona, para diecisiete millones de ecuatorianos en cada uno de los casos que les ocurren en su vida diaria. Imaginense cuántos cuerpos legales tuviéramos y además tendriamos que denominarlos con nombre y apellido de cada uno y de los que siguieran naciendo, la ley es general, la ley no es específica, la ley no es casuística, por eso es que no se puede especificar a qué profesionales de la salud se va a dirigir esta Ley. Otra persona que también me antecedió en la palabra, esta Ley se refiere no a los de la carrera administrativa, sino a los profesionales de la salud, a los médicos y a todos los que se desarrollan en esto, no es excluyente a ellos, no, no se refiere a eso. Los que realizan la parte administrativa, están dentro de las otras leyes que esta misma ley de carrera administrativa en su parte final, señala claramente esta Ley, además, como sabemos, todas las leyes tienen concordancia con otras leyes, todas, todas las leyes hacen concordancia con otras y dice la disposición general primera, en todo lo no previsto en esta Ley, se aplicará lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público, el Código Orgánico Administrativo, la Ley Orgánica de Salud y la Ley Orgánica del sistema nacional de salud. En la segunda, prohíbase en las instituciones integrantes del sistema nacional de salud, toda forma de vinculación laboral que constituya precarización de trabajo, conforme lo dispuesto el mandato Constituyente número ocho. Tenemos que saber señores, que cuando se trabaja en una ley y esta es especial para los que se dediquen al trabajo como médicos y en las labores o ramas de las que se dediquen, no a la carrera administrativa como estaban indicando anteriormente. Adicional a eso, en relación al Proyecto de Ley, en el



Asamblea Nacional

Acta 711-A

artículo primero se sugiere agregar como objetivo de la ley, la regulación de la carrera sanitaria, ya que es algo que se lo hace a lo largo del texto normativo. Segundo, se sugiere eliminar las mayúsculas de la palabra "carrera" ya que la misma no está definida y da lugar a confusiones. En el artículo doce, sugiere revisar el uso de la mayúscula también en "carrera sanitaria", ya que no es un término definido en la ley. En el artículo cinco se sugiere corregir el uso de la coma y de las mayúsculas en "carrera sanitaria". Tercero, se sugiere que el párrafo segundo al detallar otros profesionales de la salud, se indique que ellos también deben tener reconocidos los títulos y registrados en el ente competente de educación superior, con el fin de que exista coherencia en ambos párrafos. En el artículo seis se sugiere revisar el uso de mayúscula en el término "carrera sanitaria" como he dicho. Cuarto, al definir los requisitos para ingresar a la carrera sanitaria, se debe incluir que sean títulos reconocidos y registrados en la autoridad competente de educación superior, con el fin de ser coherentes con lo establecido en el artículo cinco de la misma ley. Quinto, en el numeral tercero del mismo artículo corregir la palabra mérito por méritos, para que conste concurso de méritos y oposición. En el artículo ocho, numeral doce, sugiero incluir una o en la parte final, así mismo se sugiere corregir la palabra aprobada, por aprobadas. En el artículo dieciocho se sugiere reemplazar la frase años de formación, por años de experiencia profesional... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Asambleísta, se le está acabando el tiempo.

LA ASAMBLEISTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE. ... Gracias, señora Presidenta. Y se sugiere agregar como factor de nivel académico para determinar remuneraciones. En el artículo diecinueve, con el fin de



Asamblea Nacional

Acta 711-A

armonizar el articulado y evitar discrecionalidades en el futuro, incluir como componente la remuneración fija a las compensaciones geográficas y de alimentación. En el numeral dos, de una remuneración, replantear asignación que corresponden una disposición indicando la complementaria a la remuneración fija, un cálculo porcentual de remuneración mensual unificada resultante de índices de productividad, rendimiento institucional, calificación de pares y calificación de usuarias. De esta manera se logra una remuneración variable que esté ligado a un óptimo desempeño integral de funcionarios, que considere parámetros más humanos como la calificación de sus pares y de los usuarios. Así mismo, se sugiere armonizar el referido artículo con el número veinte y dos, se sugiere en el veinte y dos reformar el artículo y simplemente hacer una referencia directa al artículo diecinueve y en el treinta y tres el uso indebido de los nombres de los institutos de seguridad social, se sugiere corregir. Gracias, señora Presidenta, por el tiempo dado. Buenas tardes, buenos días, perdón. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Washington Varela. Sí no está, vamos a darle la palabra al señor asambleísta César Rohón.

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CESAR. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores. Que importante la Sesión del día de hoy, no solo para tocar los temas de salud, no solo para comentar lo que varios asambleístas han planteado en el seno de esta Asamblea Nacional, sino aprovechar el tiempo también, para hablar de otros problemas importantes que tiene el país. Efectivamente, señora Presidenta, señores legisladores, tenemos que honrar la carrera sanitaria a los salubristas y a los médicos que no solo por ley, por Constitución, sino también por la



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Ley Humanitaria, tienen pleno derecho de ser reconocidos, de ser contratados y que se tiene que respetar el escalafón médico. Los médicos nos han salvado la vida, los médicos y los salubristas se ha jugado por el Ecuador y es hora de que el Ecuador se juegue por sus médicos. Pero aquí también se habló de algo que es fundamental, la medicina, la investigación, la ciencia, la tecnología y los institutos, como se conoce popularmente en Guayaquil, el Valenzuela, el Izquieta Pérez que fueron cerrados, no por lo anterior Gobierno, sino por el gobierno de la revolución ciudadana, y que quizás tuvieron la mejor intención con las reformas a través del Arcsa de tener investigación, el registro sanitario, el registro de las marcas, pero no ocurrió así, fue malo, fue un desastre, no funcionó y perdimos lo que por años, por decenas de años, este país había logrado, no solo localmente sino internacionalmente esa reputación de vanguardia, de poder hacer vacunas localmente en el país. Tenga usted la plena seguridad, que si el Izquieta Pérez estuviera funcionando y abierto, el Ecuador tendría vacunas para el Covid, el Ecuador estaría atendiendo directamente las necesidades de su pueblo, pero no, está cerrado el Izquieta Pérez, cuando el Ecuador necesita de vacunas, cuando el Ecuador necesita de investigación, cuando el Ecuador necesita avanzar con la tecnología en el Siglo XXI. Y está también cerrado el Valenzuela pues, señora Presidenta, donde se hacía investigación, donde se trataba la tuberculosis, porque resulta que la tuberculosis era una pandemia que supuestamente ya no existía en el país, déjenme decirle señores legisladores, señora Presidenta, que en el Ecuador todavía hay tuberculosis, porque hay hambre, porque todavía hay pobreza, porque no hay buena nutrición. Cómo entender, por ejemplo, que al lado del mar en la Península de Santa Elena donde hay alimentos, el marisco, el pescado, haya tuberculosis y yo le voy a responder, porque el pescador que es pobre y prefiere vender el pescado a comerse el pescado. Y estas son



Asamblea Nacional

Acta 711-A

realidades que tiene el Ecuador y que tenemos que superar y avanzar y que no se vuelva a ver discrimen, aquí se habla de discrimen, pero discrimen hubo contra el Ecuador, contra Guayaquil, cuando se cerraron estos institutos como el Izquieta Pérez y como el Valenzuela, que deberían hoy estar funcionando y dando soluciones a la crisis de salud que tiene el Ecuador. Pero aquí también se ha hablado de avanzar en los procesos de fiscalización, totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo, esta Asamblea no puede guardar los procesos de fiscalización, no puede ocurrir lo que ocurrió en el período anterior, que el Presidente de la Asamblea tenía una gaveta donde guardaba durante más de un año los procesos de fiscalización. Eso ahora ya no se puede hacer, porque hoy la Asamblea tiene un nuevo Código Orgánico de la Función Legislativa y los procesos de fiscalización tiene sus tiempos, y esos tiempos se tienen que cumplir y los procesos de fiscalización tienen que avanzar de acuerdo a la ley, hay una Ley orgánica que tiene que ser respetada. Y por qué menciono esto, porque si no se respetan los tiempos y no se respeta la ley, y nadie está por encima de la ley, entonces se va a invalidar estos justos y necesarios procesos de fiscalización que se requieren en el país. Estoy de acuerdo con Fernando Villavicencio, no se puede fiscalizar al Defensor del Pueblo si no se avanza con los otros proyectos que tienen un orden y llegaron antes, entonces no se puede avanzar en algo que es fundamental y que violenta la fe pública cuando un alto funcionario del Gobierno está inmerso en bochornos, en actos que atentan contra la función y la personalidad que debe tener un funcionario público, y que también atentan contra lo que el Ecuador busca, combatir la corrupción de frente. Así que, esta Asamblea tiene que combatir la corrupción de frente; pero, como estamos hablando de pandemia, yo voy a hablar también, señora Presidenta, en estos pocos minutos que me faltan, de esta pandemia que está arrasando al Ecuador que es el abusivo cobro de



Asamblea Nacional

Acta 711-A

las planillas eléctricas, y que de una vez por todas se tiene que terminar. Esta Asamblea tiene que estar atenta para llevar adelante todos los procesos de fiscalización en materia energética que correspondan. Hoy, el presidente de la República con un decreto ejecutivo importante, ha asumido la responsabilidad de corregir el problema y ha dado una respuesta a esta preocupación de los ciudadanos. Pero que no quede ahí, porque todos los años pasa lo mismo, viene el invierno suben las tarifas, viene el verano hace frio, bajan las tarifas, y así estamos en los últimos quince años. Aquí no puede haber tarifas diferenciadas ni discrimen, ciudadanos que pagan cuatro centavos y ciudadanos que pagan sesenta y ocho centavos, todos somos iguales ante la ley, y todos nos merecemos el mismo trato. Señora Presidenta, cómo entender, señores legisladores, que la tarifa de la dignidad de cuatro centavos resulta hoy que los que tenían que pagar diez dólares pagan setenta dólares y ni siquiera ganan el salario mínimo vital, y me refiero a nuestros hermanos ecuatorianos que viven en el campo, gente pobre, agricultores que trabajan en labores agrícolas y ganan cuando siembran, ganan cuando fumigan, ganan cuando cosechan, no ganan el salario mínimo vital. Y pude comprobar en el campo el trabajo, en el territorio este fin de semana, familias pobres del país, del campo, agricultores que pagan setenta dólares de luz y no ganan el salario mínimo vital, y les cobran alumbrado eléctrico donde no hay ni postes, ni luz, ni tampoco hay recolección de basura. Esta es la dura realidad que tenemos que enfrentar y combatir desde esta Asamblea Nacional de frente, porque a nosotros nos eligieron para resolver los problemas del pueblo ecuatoriano. Y, hay corrupción también en las eléctricas, porque se hacen jugosos contratos para leer los medidores que no se leen y que no se fiscaliza. Y le voy a dar un dato informativo que es bueno que conozcan todos los legisladores; desde hace muchísimos años, señora Presidenta, hay más de ciento veinte mil medidores, ciento veinte



Asamblea Nacional

Acta 711-A

mil medidores que ya tienen tecnología, que telemáticamente reportan su consumo y que cada usuario de esos ciento veinte mil podría a través de un celular saber todos los días cuánto consumen. Pero, sabe qué pasa, no funcionan, sabe qué hay detrás de eso, contratos para la lectura de medidores de varios millones de dólares. Es decir, que el Ecuador en vez de avanzar en el mundo tecnológico e ir reemplazando más medidores para que se lean telemáticamente y que todos podamos comprobar nuestras lecturas de consumo para que no nos tomen el pelo, resulta que, firman contratos para lectura de medidores cuando ya hay ciento veinte mil medidores que telemáticamente pueden dar el consumo. Y quiero concluir con este dato que nos tiene que llevar a esta Asamblea a buscar la igualdad y la equidad en el Ecuador. La tarifa de la dignidad en la Sierra establece ciento diez kilovatios hora, y en la Costa ciento treinta, cuatro centavos, si usted se pasa un kilovatio pierde la tarifa de la dignidad, eso sí, cambiado por el anterior Gobierno que como decía el asambleísta Almeida, cada vez hace un nuevo decreto, y en vez de mejorar y corregir nos confundía más, ese era un Gobierno que estaba confundido, el anterior, y que, bueno, se terminó. Y, concluyo, Presidenta, diciéndoles que la tarifa de la dignidad beneficia en la Sierra ecuatoriana al cincuenta por ciento de ecuatorianos, y está muy bien, pero la tarifa de la dignidad solo beneficia y alcanza al veinticinco por ciento de los ciudadanos en la Costa, y esto tiene que ser equiparado, por eso hemos pedido que se suba el umbral de la tarifa de la dignidad a ciento cincuenta kilovatios hora en la Costa, para que se iguale, para que haya equidad, para que haya solidaridad y para que se terminen los abusos en el país. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores. ------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Mario



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 711-A

Ruiz.	
KIIIZ.	

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Buenos días, señora Presidenta de la Asamblea, buenos días distinguidos asambleístas y distinguidas asambleístas. En primer lugar, quiero hacer una pequeña mención con respecto a lo que expuso aquí el colega Villavicencio. Hay que recordar que, efectivamente nosotros como legisladores tenemos la obligación de legislar y fiscalizar, mucho más estando en la Comisión de Fiscalización, y que hay formas de hacer incluir en el Orden del Día cuando no está atendida una petición. El artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el segundo inciso, prevé que se pueda solicitar un cambio del Orden del Día. Se dice que se ha pedido por cinco ocasiones, por qué no se solicitó conforme a la norma legal un cambio del Orden del Día como sí se ha presentado por parte de otros legisladores. Aquí no se puede solo botar la culpa a un lado y nosotros no guardar la responsabilidad, en primer lugar. En segundo lugar, señora Presidenta y señores asambleístas, al punto que estamos hoy tratando en el Orden del Día que es la Ley de Carrera Sanitaria. Está bien que tengamos una iniciativa para regular la carrera de los médicos, de los profesionales de la salud, pero yo no veo en esa Ley algo que tenga que ver con la medicina alternativa y la medicina ancestral. Dónde quedan nuestros yachay, dónde quedan nuestras parteras, la gente que también hace medicina, que no tienen un título universitario, pero que en esta pandemia nos han dado cátedra de cómo controlar el Covid. Decimos que estamos en un Estado intercultural, multiétnico, pero eso es simplemente una declaración romántica, lamentablemente sigue siendo una declaración romántica, porque no nos toman en cuenta a la medicina ancestral conforme a lo que dice el artículo trescientos sesenta y dos y el artículo trescientos sesenta y tres de la Constitución de la República. Y



Asamblea Nacional

Acta 711-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleista Washington Varela.

EL ASAMBLEÍSTA VARELA SALAZAR WASHINGTON. Inentendible. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, no se le escucha bien. Vamos a dar la palabra al asambleísta Pedro Velasco hasta que se arregle el audio del asambleísta Varela.

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Señora Presidenta, distinguidos colegas asambleístas. Debo iniciar esta intervención refiriéndome al punto que debe ser el motivo central de análisis, de discusión y de debate conforme ha sido convocada la continuación de esta Sesión. No estamos, señora Presidenta, y con el mayor respeto a los colegas asambleístas, para rendir en este momento homenaje o desmerecer a profesionales de la salud. Yo creo que todos coincidimos que se merecen nuestro respeto, nuestra admiración y el agradecimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 711-A

por todo el trabajo que lo vienen haciendo, porque además esa es su vocación y es la obligación de servir al pueblo ecuatoriano como lo hacen las demás profesiones, los maestros, los artesanos, los trabajadores del campo, cada uno en su campo de acción hace patria y se merece ese reconocimiento. Aquí estamos para tratar conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa, los aportes a un Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, si podemos estar en acuerdo o desacuerdo este es el espacio idóneo, colegas asambleístas, para hacerlo. Y aquí importantes intervenciones de colegas con hemos evidenciado asambleístas, que esta Ley Orgánica de Carrera Sanitaria en su informe para primer debate adolece de ciertas falencias, y hay que puntualizarlas. Si hablamos de carrera sanitaria tiene que entenderse en su integralidad, no solamente hacia el profesional de la medicina que está en el hospital, en la clínica, en los centros o subcentros de salud, el sistema de carrera sanitaria lo hace también el personal administrativo, aquellas personas que también entregan su aporte cualitativo y cuantitativo para que mejore cada día la salud, y en esa medida hemos mirado con discrimen de que se deja de lado a esos importantes servidores de la patria. De igual manera, se habla de incentivos, de remuneraciones económicas; el artículo dieciocho habla los factores para determinar una remuneración dentro de este sistema de carrera sanitaria, y se habla de la complejidad, de la naturaleza, de años de formación, años de servicios prestados. Esos mismos parámetros me pregunto y les pregunto, asambleístas, si se lo toma en cuenta en las demás profesiones que integran el servicio público de este país, muchos de ellos ni siquiera se los ha tomado en cuenta y considerado. Se habla en alguna ocasión, y escuché con bastante asombro de que se motive, de que se promueva, de que se incluya en este Proyecto de Ley estudios de posgrado gratuitos. Sí, está bien, por qué no pensar en servicios o estudios de posgrado gratuitos para todos los



Asamblea Nacional

Acta 711-A

trabajadores de esta patria, lo complejo y lo difícil, y debemos empezar a ser honestos y serios porque el país nos mira y nos escucha, y no es para solamente recibir aplausos con un discurso. De dónde van a salir los recursos económicos para esa gratuidad de estudios superiores, ¿esos mismos beneficios tienen los obreros, los trabajadores, los maestros de esta patria?, si ellos quieren perfeccionar sus estudios les toca sacrificar de sus propios recursos mensuales disminuyendo lo que pueden destinar a satisfacer otras necesidades. En este Proyecto de Ley en forma muy genérica se dice de un financiamiento que no debe disminuir el Estado, en ninguna parte he encontrado, colegas asambleístas, la forma cómo se van a financiar los incentivos de los que hablan varios artículos de este Proyecto de Ley. Porque aquí podemos aprobar leyes, y si solamente se trata de solucionar los problemas de leyes, estaríamos ya solucionando los problemas de la patria con muchas leyes, y aquí no se soluciona si no hacemos un trabajo serio y transparente. Que nos diga la Comisión en este informe y que lo tome en cuenta para segundo debate, de dónde van a salir estos recursos económicos para financiar los muchos incentivos de los que se habla acá. Es hora, señora Presidenta y colegas asambleístas, de que nosotros si queremos que esta Asamblea sea diferente, no en cantidad sino en calidad de producción de leyes tenemos que ser objetivos, pragmáticos y también decir las posibilidades de que hay cómo poner en práctica o no una ley. Vuelvo a insistir, para que quede claro porque puede haberse mal interpretado la intervención de este Asambleísta. Sí apoyamos al sector salud, sí estamos de acuerdo en que mejoren las condiciones de todos los sectores de la patria, pero aquí no encuentro en este Proyecto de Ley cómo vamos a mejorar esa calidad de salud de la que tanto se habla si solamente pensamos en incentivos económicos. Deberíamos pensar mucho más allá, que ya está en el Código de la Salud, que también ya está analizándose a través de la



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Comisión de Fiscalización y Control Político que es el área donde estamos nosotros trabajando para que se mejore la infraestructura hospitalaria, para que se evidencie dónde están esos recursos que se dilapidaron en recursos para personas inescrupulosas de esta patria, eso ya no va a pasar más porque aquí tenemos que decir las cosas con verdad. Le pido a la Comisión que tomen de la manera más comedida estas sugerencias y las incluyan, para que en el segundo debate con objetividad podamos dar al país si es necesario una ley, porque en caso contrario tendremos que seguir tramitando aquí leyes orgánicas por cada especialidad o cada prestación de servicios que se haga. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Omar Cevallos.

EL ASAMBLEÍSTA CEVALLOS PEÑA OMAR. Compañera Presidenta, compañeros legisladores. El tema de educación es algo muy delicado, perdón, de salud, es algo muy delicado, salud es vida sin salud no hay progreso, y de esa manera hago la introducción sobre los compañeros que antecedieron la palabra del tema de salud. Qué pasó en la pandemia, con el simple hecho de decir la palabra mágica: estado de emergencia, para que todo el mundo, todas las instituciones públicas que tengan el poder para poder contratar o comprar servicios, lo puedan hacer a dedo sin ningún control de las autoridades. Qué pasó con la señora Ocles que fue la directora nacional de Gestión de Riesgos, y hasta ahora no hay ninguna información sobre los altos costos de la canasta de víveres para personas que tanto necesitaron ese día en la pandemia durante todo este tiempo. Qué pasó con los hospitales, qué pasó con las fundas para los cadáveres que tenían un valor no más de veinte dólares y fueron con un



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 711-A

valor de ciento cincuenta dólares aproximadamente. Hasta ahora, no se ha visto respuesta de ninguno de esos tipos de corrupción que ha habido y quizás si es que no se pone freno a esto seguirá habiendo corrupción. En los hospitales, tanto del Seguro Social como del Ministerio de Salud Pública, lo único que le recetan a los pacientes es acetominofen, paracetamol o ibuprofeno. Qué pasa, señora Presidenta, compañeros asambleístas, que el Gobierno Nacional anterior no ha puesto cartas en el asunto, espero que este nuevo Gobierno pueda hacer lo necesario para poder salvar vidas. Lamentablemente, muchos seres humanos en el mundo estamos basados a tener un medicamento para poder sobrevivir, medicamentos que a veces la mayoría de las personas humildes no tienen el recurso económico para poder comprarlo en las farmacias privadas. Para eso está el Ministerio de Salud Pública, para eso está el Seguro Social de poder abastecerse con los medicamentos necesarios para que puedan atender el gran problema de salud que tenemos muchos ecuatorianos en nuestro país. En lo personal, voy a ser muy observador con el Ministerio de Salud Pública y con el Seguro Social para que ellos tengan el medicamento necesario y se lo puedan dar al que realmente lo necesita. De esta manera, también, hablaron de porcentajes de médicos que tienen nombramientos, otros que no los tienen, un compadre mío de la ciudad de Guayaquil que es médico está próximo a jubilarse, hace un mes recién le llegó el nombramiento como médico, el nombramiento regular hablemos así, es algo insólito que habiendo tenido más de veinticinco años en la institución, en el Ministerio de Salud Pública, ya cuando esté cerca de jubilarse le llega el nombramiento. Hay que poner asunto, como estoy dentro de la Comisión de lo Laboral vamos a tratar este tema porque se tiene que corregir, compañeros, no se puede de esta manera burlar de nuestros profesionales quienes han dado la vida en esta pandemia por poder darnos salud. Así mismo, la promesa que hizo



Asamblea Nacional

Acta 711-A

el anterior Gobierno, esperemos que también lo cumpla el actual Gobierno en darles los nombramientos a los que estuvieron en la primera fila salvando y dando sus vidas por nuestra salud. Nada más, compañera Presidenta. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se da el uso de la palabra a la asambleísta Viviana Veloz.-----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Señora Presidenta, compañeros legisladores. Hoy estamos discutiendo aquí el Proyecto de Ley de Carrera Sanitaria que entre ellos busca la igualdad, la equidad a todo el personal médico de la red de salud pública, y que entre esa normativa, señora Presidenta, también refleja las complejidades, las particularidades y la problemática por la que atraviesan los servidores de la salud. Pero el anterior Gobierno y este Gobierno, aún no cumplen en su totalidad con lo dispuesto en el artículo veinticinco de la mal llamada Ley Humanitaria que es lo único honroso que tiene esta Ley. Porque hay que recordar que esa Ley trajo esclavitud laboral, retroceso de derechos, precariedad, que, algunos empleadores deshonestos usaron esta Ley para despedir masivamente a millones de ecuatorianos y condenarlos a vivir en pobreza y en extrema pobreza, esa es la realidad del país. Buscan excusas de naturaleza operativa para vulnerar la ley y evitar reconocer el nombramiento de los médicos y enfermeras que trabajaron en primera línea a los que denominaron los héroes sin capa, héroes sin capa que siguen siendo vulnerados sus derechos, eso es lo que pasa en este país. Esta Ley establece un régimen especial para los servidores públicos de salud que laboran en la red de salud pública. Si no cumplen esa Ley y no adoptamos medidas urgentes para garantizar el acceso al nombramiento, dificilmente lo harán con esta norma. Y hay que traer luz y verdad, esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR Samblea Nacional

Acta 711-A

Asamblea tiene que traer luz y verdad, recuperar la credibilidad de la anterior Asamblea, de los anteriores legisladores que salieron con menos del dos por ciento. Por eso no se puede permitir que ese legado nefasto de Moreno y de Trujillo que pusieron a la mayoría de funcionarios en altos cargos a dedo, porque no fue por meritocracia, fue por dedocracia, y con el afán de perseguir políticamente a sus opositores y con eso lo que trajeron fue una red de corrupción jamás antes vista. Tenemos el adalid de la lucha contra la corrupción como es Pablo Celi, que mi compañero Cristóbal Lloret es uno de los interpelantes, y que esta acción Juan puede prescribir ¿ese es el resultado que le vamos a dar al país, señora Presidenta? El país necesita respuestas, certezas, soluciones, y entre esas respuestas también el país necesita saber, yo necesito saber, ustedes necesitan saber, qué pasó pues con el reparto de hospitales a cambio de votos para aprobar esas leyes arbitrarias que vinieron a vulnerar los derechos de los ecuatorianos. Qué pasa con los funcionarios incompetentes como Iñigo Salvador que también fue procurador puesto a dedo. Y ya no podemos seguir haciendo shows mediáticos porque con eso no le solucionamos el hambre a la mayoría de los ecuatorianos, con eso no le solucionamos el acceso a la salud pública de calidad y a la educación pública de calidad. Y entre esas respuestas sí pido, sí insto que se inicien todas las acciones de fiscalización, al distrito de salud de Santo Domingo de los Tsáchilas, porque la mayoría de sus funcionarios y de sus directorios son residuos de ese reparto de hospitales. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Una vez que se ha insistido por parte de algunos señores asambleístas, como es el asambleísta Rohón, la asambleísta Ruiz y la asambleísta Viviana Veloz sobre el pedido de juicios políticos de parte del asambleísta Villavicencio, señoras y señores



Asamblea Nacional

Acta 711-A

v

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta. Siguiente punto: "Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista". Con su autorización, señora Presidenta, doy lectura al Informe: "Memorando Nro. AN-CECT-2021-0039-M. Quito, D.M., 13 de mayo de 2021. Para: Sr. Mg. César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. De mi consideración: Por disposición del Asambleísta Jimmy Candell Soto, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, en concordancia con el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Legislativa, remito a usted el Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, aprobado en sesión No. 093-CECCYT-2019-2021 de 12 de mayo de 2021. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Documento firmado electrónicamente, abogada Raysa Gabriela Vargas Secaira, Secretaria Relatora. 1. Objeto. El presente informe tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. 2. Antecedentes. a. Mediante oficio No. 011-TBZ-AM-19 de 8 de abril de 2019, la Asambleísta Teresa Benavides Zambrano, presente el Proyecto de Ley de Atención Integral y protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. b. Mediante Resolución No. CAL-2019-2021-060, de 08 de julio de 2019, el Consejo de Administración Legislativa, resolvió calificar el Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, presentado por la Asambleísta Teresa Benavides Zambrano. c. Con Memorando No. SAN-CAL-2019-0706 de 17 de julio de 2019, la Secretaría General de la Asamblea Nacional remitió a la Comisión Especializada Permanente de Educación Cultura y Ciencia y Tecnología el Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, presentado por la Asambleista Teresa Benavides Zambrano, calificado mediante Resolución CAL-2019-2021-060. 3. Proceso de elaboración del Informa para primer debate. Para la construcción del informe de primer debate, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, en Sesión No. 008-CECCYT-2019-2021 de 04 de septiembre de 2019 avocó conocimiento de la Resolución CAL-2019-2021-060, de 08 de julio de 2019, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Personas con la Condición del Espectro Autista, presentado por la Asambleísta Teresa Benavides Zambrano. Así también, se recibieron en comisión general a las máximas autoridades de varias instituciones del Estado y representantes de la sociedad civil, quienes expusieron sus aportes y observaciones al referido Proyecto de Ley, conforme el siguiente detalle:

Autoridad / Institución	Sesión Comisión
Freddy Carrión Intriago, Defensor del Pueblo	072-CECCYT-2019-2021, de 13 de enero de 2021
Xavier Torres, Presidente del CONADIS	072-CECCYT-2019-2021, de 13 de enero de 2021
Verónica Andrade, Presidenta de la Fundación "Un lugar para tus sueños"	072-CECCYT-2019-2021, de 13 de enero de 2021
María de Lourdes Ortega, Presidenta Apada	072-CECCYT-2019-2021, de 13 de enero de 2021
Dorian Vega, Psicólogo Clínico	072-CECCYT-2019-2021, de 13 de enero de 2021
Delegado Monserrat Creamer, Ministra de Educación	086-CECCYT-2019-2021, de 13 de abril de 2021

4. Análisis y razonamiento. 4.1. Base Jurídica. El artículo 3 numeral 1 de la Constitución de le República del Ecuador determina que uno de los deberes primordiales del Estado es garantizar sin discriminación el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y los instrumentos internacionales, en particular la educación, salud, alimentación, entre otros. De igual manera, el artículo 32 de la Carta Magna dispone que la salud sea un derecho garantizado por el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, y será garantizado mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales. Adicionalmente, el artículo 358 de la



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Constitución dispone que el sistema nacional de salud tiene por finalidad el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral. Finalmente, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Salud, señala que la salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud constituye un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable y no transigible, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado. 4.2. Justificación de la propuesta de creación. El trastorno del espectro autista (TEA) es una condición neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida. Afecta cómo una persona se comporta, interactúa con otros, se comunica y aprende. Un Trastorno puede considerarse como una serie de síntomas, acciones o comportamientos. Suele estar asociado a patologías o desordenes relacionados con patologías mentales. También se asocia a alteraciones de los procesos cognitivos y afectivos del desarrollo, considerando que existe una diferencia significativa respecto al grupo social mayoritario donde se incluye la persona, no existiendo una etiología conocida. Se lo llama "trastorno de espectro" porque diferentes personas con TEA pueden tener una gran variedad de síntomas distintos. Estas pueden tener problemas para hablar con usted y es posible que no lo miren a los ojos cuando usted les habla. Además, pueden tener intereses limitados y comportamientos repetitivos. Es posible que pasen mucho tiempo ordenando cosas o repitiendo una frase una y otra vez. Parecieran estar en su "propio mundo". No se conocen las causas del trastorno del espectro autista. Las investigaciones sugieren que tanto los genes como los factores ambientales juegan un rol importante. Actualmente, no existe un tratamiento estándar para el TEA. Hay muchas maneras de maximizar la capacidad del niño para crecer y aprender nuevas habilidades. Cuanto antes se comience, mayores son



REPÚBLICA DEL ECUADOR Samblea Nacional

Acta 711-A

las probabilidades de tener más efectos positivos en los síntomas y las aptitudes. Los tratamientos incluyen terapias de comportamiento y de comunicación, desarrollo de habilidades y/o medicamentos para controlar los síntomas. Datos y cifras: *Uno de cada 160 niños tiene un trastorno del espectro autista (TEA). *Los TEA comienzan en la infancia y tienden a persistir hasta la adolescencia y la edad adulta. *Aunque algunas personas con TEA pueden vivir de manera independiente, hay otras con discapacidades graves que necesitan constante atención y apoyo durante toda su vida. *Las intervenciones psicosociales basadas en evidencias, como la terapia conductual y los programas de capacitación para los padres, pueden reducir las dificultades de comunicación y comportamiento social, y tener un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida de las personas con TEA y de sus cuidadores. *Las intervenciones dirigidas a las personas con TEA deben acompañarse de medidas más generales que hagan que los entornos físicos, sociales y actitudinales sean más accesibles, inclusivos y sufren estigmatización, *Las personas con TEA compasivos. discriminación y violaciones de los derechos humanos. Su acceso a los servicios y al apoyo es insuficiente a nivel mundial. Los TEA son un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades restringidas, estereotipadas y repetitivas. 1. Los TEA aparecen en la infancia y tienden a persistir hasta la adolescencia y la edad adulta. En la mayoría de los casos se manifiestan en los primeros 5 años de vida. Los afectados por TEA presentan a menudo afecciones como mórbidas, como epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno de déficit de atención e hiperactividad. El nivel intelectual varía mucho de un caso a otro, y va desde un deterioro profundo hasta casos con aptitudes cognitivas altas. Epidemiología: Se calcula que 1 de



Asamblea Nacional

Acta 711-A

cada 160 niños tiene un TEA. Esta estimación representa una cifra media, pues la prevalencia observada varía considerablemente entre los distintos estudios. No obstante, en algunos estudios bien controlados se han registrado cifras notablemente mayores. La prevalencia de TEA en muchos países de ingresos bajos y medios es hasta ahora desconocida. Según los estudios epidemiológicos realizados en los últimos 50 años, la prevalencia mundial de estos trastornos parece estar aumentando. Hay muchas explicaciones posibles para este aparente incremento de la prevalencia, entre ellas una mayor concienciación, la ampliación de los criterios diagnósticos, mejores herramientas diagnósticas y mejor comunicación. Causas: La evidencia científica disponible indica la existencia de múltiples factores, entre ellos los genéticos y ambientales, que hacen más probable que un niño pueda padecer un TEA. Los datos epidemiológicos disponibles demuestran de forma concluyente que no hay pruebas de una relación causal entre los TEA y la vacuna contra el sarampión, la parotiditis y la rubéola. Los estudios anteriores que estaban plagados de una relación causal señalaban metodológicos. Tampoco hay prueba alguna de que otras vacunas infantiles puedan aumentar el riesgo de TEA. Las revisiones de los datos científicos sobre la posible asociación entre el riesgo de TEA y el tiomersal utilizado como conservante o el aluminio empleado como adyuvante en las vacunas inactivadas demuestran de forma concluyente que las vacunas no aumentan dicho riesgo. Evaluación y conducta clínica: La intervención en la primera infancia es muy importante para optimizar el desarrollo y bienestar de las personas con un TEA. Se recomienda incluir el seguimiento del desarrollo infantil en la atención sistemática a la salud de la madre y el niño. Una vez que se haya identificado un caso de TEA, es importante que se le ofrezca al niño y a su familia información y servicios pertinentes, derivación a especialistas y ayudas prácticas de



Asamblea Nacional

Acta 711-A

acuerdo con las necesidades particulares de cada individuo. No hay cura para los TEA. Sin embargo, las intervenciones psicosociales basadas en la evidencia, como la terapia conductual y los programas de capacitación para los padres y otros cuidadores, pueden reducir las dificultades de comunicación y comportamiento social, y tener un impacto positivo en la calidad de vida y el bienestar de la persona. Las personas con TEA tienen necesidades asistenciales complejas y requieren una gama de servicios integrados que incluyan la promoción de la salud, la atención, servicios de rehabilitación y la colaboración con otros sectores como el educativo, el laboral y el social. Las intervenciones dirigidas a las personas con TEA y otros trastornos del desarrollo deben acompañarse de medidas más generales que hagan que sus entornos físicos, sociales y actitudinales sean más accesibles, inclusivos y compasivos. Efectos sociales y económicos: Los TEA pueden limitar de manera significativa la capacidad de una persona para sus actividades diarias y su participación en la sociedad. A menudo influyen negativamente en los logros educativos y sociales y en las oportunidades de empleo. Aunque algunas personas con TEA pueden vivir de manera independiente, hay otras con discapacidades graves que necesitan constante atención y apoyo durante toda su vida. Muchas veces los TEA suponen una carga emocional y económica para las personas que los padecen y para sus familiares. El cuidado de casos graves puede ser exigente, especialmente allí donde el acceso a los servicios y apoyo son inadecuados. Por consiguiente, el empoderamiento de los cuidadores es reconocido cada vez más como un componente fundamental de la asistencia a los niños con TEA. Derechos Humanos: Las personas con TEA sufren a menudo estigmatización y discriminación, en particular privaciones injustas en materia de salud, educación y oportunidades para participar en sus comunidades. Las personas con TEA pueden tener los mismos problemas de salud que afectan al resto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 711-A

la población. Además, pueden tener otras necesidades asistenciales especiales relacionadas con el TEA u otras afecciones como mórbidas. Pueden ser más vulnerables a padecer enfermedades no transmisibles crónicas debido a factores de riesgo como inactividad física o malas preferencias dietéticas, y corren mayor riesgo de sufrir violencia, lesiones y abusos. Al igual que el resto de individuos, las personas con TEA necesitan servicios de salud accesibles para sus necesidades sanitarias generales, en particular servicios de promoción, prevención y tratamiento de enfermedades agudas y crónicas. Sin embargo, en comparación con el resto de la población, las personas con TEA tienen más necesidades sanitarias desatendidas y son también más vulnerables en caso de emergencia humanitaria. Un obstáculo frecuente radica en los conocimientos insuficientes y las ideas equivocadas que tienen los profesionales sanitarios sobre los TEA. Resolución de la OMS sobre los trastornos del espectro autista (WHA67.8): En mayo del 2014, la 57.ª Asamblea Mundial de la Salud aprobó la resolución titulada "Medidas integrales y coordinadas para gestionar los trastornos del espectro autista", que fue apoyada por más de 60 países. La resolución insta a la OMS a colaborar con los Estados Miembros y organismos asociados en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para abordar los TEA y otros problemas del desarrollo. La OMS actualiza los criterios de diagnóstico del TEA: *La nueva Clasificación Internacional de Enfermedades, la CIE-11, unifica criterios con respecto a la clasificación americana de trastornos mentales, el DSM-V. *La CIE-11 entrará en vigor el 1 de enero de 2022. La Organización Mundial de la Salud (OMS) acaba de publicar la nueva versión actualizada de su Clasificación Internacional de Enfermedades, la CIE-11, un texto que cataloga las distintas patologías y trastornos con el fin de proporcionar un lenguaje común para informar y controlar las enfermedades, así como comparar y



Asamblea Nacional

Acta 711-A

compartir datos siguiendo unos criterios estándar entre hospitales, regiones y países en distintos períodos de tiempo. Para ello, los términos diagnósticos se convierten en códigos alfanuméricos únicos para lesiones, enfermedades y causas de muerte. La CIE-11 es fruto de diez años de trabajo y sustituye a la anterior clasificación, publicada hace ya 28 años, con la intención tanto de ofrecer una visión actualizada de las diferentes condiciones de salud y enfermedad, como de simplificar la estructura de codificación para que los profesionales registren más fácilmente las mismas. Traducida a 43 idiomas, esta nueva CIE se presentará en la Asamblea Mundial de Salud en mayo de 2019 para su adopción por los estados miembros y no entrará en vigor hasta el 1 de enero de 2022. El Trastorno del Espectro del Autismo en la CIE-11: La CIE-11 actualiza los criterios de diagnóstico del autismo, en la misma línea que establece el DSM-5 (Manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales, publicado en 2013 por la Asociación Americana de Psiquiatria). En este sentido, recoge el término único de "Trastorno del Espectro del Autismo" y engloba en esta categoría al Autismo, el Síndrome de Asperger, el Trastorno Desintegrativo Infantil y Otros trastornos generalizados del desarrollo, no especificados. Respecto a las características nucleares del TEA, la CIE-11 también incluye las mismas dos categorías que el DSM-5 (dificultades para la interacción y la comunicación social, por un lado, e intereses restringidos y comportamientos repetitivos, por otro), eliminando una tercera que aparecía en la anterior versión, relacionada con problemas del lenguaje. Ambas clasificaciones señalan también la importancia de examinar sensibilidades sensoriales inusuales, algo común entre las personas con autismo. Pero hay también notables algunas diferencias entre la CIE-11 y el DSM-V. Por ejemplo, la clasificación de la OMS aporta pautas detalladas para distinguir entre autismo con y sin discapacidad



Asamblea Nacional

Acta 711-A

intelectual, pero el DSM-V, por su parte, solo señala que el autismo y la discapacidad intelectual pueden darse simultáneamente. La CIE-11también incluye la pérdida de competencias previamente adquiridas como una característica a tener en cuenta a la hora de efectuar un diagnóstico. Por lo que respecta a la etapa infantil, la CIE-11 pone menos énfasis en el tipo de juego que los niños realizan (ya que puede variar en función del país o la cultura) y se centra más en si los menores siguen o se imponen reglas estrictas cuando juegan, un comportamiento que puede percibirse en cualquier cultura y que puede ser un signo de inflexibilidad en el pensamiento, característica común entre las personas con autismo. Autismo en Ecuador: De acuerdo a la Guía de Práctica Clínica para Trastornos del Espectro Autista (TEA) en niños y adolescentes, del Ministerio de Salud Pública, se reportó la existencia de 1.266 personas diagnosticadas dentro del espectro TEA. De estas, 254 fueron registradas con autismo atípico; 792 con autismo de la niñez; 205 con el síndrome de Asperger y 15 dentro del síndrome de Rett. Ecuador emplea la clasificación estadística internacional de la Organización Panamericana de la Salud para la generación de esta estadística. ------

F84	a 1. Clasificación CIE-10 de los Trastomos del Espectro Autista Trastorno Generalizado del Desarrollo		
F84.0 Incluye:	Autismo infantii Trastomo Autistico. Autismo infantii. Psicosis infantii. Sindrome de Kanner.		
Excluye:	Psicopatía Autística.		
F84.1 Incluye:	Autismo Atípico Psicosis infantii atípica. Retraso Mental con rasgos autísticos.		
F84.2	Sindrome de Rett		
F84.3 Incluye:	Otro Trastorno Desintegrativo de la niñez. Dementia Infantilis. Psicosis Desintegrativa. Sindrome de Heller. Psicosis Simbiótica.		
Excluye:	Sindrome de Rett (F84.2)		
F84.4	Trastorno Hipercinético con retraso mental y movimientos estereotipados.		
F84.5 Incluye:	Sindrome de Asperger. Psicopatia Autística. Trastomo Esquizoide de la Infancia.		
F84.8	Otros Trastornos generalizados del desarrollo.		
F84.9	Trastorno Generalizado del desarrollo sin especificar.		

Fuente: Organización Panamericana de la Salud, Clasificación Estadística internacional de Enfermedades y problemas relacionados con la salud, 2008. (4)



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Catalina López, directora del Área de Salud de la Universidad Andina Simón Bolívar e investigadora en el campo del autismo, en el estudio Autismo en Ecuador: un grupo social en espera de respuestas, recoge la cifra de personas diagnosticadas dentro de los trastornos del Espectro autista y la detalla:

1258 personas diagnosticadas	
Autismo atípico: 254 personas	52 mujeres y 202 hombres, de los cuales 11 (1 a 4 años), 75 (5 a 9 años), 51 (10 a 14 años), 36 (15 a 18 años), 81 (19 a 64 años)
Autismo de la niñez: 792 personas	156 niñas y 636 niños distribuidos según datos de edad en: 43 (1 a 4 años), 424 (5 a 9 años), 214 (10 a 14 años), 56 (15 a 18 años), 56 (19 a 64 años).
Sindrome de Asperger: 205 personas	45 mujeres y 160 hombres, distribuidos según la edad en: 3 (1 a 4 años), 54 (5 a 9 años), 68 (10 a 14 años), 32 (15 a 18 años), 48 (19 a 64 años).
Síndrome de Rett: 15 personas	13 mujeres y 2 hombres, distribuidos según la edad en: 6 (5 a 9 años), 2 (10 a 14 años), 3 (15 a 18 años), 4 (19 a 64 años)

María de Lourdes Ortega, presidente de la Asociación de Padres y Amigos para el Apoyo y la Defensa de las Personas con Autismo (Apada), sostiene que "es muy difícil perfilar a una persona con autismo, porque ninguna se parece a otra". El trastorno va de leve hasta casos más severos, por ello el primer problema es su diagnóstico. De acuerdo a Ortega, existe un subregistro significativo de personas con autismo en Ecuador, ya que no todas han sido diagnosticadas con TEA. La representante de Apada destacó las acciones del actual Gobierno encaminadas a orientar políticas públicas en el cumplimiento de los derechos de las personas con dicho diagnóstico. "Estamos trabajando, como sociedad civil, en conjunto con el Gobierno y la Academia para sensibilizar e informar a los funcionarios,



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Asambleísta	Votación
BENAVIDES Zambrano Teresa	A favor
CANDELL Soto Jimmy	A favor
CRUZ Proaño Israel	Ausente
CRUZ Vaca Jeannine	Ausente
GARCÍA Gaibor Carmen	Ausente
NARANJO Alvarado Amapola	A favor
PASSAILAIGUE Manosalvas Dallyana	Ausente
QUIJIJE Delgado Rafael	A favor
SALGADO Andrade Silvia	A favor
SIMBAÑA Villarreal Marcelo	A favor
VERA Calderón Silvia	A favor
ZAMBRANO Castro Noralma	A favor

6. Asambleísta ponente: Asambleísta Jimmy Candel Soto, Presidente.



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Asambleístas que suscriben el informe: Jimmy Candel Soto, Teresa Benavidez Zambrano, Rafael Quijije Delgado, Silvia Salgado Andrade, Marcelo Simbaña Villareal, Silvia Vera Calderón, Noralma Zambrano Castro. Razón: Siento como tal, que el Informe para primer debate del proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a personas con la Condición del Espectro Autista, fue debatido y aprobado en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología en Sesión No. 093-CECCYT- 2019-2021 de 12 de mayo de 2021. Quito, 12 de mayo de 2021.- Lo certifico. Firmado electrónicamente por: Raysa Vargas Secaira, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología". Adicionalmente, señora Presidenta. Y el Memorando número ANMQMA-2021-0021M. Quito, Distrito Metropolitano, quince de junio del dos mil veintiuno. Para: señor abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes Secretario General. Asunto: informar que el ponente del Informe para primer debate del Proyecto de la Ley de Atención Integral y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. De mi consideración. A través del presente y para fines de coordinación me permito informar el ponente del Informe para primer debate del Proyecto de la Ley de Atención Integral y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, será mi persona en calidad de presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales, en la sesión número setecientos once del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día de hoy martes quince de junio del dos mil veintiuno a las diez horas. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, señor Manuel Asunción Medina Quizhpe. Asambleista". Hasta ahi el Informe, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, el señor asambleista Manuel



REPÚBLICA DEL ECUADOR . Asamblea Nacional

Acta 711-A

Medina	

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA QUIZHPE MANUEL. Buenas tardes, señora Presidenta de la Asamblea Nacional, compañeros y compañeras asambleístas. Quiero expresar el saludo cordial, al tiempo exponer una breve síntesis en cuanto al Informe para el primer debate del Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. El pasado ocho de julio del dos mil diecinueve, el Consejo de Administración aprobó calificó el Proyecto de Ley, dentro de este proceso de debate entre los meses de enero y abril del dos mil veintiuno, contaron ya con la participación de las diferentes instituciones y autoridades como es el Ministerio de Educación, Defensor del Pueblo, Consejo Nacional de Discapacidades, sociedad civil, como la Fundación Un Lugar Para los Sueños, la entidad Apada entre otros. Para mí que es el espectro autista: es una discapacidad de desarrollo, que puede provocar problemas sociales, comunicacionales y conductuales bastante significativos, con esta Ley se busca establecer un régimen legal que fomente la detección y diagnóstico precoz, la intervención temprana, la protección de la salud, la educación integral, la capacitación profesional, y la inserción laboral, social de las personas con Trastornos de Espectro Autista TEA. Se garantiza derechos relacionados a la salud, diagnóstico y evaluación clínica temprana, precisa, accesible, recibir consultas y generación apropiados y con cuidados contar terapias, investigaciones. En cuanto a los derechos relacionados a la educación, esta Ley propende una educación basada en los criterios de integración e inclusión, contar con los profesores de apoyo capacitados, generación de procesos de inclusión en programas universitarios, flexibilización curricular y abordaje del TEA en currículos universitarios. También con esta Ley se pretende garantizar los derechos relacionados al trabajo,



Asamblea Nacional

Acta 711-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Torres. -----

ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, EL Presidenta. "Y si te escrito una carta tan larga es porque no he tenido tiempo de escribirte una carta más corta"; una frase interesante de Blaise Pascal, matemático, que quiero traer a colación en este debate y con este Proyecto de Ley para ejemplificar lo que creo que es una mala técnica legislativa, en un tema fundamental como es la protección de las personas con autismo. Pero este tipo de leyes, señores legisladores y señora Presidenta, no van ayudar a las personas que tienen autismo o un trastorno relacionado con el autismo, y si seguimos con esta práctica legislativa de legislar poéticamente, no solo en este tema sino en muchos otros temas, con toda la buena voluntad que sé que tuvieron los asambleístas del periodo anterior que aprobaron este Proyecto para primer debate y por supuesto de quienes lo propusieron, vamos a seguir cayendo en esta práctica sin sentido que la voy a explicar a continuación para que no sigamos haciendo esto. Y quiero empezar, señores asambleistas con los antecedentes, estadísticas que no se compadecen con la realidad, mientras en un punto en este Proyecto decimos que uno de cada ciento sesenta niños tiene este trastorno, luego viene la estadística registrada de que en todo el Ecuador de diecisiete millones de



Asamblea Nacional

Acta 711-A

ecuatorianos mil doscientas, mil trecientas personas sufren este lamentable trastorno, y esto tuvo aprobación para primer debate, hagan las matemáticas, no tiene sentido alguno. Vamos ahora ya al texto de la Ley. Artículo uno, el objeto normalmente es algo amplio, la definición está bien, pero desde el artículo tres para los efectos de la presente Ley, empezamos ya con la definición de términos innecesarios, completamente innecesarios. Yo a veces me pregunto si en los proyectos de ley hacemos esto para que el proyecto sea más extenso, cuando el condumio, cuando lo importante se remite a dos o tres artículos. Tenemos luego los principios fundamentales de esta Ley, principios reconocidos en la Constitución, en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, en absolutamente todas las leyes, no hace falta redundar en este ni en otros proyectos de ley. Para que tenemos que describir qué es la justicia, el principio de justicia en esta Ley y en todas, y así seguimos. Obligaciones a una serie de instituciones, obligaciones poco claras que se suscriban convenios, que se reúnan a discutir, así, esto no es una técnica legislativa de precisión, señores asambleístas. Luego vamos a los derechos fundamentales, derechos que están recogidos de forma redundante, ya están en la Constitución, ya están en una serie de normas de rango orgánico, no hace falta repetirlas, en temas puntuales de esta Ley con los que yo estoy de acuerdo, porque creo que muchísimos casos hay discriminación también, contra las personas que tienen trastornos relacionados con el autismo, por ejemplo, en el artículo diez, en el literal a), que en el sistema de salud pública haya un diagnóstico temprano para este tipo de enfermedades. En el artículo 11, derechos de educación de las personas que sufren este trastorno, de que les abran nuevas oportunidades de aprendizaje en el sistema público, me parece lógico, me parece lógico para que todos reciban el apoyo que les hace falta, que haya profesionales preparados para permitirles su desarrollo educativo me



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 711-A

parece perfecto y luego viene el otro error legislativo que tenemos que corregir para que esta sea una Asamblea de buena valoración por parte de los ciudadanos. Nos hemos dedicado a crear, no solo en los últimos años, yo les diría que, en las últimas décadas, instituciones, burocracia que a veces no tiene razón de ser en cada una de las leyes y aquí vemos en el artículo trece la creación del Instituto Nacional de Autismo. En hora buena que existiera un instituto para cada necesidad de los ecuatorianos, pero ¿qué implica un instituto? Implica la creación de un nuevo ente estatal, el gasto burocrático que esto implica, quizás una más de las instituciones públicas que no tienen control, no tienen sentido y no aportan en absolutamente nada y esto no es solo un error de esta Ley, en cada ley que a veces pensamos, decimos tiene que haber un instituto, una coordinadora y así, señores, no vamos a lograr absolutamente nada, esto es redundante, además las políticas que se les establece son temas que son declaraciones poéticas. Yo saludo que se haya expedido el Decreto ochenta y cinco, a nivel de la Función Legislativa que busca, precisamente y para que haya solución a los ecuatorianos, que no hayan procesos innecesarios, que no hayan declaraciones redundantes, que el funcionario sea concreto en lo que decide y que no tenga perdiendo el tiempo a los ciudadanos en los temas de su día a día; y, por último, señores legisladores, en un ejemplo más de lo que creo que no es una buena técnica legislativa, la propia ley, en la disposición general única, como si no fuera suficiente ya, todo lo que en mi criterio es un exceso, establece el dos de abril como el Día Nacional de Concientización sobre el Autismo. Si vamos a seguir en esta Asamblea haciendo el día nacional del mazapán, si vamos a seguir así en esta Asamblea haciendo el día nacional de lo que es intrascendente, estoy seguro, señores asambleístas, compañeros legisladores, que terminaremos el periodo legislativo con una aprobación similar a la Asamblea que terminó hace pocos meses.



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Cambiemos esta forma de legislar, vamos al punto, seamos concretos, dejemos estas declaraciones poéticas a nivel legislativo que no sirven y que además suman en un ámbito legal en donde tenemos miles y miles de leyes, reglamentos, circulares, disposiciones que hasta para los abogados, con todos los accesos tecnológicos se complica ya saber cuál es la ley que está vigente. Señores asambleístas, cambiemos la forma de legislar y no quietemos la buena voluntad y el apoyo, por ejemplo, en este caso, a las personas que sufren un trastorno muy grave con leyes intrascendentes. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Espín. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. Te oigo mejor cuando no te estoy mirando, el contacto visual es incómodo. La gente nunca entenderá la batalla a la que me enfrento para poder hacer esto. A veces, cuando otros niños me hablaban yo apenas oía, otras veces sus voces sonaban como balas. Reconoce que somos igual de extraños, el uno para el otro y que mi forma de ser no es simplemente una versión deteriorada de la tuya. Estas frases fueron dichas por personas con trastorno del espectro autista, ellos son ciudadanos como cualquier otro, pero diferentes, su diferencia es que la sociedad no los respeta, en este momento hemos escuchado, que un intento, no sé con qué, si ha cumplido o no ha cumplido la técnica legislativa, un intento de hablar del tema del trastorno autista ha sido comparado con un tema de una ley menor del mazapán. Creo que la sociedad, definitivamente no los comprende, no los entiende, no los acoge y no genera empatía con ellos. Los que tenemos familiares, amigos o cercanos con TEA, sabemos lo que significa vivir en dos mundos, en lo que nosotros llamamos normalidad y en lo que ellos



REPÚBLICA DEL ECUADOR Samblea Nacional

Acta 711-A

reconocen como otro espacio, a veces impenetrables, los trastornos del espectro autista se definen, según el manual diagnóstico y estadístico de los tratarnos mentales, como un grupo de alteraciones del desarrollo que ocasionan deficiencia en diferentes grados de las habilidades e interrelaciones sociales, alteraciones en la comunicación verbal y alteraciones en la comunicación no verbal en niños y jóvenes, manifestándose en todos los estratos económicos, sociales sin distinción de raza, etnia y sexo. Me pregunto como asambleísta, si es suficiente el marco legal, la normativa jurídica, las leyes vigentes para proteger y empatizar con los miles de familias que viven en esta situación. Yo coincido con el asambleista que me antecedió en la palabra, no coincido en las cifras, eso quiere decir que efectivamente necesitamos una institución que nos diga la verdad sobre las personas que tienen TEA, sobre los niños que tienen TEA. No podemos decir y aquí lavarnos las manos de que haya alguna institución, algún lugar en alguna dirección que investigará este tema, nosotros también tenemos que preocuparnos por los niños y los ciudadanos que tienen TEA. Las familias y sobre todo los niños, niñas, jóvenes y adultos que viven con espectro autista son discriminados, rechazados y estigmatizados, esa es la verdad de la sociedad ecuatoriana. Es ahí cuando el Estado debe resguardar el bien superior de la vida, del niño y de la niña y de todos los que sufren esta condición. No les entendemos, pero debemos esforzarnos por hacerlo. Su felicidad y autovalencia depende que los conozcamos mejor, que desde pequeños los protejamos, que pudiésemos tener un programa público integral de terapistas que no lo tenemos, de exámenes de detección temprana. Les quiero decir que un TEA, como se ha informado aquí al señor relator que leía, no es solamente cuestión de un examen o una vacuna y ya tiene TEA, es una cosa que se va viendo en el proceso de su crecimiento. Se necesitan psicólogos, médicos altamente capacitados y



Asamblea Nacional

Acta 711-A

por supuesto, del irrespeto de una sociedad que cada vez la vemos más egoísta e indolente. Hoy hablo, sí, en representación de los niños con trastorno del espectro autista, pero también quisiera hacerlo por cualquier niño que sufre discriminación, ellos son nuestro tesoro, nuestro futuro, nuestra esperanza, sin ellos nada vale la pena. Actualmente en el Ecuador los niños, niñas y jóvenes con TEA son atendidos parcialmente y solo con un enfoque educativo. Aquí dice, efectivamente, que se conoce que ciento sesenta niños tienen TEA en el Ecuador, pero por otro lado se dice que hay mil y pico en todo el Ecuador. Algo no cuadra, señora Presidenta, señores asambleístas, necesitamos, obviamente, que se cree una institución para investigar estos temas, por tanto quiero proponer a mis colegas asambleístas que nos unamos para crear una gran red nacional de cuidado, de atención, intervención temprana en estas personas a través de la ley, a través de estos artículos que se incorporen en una ley más grande, pero simple y llanamente no podemos darle la espalda a una realidad que está ocurriendo ante nuestros ojos. El presente Proyecto de Ley debe incluir los siguientes elementos; lo primero debe ser la detección temprana, el primer referente que debe conocer del tema debe ser el pediatra que en este momento no ocurre, no para dar un diagnóstico, sino para comunicarle a los padres que algo está pasando y derivar de una forma correcta y adecuada al profesional que conoce de TEA, en este caso el psicólogo especializado, esto es muy importante, porque el pediatra es el primer referente que tiene la familia y el primer profesional con el que se tiene contacto, pero eso no es posible sino se respeta lo que dice la Constitución. ¿Qué dice la Constitución? Que los ecuatorianos tenemos derecho a una salud integral, y no se restituyen a los profesionales de la salud mental que fueron despedidos por el peor Gobierno de la historia en su intento de descorreizar. Las escuelas con aulas regulares, deben brindar la apertura



Asamblea Nacional

Acta 711-A

y apoyo a niños con TEA. Quiero que ustedes sepan que en este momento los niños con TEA no son aceptados en los colegios públicos ni privados. Se debe buscar su estabilización e intervención para un mejor trabajo integral con ayuda de profesionales especializados en TEA, que conozcan al niño o niña y así poder guiar a la institución y que ya no exista más exclusión. Todo profesional que trabaja de cerca con niños y niñas con TEA, ya sean psicopedagogos o parvularios deben estar capacitados, el Estado debe garantizar una capacitación permanente. Yo si recojo como un acierto la técnica legislativa, la verá la Comisión pertinente, pero recojo como un acierto que estamos tratando estos temas aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional y no solamente discutir de corrupción, discutir de temas que nos preocupan, pero también estos proyectos que impactan directamente a las familias, en miles de familias ecuatorianas también son importantes debatir. Recojo como un acierto, yo sí, la creación de un instituto nacional del autismo, porque hay que investigar pues, ¿por qué otros países del mundo si tienen institutos que investigan el problema del autismo y Ecuador no? Ecuador no. Por supuesto, este instituto no tiene que ser burocrático, en eso estoy totalmente de acuerdo, tiene que tener un rol investigador que nos permita seguir generando ciencia para que la sociedad en su conjunto pueda seguir entendiendo, insertando y atendiendo a las personas que viven con TEA. Estamos aquí por esos niños y niñas que no podrían expresar con palabras lo que les pasa, por ello pido a cada uno de ustedes que abracemos la gran bandera de la inclusión y el respeto por estas personas. Gracias, señora Presidenta, señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Jessica Castillo. -----



Asamblea Nacional

Acta 711-A

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CÁRDENAS JESSICA. Señora Presidenta, compañeros asambleístas de las distintas bancadas, buenas tardes. Quiero iniciar esta intervención manifestando mi preocupación por el tema de cómo se nos está convocando a las sesiones de Pleno. Me sorprende que siendo la casa legislativa del país, no actuemos de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa; acaban de enviarnos la cancelación de la Sesión setecientos diez con hora once y cuatro y estaba señalada a las once de la mañana, además, las continuaciones deben tener el mismo tratamiento que cada una de las sesiones, es decir, que se debe enviar la convocatoria de continuación, pido, por favor, que se nos convoque de forma correcta y no de forma improvisada. Señores secretarios, hacia ustedes, por favor. El Proyecto de Ley que se acaba de presentar, no se desarrolla en la exposición de motivos la necesidad de crear una paralela Ley Orgánica de Discapacidad. El artículo uno del Proyecto de Ley presenta dos situaciones que pueden causar perjuicio a las personas autistas. Primero, se puede entender que las personas autistas ya no estarán dentro de la Ley Orgánica de Discapacidad y segundo se está creando un régimen legal distinto al configurado por la Constitución de la República del Ecuador, respecto al sistema de protección de las personas con discapacidad. La creación de una ley, en primer lugar, debe buscar brindar más garantías a los derechos constitucionales y segundo, debe acoger más derechos porque vivimos en un Estado constitucional de derechos. Jamás una ley debe retroceder en este sentido, sin embargo, el presente Proyecto de Ley presenta un terrible retroceso en el derecho que tienen las personas con espectro autista, a recibir atención médica prioritaria y oportuna por su condición, así mismo el derecho a la educación que se ve afectado con el Proyecto de Ley. Las leyes deben garantizar el libre acceso y oportuno a quienes tienen esta condición y no poner barras o barreras a este grupo tan



Asamblea Nacional

Acta 711-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Ricardo Ulcuango.

EL ASAMBLEÍSTA ULCUANGO FARINANGO RICARDO. Muchas gracias, señora Presidenta. (intervención en kichwa) Señora Presidenta, debo saludar por la decisión de realizar la Asamblea presencial, porque es la manera más cercana que podamos dialogar entre legisladores, que por supuesto, es necesario tomar todas las medidas para proteger, tanto a los asambleístas como a los colaboradores y funcionarios de esta Asamblea. Quisiera mencionar aprovechando que estoy en el uso de la palabra, desde este curul, curul del pueblo que me ha dado a nivel del país. Estamos sumamente preocupados cuando sigue incrementando las medidas económicas, que por supuesto, el presidente Guillermo Lasso ha gobernado con el presidente Moreno, es la continuación de este segundo periodo del presidente Guillermo Lasso, pero además las medidas económicas que sigue implementando afecta directamente al pueblo, el incremento del precio de los combustibles, eso es gravísimo que se está enfrentando el pueblo y este Parlamento tiene que tomar decisiones frente a estas medidas, porque este Parlamento defiende, tiene que defender, porque los parlamentarios fueron electos por el pueblo. Cada



Asamblea Nacional

Acta 711-A

mes, cada quince días sigue incrementando el precio del combustible, eso afecta la canasta familiar, eso afecta en el campo, la situación de la agricultura, los insumos, absolutamente todo; por ahí he visto que está dialogando con un sector del transporte. Si dialoga con un sector del transporte, pero la gran mayoría del pueblo seguirá siendo afectado, por eso nuestra posición es muy clara, de rechazo a las medidas económicas, señora Presidenta. El otro tema, es necesario señalar desde este curul del pueblo el tema de la fiscalización. Yo invito al Presidente de la Comisión de Fiscalización, no se puede lavar las manos cuando su responsabilidad es exigirle, colocar los temas pendientes del exministro Martinez, del exministro René Ortiz, que por supuesto, tiene que venir acá a decir cuáles son los aspectos técnicos y jurídicos y los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional para el incremento de los precios de los combustibles, ese es un tema que hemos escuchado que fenece este día. Estamos treinta días en la legislatura, ¿por qué no se pronunció sobre este tema? Lamentablemente, cuando el autonombrado Contralor General del Estado, está preso, incluso creo que sigue administrando desde la cárcel la Contraloría, no decimos nada, compañeros, eso es grave, cuando la señora fiscal dice que hay autoridades en el poder del Estado que protegen, pero también la señora ministra Fiscal debería decir con nombres y apellidos porque no puede callar o no puede a través de un Twitter, decir miren, están protegiendo, por lo tanto, esos son los temas que debemos topar en esta Asamblea, señora Presidenta. Con esto yo quisiera pasar a algunas observaciones del Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección de Personas con la Condición de Discapacidad Autista. Ahí veo algunas observaciones. En el artículo uno, señala dos problemas sustanciales que puede generar graves afectaciones a las personas autistas. En ningún momento nosotros estamos en contra de las leyes, pero sí es importante señalar que en esta



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Asamblea nos dedicamos a hacer y fabricar leyes que muchas veces son importantes para el país, otras veces no son tan importantes. Preguntemos a los asambleístas aquí, cuántas leyes, existe leyes basura, y cuántas leyes estamos fabricando. Yo creo que debemos conocer, sin estar en contra de esta ley de ninguna manera, por supuesto, nosotros sí tenemos que apoyar a diferentes sectores, pero al establecer un régimen legal específico, en los hechos lo saca a la Ley Orgánica de Discapacidad, hay una Ley de Discapacidad también, compañeros asambleístas, generar una ley específica para un grupo de personas con discapacidad desconfigurando el sistema de protección que define la Constitución política del Estado, en la exposición de motivos no existe ninguna justificación que fundamente la necesidad de una legislación específica para un grupo, pero además, no existe una motivación suficiente para generar una legislación distinta a la que protege al resto de las personas con discapacidad. Observación dos, señora Presidenta, en el artículo diez que se refiere al derecho a la salud, se señalan una serie de derechos que están dispuestos en otras normas legales y de manera más extensa como la Ley Orgánica de Discapacidad, además, no sé cómo el Estado garantiza el diagnóstico y la evaluación clínica temprana, tampoco se definen los mecanismos para recibir consultas clínicas y terapias de rehabilitación especializada. En la red hospitalaria de salud pública, de igual manera se mantiene una visión contraria a los derechos humanos, al señalar el derecho a los tratamientos médicos, el autismo no es una enfermedad sino una condición propia de un grupo de personas, el Proyecto de Ley no establece los mecanismos para asegurar la acreditación de los profesionales encargados de evaluar, así como quienes deben desarrollar las distintas terapías. En el artículo once, señor Presidenta, que se refiere al derecho a la educación, se definen una serie de normas que son un retroceso frente a los establecidos en la reforma a la Ley Orgánica de



Acta 711-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Rojas.

EL ASAMBLEÍSTA ROJAS CUENCA FREDY. Señora Presidenta, colegas asambleístas. Todas las leyes y los proyectos presentados aquí son de suma importancia y más aún cuando se trata de niños y de niñas y de jóvenes invisibilizados, los encontramos en la calle, en un centro comercial, en un mercado, en una institución educativa, niños que no entienden, personas maduras, personas adultas que no comprendemos y no entendemos el comportamiento de estos niños, estos niños que esta Asamblea tiene que defender y que este Proyecto de Ley ayuda para que estos jóvenes que en este momento son invisibilizados, no comprendidos muchas veces por sus padres. Las lágrimas en una madre al no entender y comprender qué es lo que tiene su niño o sus niñas, estos niños con este tipo de trastorno necesitan un marco legal que permita ayudarles, que permita entenderlos, que permita ser empáticos, sensibles y solidarios y más allá de aquello, darles la ayuda profesional para



Asamblea Nacional

Acta 711-A

ayudarles a salir adelante en el ámbito educativo, en el ámbito personal, en el ámbito familiar y profesional, muchas veces, como ya lo han dicho invisibilizados, no entendidos. Hoy hablamos de un Ecuador sensible, empático, resiliente, inclusivo y por lo tanto este Proyecto de Ley entiende la importancia de este grupo de estudiantes, niños y niñas que están en las aulas y que algunos de ellos no pueden ingresar, no porque no quieren, no porque no pueden, sino que muchos de los maestros o muchas instituciones no tienen los profesionales adecuados para entender y comprender este nivel de discapacidad o síndrome que hoy en día en nuestro país está en crecimiento y por lo tanto me permito hacer algunas puntualizaciones a este Proyecto en cuanto se refiere a la conformación del directorio, tiene que ser parte un representante de los padres de familia de este grupo de niños y niñas, porque ellos viven en carne propia el día a día, ellos viven en carne propia cada uno de sus emociones y sentimientos que estos niños tienen, y en el capítulo correspondiente, en el literal d) que textualmente me permito, señora Presidenta, leerlo. Que la institución educativa, pública o privada, que dentro de su establecimiento alberguen estudiantes con TEA, me permito hacer la siguiente observación, a través de profesores de apoyo, se elimine esa frase y sea, "a través de los departamentos de consejería estudiantil". ¿Qué son esos departamentos en las instituciones educativas? Que tienen un psicólogo clínico, que tienen un psicólogo educativo, que tienen un trabajador social y que tienen un terapista, ¿qué van a permitir estos profesionales? Entender y comprender y a más de ello ayudar a estos niños que muchas veces son invisibilizados por la sociedad y en el mismo literal d) en la parte pertinente, nivel o grado de escolaridad al cual ingresa el alumno, fortalezas y necesidades para proyectar la flexibilización curricular, solicito a usted, estimada Presidenta eliminar "la palabra flexibilidad curricular" por "adaptación curricular de acuerdo



Asamblea Nacional

Acta 711-A

LA SEÑOR PRESIDENTA, Tiene la palabra la asambleísta Nathalie Viteri.

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE. Señora Presidenta, en relación a este Proyecto de Ley, tengo algunas acotaciones, los niños, jóvenes o adultos con el TEA o síndrome de autismo, para empezar no se puede dar como mencionan en la Ley, detectarlo precozmente, no se puede detectar cuando una madre está embarazada y un niño va a nacer con autismo, no se puede detectar precozmente, porque eso es algo que usted puede ver a una persona y no darse cuenta que tiene autismo, de repente por su comportamiento, sus cambios, por su forma de ser, de que no quiere estar cerca de las personas, de que no quiere que lo toquen, de que se aísle en su propio mundo, es que la madre, el padre comienzan a darse cuenta del cambio y entonces acuden a un profesional y este llega a determinar que el niño o el joven, porque puede darse en diferentes etapas, tiene este problema. Así mismo, hay otros síndromes como el trastorno por déficit de atención con hiperactividad llamado TVA, que



Acta 711-A

puede ser detectado incluso cuando uno es adulto, porque nunca se dieron cuenta cuando era joven, el síndrome de Asperger, el TOP un trastorno obsesivo compulsivo, el trastorno bipolar, el síndrome de Tourette, el trastorno antisocial de personalidad que es el desinterés hacia otras personas, hay un sinnúmero de síndromes y trastornos que aquejan a la sociedad, a los niños, a los jóvenes, a los adultos y son todos importantes, son todos realmente preocupantes para los padres cuando un hijo lo sufre. Lamentablemente no podemos crear un Proyecto de Ley para cada uno, lo que si debemos hacer y es muy importante, reformar completa y totalmente la Ley Orgánica de Discapacidades, puesto que en su artículo seis señala que se considera personas con discapacidad a todas aquellas que como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales con independencia de la causa que lo hubiere originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, sicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establece el Reglamento. En el artículo siete dice que una persona con deficiencia o condición discapacitante, se entiende por persona con esta deficiencia o condición discapacitante a toda aquella que presente disminución o supresión temporal de alguna de sus discapacidades físicas, sensoriales o intelectuales, manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oir y/o ver, comunicarse o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria, limitando el desempeño de sus capacidades y en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos. Personas con autismo famosas: Leonel Messi, Albert Einstein, Isaac Newton. Bill Gates, Amadeus Mozart, Beethoven, todos ellos con autismo y miren lo grandiosos que han llegado a ser, ver a las personas o a los niños con autismo como seres raros, seríamos nosotros los primeros crueles en hacerlo con ellos, tratarlos



Asamblea Nacional

Acta 711-A

diferente, no son ellos los distintos, somos nosotros al verlos de esa manera. El llamado de atención no es para los niños, es para cada uno de los seres humanos que los ve de esa manera, ellos son capaces de hacer grandes cosas, muchas más que los ciento treinta y siete que estamos aquí con los ejemplos que he dado, los niños con autismo con los ejemplos que les he mencionado, como se dan cuenta, han alcanzado más que los ciento treinta y siete juntos, así es que tomen conciencia y no los vean distintos, ustedes véanse a cada uno distintos al verlos a ellos de esa manera. Los colegios, por ejemplo en el que van mis hijos, están niños con ciertas discapacidades, entre esas las que he nombrado y otras más, síndrome de Down y otras y al mezclarse todos se ven con absoluta normalidad unos a otros, no pueden ir como mencionaba el colega anterior a las partes, a los consejos o lugares así, no, tienen que tener un profesor y así lo hacen en el colegio de mis hijos, un profesor junto, al lado de ese alumno que lo guíe en todo momento y al mezclarse con los otros alumnos ambos, ambos ven con absoluta normalidad y eso es lo hermoso de los niños, su alma, su mente pura y no dañada de ningún prejuicio, ni de ningún distanciamiento que hace que se vea iguales y que no hay separación entre ellos. Somos nosotros los que debemos rescatar esa inocencia de los niños, para vernos por igual y para no verlos a ellos distintos, así que lo recomendable es que este Proyecto de Ley y así como para todos las otras personas con distintos tipos de discapacidad, sea incluido en una Reforma a la Ley de Discapacidad, de personas con discapacidad que tengo preparado, porque fueron entregados por los distintos presidentes de las distintas personas o grupos con diferentes tipos de discapacidades, autismo, asperger, personas sordomudas, personas no videntes, todos ellos me entregaron su Proyecto de Ley y yo lo tengo y es mejor reformar una sola ley que crear distintas, porque todos tienen distintas necesidades y deben ser atendidas, pero somos nosotros



Asamblea Nacional

Acta 711-A

los que	tenemos	que	cambiar	la	visión	hacia	ellos,	ellos	no	son	los
distinto	s, ellos no	son	los raros	, s	omos n	osotro	s los c	que ac	lui c	deber	nos
cambiar	. Gracias.	seño	ra Presid	ent	a						

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Ana Herrera.

LA ASAMBLEÍSTA HERRERA GÓMEZ ANA. Gracias, señora Presidenta, colegas asambleístas, buenas tardes. Claramente si estamos discutiendo este Proyecto de Ley en la Asamblea en este momento, es porque la Ley de Discapacidades no recogen las necesidades que tienen los diferentes grupos vulnerables y porque claramente no está dando respuesta a esas necesidades que tienen, coincido con la asambleísta Viteri, de quizá la solución sea hacer una reforma a esa Ley de Discapacidades que realmente de respuesta a los múltiples problemas que tienen los ciudadanos, no podemos minimizar la realidad que a diario enfrentan las miles de familias, que cada día escuchan criterios que tildan de intrascendentes sus problemáticas, debemos darle un enfoque de inclusión con datos que se ajusten realmente a la realidad. Los trastornos de espectro autista TEA, son una discapacidad del desarrollo que puede provocar problemas sociales, comunicacionales y conductuales significativos, a menudo no hay indicios en el aspecto de las personas con TEA que los diferencia de otras personas, pero es posible que quienes tengan un TEA se comuniquen, interactúen, se comporten y aprendan de maneras distintas a otras personas, las destrezas de aprendizaje, de pensamiento y resolución de problemas de las personas con TEA, pueden variar, hay desde personas con muy altos niveles de capacidad o superdotados y personas que tienen muchas dificultades, algunas necesitan mucha ayuda en la vida diaria, mientras que otras necesitan



Acta 711-A

menos. Yo me voy a referir en especial a lo que tiene que ver con la inclusión educativa, la inclusión y la pedagogía han experimentado una revolución con una velocidad vertiginosa a nivel mundial, quizá en el Ecuador nos falta aterrizar en esta realidad. En lo referente a la enseñanza y lenguas extranjeras, por ejemplo, su notable y rápido desarrollo se han centrado en crear nuevos métodos didácticos y material que ha mejorado la forma y las estrategias para adquirir una segunda lengua, esto puede ayudar mucho a los niños con síndrome de TEA, no obstante y a pesar de que el alumnado con necesidades especiales, se ha beneficiado de las políticas educativas y de aprendizaje diversificado, todavía no es un motivo de estudio multidisciplinario y profundo en pro de la mejora de su aprendizaje, inclusión y conjunción de lo aprendido, en función de la evaluación personal y de su desenvolvimiento dentro del conjunto social, tal es el caso de los estudiantes con TEA y el aprendizaje de lenguas extranjeras, más allá de la propuesta elaborada y presentada, es imprescindible que nuestro país tenga como meta el tomar la posta, porque no en cuanto a la elaboración de propuestas de carácter multidisciplinario, teniendo como eje transversal las necesidades de aprendizaje de las personas y en concreto desde el ámbito educativo con los estudiantes con TEA. Existe en nuestro país una clara y evidente carencia o carencias, pensando en las necesidades respecto a las personas con TEA, que no han sido estudiadas tampoco han sido investigadas a fondo y mucho menos cubiertas por parte de las instancias o instituciones que diseñan en los planes curriculares y los lineamientos de aprendizaje. Si hablamos entonces de un trabajo multidisciplinario a favor de la comprensión del autismo en el Ecuador, debemos tomar en cuenta o incluir aspectos de vanguardia que ya han emitido investigaciones indexadas y que tratan sobre, por ejemplo el funcionamiento deficiente de las neuronas espejo, la carencia



Acta 711-A

comunicacional y problemas de adaptabilidad de las personas con trastorno, la educación de nuestros ciudadanos con TEA y síndrome de asperger, es uno de los ámbitos olvidados, no podemos negarlo, así como su inclusión, formar parte del aprendizaje y el aporte que estas personas pueden hacer a nuestra sociedad. La propuesta entonces, es que el aprendizaje de una segunda lengua, es un mecanismo a favor de la inclusión y educación de las personas con TEA, de cómo aprender una segunda lengua desde el pensamiento y la metodología en disciplinar para fomentar el comportamiento comunicativo de las personas con TEA, de ahí que la enseñanza de una lengua extranjera o una segunda lengua, esto es una parte de los procesos de inclusión y los programas de inclusión educativo, visto como un elemento exógeno, estimulante para fomentar el comportamiento comunicativo de estas personas o estudiantes, desde el espacio educativo, es y puede resultar muy beneficioso para su vida, alumnos que nos recuerdan además que lo más importante no es la rigurosidad de la enseñanza, sino también la efectividad que implica o se aplica durante este proceso. La investigación médico científica a partir de la terapia ocupacional y la lingüística, han ofrecido resultados óptimos, cada uno en su especialidad y dentro del ámbito clínico y analítico, pero no hemos encontrado estudios que se formulen desde la colaboración conjunta de estas dos disciplinas en cuanto al tema en cuestión, el déficit pragmático del lenguaje en su sentido más amplio. En lo que respecta al ámbito de la lingüística, existen varios trabajos de investigación, tanto de observación como de intervención de pequeña y gran escala sobre la enseñanza de una segunda lengua a alumnos con necesidades especiales, concretamente con TEA o con síndrome de asperger. En lo que respecta a la medicina, es la neurociencia y la neurolingüística como disciplinas relativamente nuevas, las que han aportado de mejor manera para poder comprender



Asamblea Nacional

Acta 711-A

la dinámica del funcionamiento de diversos trastornos, como en el caso del trastorno de espectro autista. El aprendizaje de una segunda lengua como un nuevo código lingüístico, genera la curiosidad, la necesidad de interpretación de lo real de una manera distinta, se genera un contexto mental diferente, desde la concepción o inicio de la concepción y percepción del mundo desde otro idioma, hacemos entonces un ejercicio de contexto mental compartido con el aprendizaje y el profesor. Luego, la propuesta radica concretamente en promover e impulsar, generar espacios de aprendizaje alternativo, donde se permita la sana, adecuada innovación educativa de carácter disciplinario, como lo descrito en estas líneas anteriormente. Los estudiantes con TEA, bien podrían tener un espacio alternativo de aprendizaje, con la ayuda de técnicas como la terapia ocupacional, esto dentro del espectro que se vaya o del espacio que se vaya creando por las políticas concretas de acción a favor de este colectivo, el instituto nacional de autismo será, por ejemplo el encargado de crear y promover alternativas de enseñanza, de inclusión como el ejemplo y la propuesta mencionada, para el efecto será necesario que los respectivos equipos trabajen para que estos espacios sean reales y factibles, como parte de la inclusión y derecho del aprendizaje holístico que tienen las personas con TEA y parte de ello como un elemento más del enriquecimiento cultural y la percepción del mundo, esto es y puede ser además, parte del aprendizaje de un idioma con todo lo que esto conlleva a nivel neurocognitivo. Como ven, estimados asambleístas, no es un tema menor, creo que se hace fundamental este momento poner sobre la mesa la discusión de estos temas que son infinitamente importantes no, y recalco nuevamente, la necesidad quizá de darle un mejor funcionamiento a la Ley de Discapacidades, que pueda incorporar todos estos temas y que no están siendo vinculados, bien dijo la compañera asambleísta Sofia Espín, la Ley de Discapacidades no



Asamblea Nacional

Acta 711-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Cervantes.

EL ASAMBLEÍSTA CERVANTES VILLALBA PATRICIO. Muchas gracias, señora Presidenta, señores asambleístas. Yo creo que muchos de los asambleístas también piensan y creen, que no es necesario muchas veces crear leyes por crear leyes, hay tantas leyes en el país que no son efectivas y que ni siquiera se ha hecho los reglamentos a estas leyes, por lo tanto, es necesario siempre analizar bien cada ley, cada proyecto de ley que se está estudiando aquí en la Asamblea Nacional. Con respecto a esta Ley, en el artículo uno se establece el objeto de la ley, pero este objeto ya señala varios problemas sustanciales que generan graves afectaciones a las personas autistas. En primer lugar, se les saca de la Ley Orgánica de Discapacidad al crear un régimen legal específico. En segundo lugar, genera una ley específica para un grupo de personas con discapacidad, desconfigurando el sistema de protección que define la Constitución de la República del Ecuador. De igual manera, en la exposición de motivos, no existe ninguna justificación que fundamente la necesidad de una legislación específica para este grupo de personas, no existe una



Asamblea Nacional

Acta 711-A

motivación suficiente para generar una legislación distinta a la que protege al resto de personas con discapacidad. En el artículo diez que se define el derecho a la salud, se señala una serie de derechos que están dispuestos en otras normas legales y de manera más extensa como la Ley Orgánica de Discapacidades, además no se define como el Estado garantizará el diagnóstico y la evaluación clínica temprana, tampoco se define los mecanismos para recibir consultas clínicas y terapias de habitación especializadas en la red hospitalaria de salud pública, de igual manera se mantiene una visión contraria a los derechos humanos al señalar el derecho a los tratamientos médicos, el autismo no es una enfermedad sino una condición propia de un grupo de personas, el Proyecto de Ley no establece los mecanismos para asegurar la acreditación de los profesionales encargados de evaluar, así como de quienes deben desarrollar las distintas terapias. En el artículo once que se refiere al derecho de la educación, se define una serie de normas que son un retroceso frente a lo establecido en la Reforma a la Ley Orgánica Intercultural y que fuere aprobada por la Asamblea Nacional en el mes de marzo del presenta año. Lo mismo hay otra observación fundamental, la creación del instituto nacional del autismo va en la línea de separar a estas personas del sistema de protección con discapacidad, además no se garantiza el financiamiento del mismo, como está definido en el Proyecto de Ley, el instituto es en los hechos un sistema de protección, en el cual se señala las atribuciones que los organismos que son parte deben desarrollar. Se crean infracciones y sanciones y no se establece el organismo que debería sancionar, no la debida proporcionalidad ante la infracción y la sanción, violentando de esta manera el principio de legalidad en materia sancionadora, por lo tanto, señora Presidenta, señores asambleístas, yo creo que se puede reformar otras leyes y beneficiar a estos sectores vulnerables. Muchísimas gracias, señora



Acta 711-A

Pre	sidenta					-		
LA	SEÑORA	PRESIDENTA.	Tiene	la	palabra	la	asambleista	Pierina
Cor	rea							

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Muy buenas tardes, señora Presidente de la Asamblea, queridos compañeros asambleístas. He escuchado con mucho detenimiento y atención las diferentes intervenciones que me han precedido, concuerdo totalmente con la iniciativa de ir a una reforma profunda sino total de la Ley de Discapacidades, para asegurarnos de que se incluya la atención integral no solamente al grupo que experimenta trastornos del espectro autista, sino de todas las formas de discapacidades y grados de discapacidad. Vamos hacer un poquito de historia, en el gobierno de Rafael Correa se arrancó lo que se conoció como la Misión Manuela Espejo, una misión binacional cubano-ecuatoriana, que a lo largo de un año entero y con más de cuatro mil elementos, levantó un estudio y la información recorriendo todos los rincones y regiones del país, sobre las discapacidades, tipos, grados, prevalencias, orígenes, grupos etarios, entre otras informaciones, era la primera vez que se tenía una iniciativa de este tipo y que tenía como intención inicial, primero visibilizar a estas personas que desafortunadamente no constaban siquiera como ciudadanos ecuatorianos, por diferentes razones, por miedo, por desconocimiento, por vergüenza en algunos casos y otras más. Se hizo toda una campaña para visibilizar a las personas con diferentes tipos y grados de discapacidad y en la ciudad de Guayaquil, la avenida nueve de octubre emblemática de nuestra ciudad, se llenó totalmente a la convocatoria de personas con discapacidad de toda clase social, de todo origen y daba emoción ver a esos padres, a esos abuelos compartiendo



Asamblea Nacional

Acta 711-A

con niños, con adultos con todo tipo de discapacidad, yo vengo trabajando desde los catorce años en voluntariado con grupos vulnerables y creo conocer esas realidades, con bastante precisión, también he sido consultora por Ecuador para el Programa Poeta, que es un programa de oportunidades, de inserción laboral para personas con discapacidad y he estado trabajando muy de cerca, cuando estuve al frente de la Federación Deportiva del Guayas, también fue la única federación que incluyó el programa deportivo formativo para el alto rendimiento con personas de discapacidad, como deporte convencional existen aquellos con condiciones competitivas, pero también existen los otros grupos que no las tienen, sin embargo, en este caso concreto del deporte enfocado a las personas con discapacidad, fue absolutamente beneficioso tanto para los chicos como para sus padres, su entorno familiar y por ende a la comunidad. Qué hizo la Misión Manuela Espejo, se encargó de como lo dice la Constitución, no discriminar a nadie y trabajar en la inclusión de estos grupos vulnerables en las diferentes áreas, atención en salud, atención e inserción en el sistema educativo, Anita Herrera ha hecho una exposición excelente respecto de este tema, la inserción laboral entre otros, pero así mismo ese fue un primer paso que desnudó la realidad que existía en nuestro país, como le digo en el deporte nosotros trabajamos con entrenadores convencionales, pero que tenian esa pequeña característica o diferencia de paciencia, sensibilidad, amor por lo que hacían, porque no es lo mismo trabajar con un deportista sin ningún inconveniente o con un deportista por mucho talento que tenga, pero que tenga también una discapacidad, nosotros no pudimos atender todas las discapacidades, porque trabajábamos, por ejemplo en el ámbito de la discapacidad intelectual con síndrome de Down, pero no pudimos trabajar con chicos autistas, por qué razón, porque es dificil su diagnóstico, muchas veces se tarda en diagnosticar un caso, porque en



Asamblea Nacional

Acta 711-A

algunas ocasiones puede ser considerado un niño tímido o un niño hiperactivo, que no necesariamente son enfermedades o trastornos y eso hace que se vayan quedando rezagados en la forma de darles la atención que merecen, pero como en todo tipo de discapacidad existen grados también, por ejemplo personas conocidas a nivel mundial que sufren de asperger o algún tipo de forma de trastorno vinculado al espectro autista, Anthony Hopkins, Dan Aykroyd, Daryl Hannah, Andy Warthol, Keanu Reeves, Steven Spielberg, algunos de ustedes que han visto una película o algún trabajo de ellos, tal vez pensó que eran excéntricos, pero no necesariamente que pudiera ser víctima de algún tipo de trastorno. Nuevamente que se visibilizó también, se desnudó y se visibilizó una realidad que vive nuestro país, no estábamos preparados para incluir en ninguna forma a las personas con discapacidad, de Guayaquil conozco que hay dos o tres colegios particulares privados que han hecho un esfuerzo por incluir a chicos con diferentes tipos y grados de discapacidad en sus instalaciones, en un afán no por lo de atender sus necesidades en el ámbito educativo y en el ámbito formativo general, sino también para dar un mensaje claro a su colonia, comunidad educativa de que se puede convivir con respeto a las limitaciones y alcances que tienen las personas que sufren de diferentes tipos y grados de discapacidad, algo importante, porque no son menos ciudadanos que nosotros y la Constitución es clara al señalar la prohibición absoluta, total de todo tipo de discriminación, más allá de cuál sea la característica, qué paso, al haber personas con discapacidad, alumnos podrían integrarse a los colegios, pero de repente tenían que subir escaleras y no lo podían hacer porque usaban una silla de ruedas, ahí surgía una necesidad de crear las condiciones en lo físico para dar accesibilidad y se generó una serie de actividades no solo en las instituciones, no solo en los lugares de trabajo sino en las mismas ciudades, donde ya podemos ver rampas, donde ya podemos ver tubos



Asamblea Nacional

Acta 711-A

que ayudan a la movilidad, donde ya podemos ver por ejemplo para las personas no videntes, la distinta estructura en una vereda para mostrarles el camino a seguir o cuando hay una intersección, entre otras cosas. También en el colegio se detectó, que no era tan fácil que un profesor que manejaba o trabajaba con niños sin ningún tipo de discapacidad pudiera, siendo un excelente profesor, manejar niños con discapacidad visual o con discapacidad auditiva y lenguaje, de ahí se veía claramente la necesidad de preparar profesionales y solo estoy hablando en el área de la educación para específicamente atender este tipo de actividades, con el espectro autista así como casos de síndrome de Down, por ejemplo es super dificil, porque cada uno tiene su particularidad, hay muchos niños y adultos autistas que simplemente se encierran en su mundo, que de repente están tranquilos y cinco minutos después generan una reacción que nadie entiende, descontrolada por qué, porque sintieron que algo afecto ese mundo interior tan propio de ellos, reaccionan ante cualquier cambio por pequeño que sea su entorno, de su normalidad, de su cotidianidad es sumamente complejo... ------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Pierina, tiene un minuto. ------

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA... Gracias. Con esto termino, yo creo que todas las personas con discapacidad, más allá de su característica, deben ser atendidos como corresponden, por tanto, creo que aquí es una forma también de discriminación al pretender tener una ley específica para un caso concreto, cuando hay muchas variedades que también necesitan esa atención, apoyaría el fortalecimiento, nacimiento o la Reforma al Código de las Discapacidades y los dejo con una pregunta; quiénes son los que tienen el problema, estas personas más allá de su edad, sexo, origen, que tienen algún tipo de discapacidad para integrarse



Asamblea Nacional

Acta 711-A

a la sociedad, o es la sociedad y quienes nos consideramos sin discapacidades los que no tenemos la facilidad o la habilidad para entenderlos he incorporarlos en el vivir diario. Señora Presidente, queridos compañeros, muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Pinto. -----

EL ASAMBLEÍSTA PINTO DÁVILA JORGE. Muchas gracias, señora Presidenta, buenas tardes queridos colegas. La detección y diagnóstico temprano del TEA es de vital importancia para poder desarrollar las capacidades y aptitudes, habilidades de las personas que padecen esta enfermedad, amparados en el artículo tres de la Constitución que establece el derecho a la salud basado en los principios de equidad, universalidad, interculturalidad y calidad; además, el articulo tres de la Constitución establece que los deberes primordiales de Estado son garantizar sin discriminación alguna, el efecto de los derechos establecidos en la Constitución, en particular la educación y la salud también, en el artículo tres de la Ley Orgánica de la Salud, señala que la salud es el pleno estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, la salud constituye un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable y no transgredible, la protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado, sin embargo, no es suficiente con esto, es necesario la implementación de una política pública que les permita a quienes tienen este tipo de enfermedades, desarrollar sus habilidades a través de una oportuna y pertinente educación pública diferenciada, amparado en el artículo veintiséis de la Constitución, que establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de sus vidas y es un deber



Asamblea Nacional

Acta 711-A

ineludible, inexcusable del Estado, además, es necesario garantizar la inserción al mercado laboral, de las personas que padecen TEA y este tipo de enfermedades, amparado en el artículo sesenta y seis de la Constitución que establece derechos de libertad, en el que reconoce, garantiza el derecho a una vida digna, que asegure la salud, el trabajo, el empleo, la seguridad social, además de igualdad formal, material, y no discriminación para las personas que padecen este tipo de enfermedades, pero no es pertinente la creación del instituto nacional del autismo, no podemos seguir engañando a los ecuatorianos, seguir creando instituciones, que lo único que hacen es llevarse los fondos que pueden ser utilizados en las personas que padecen este tipo de síndromes y enfermedades, no es conveniente seguir creando institutos que malogren fondos públicos, que pueden ayudarnos a reforzar lo que ya tenemos, ahora sin duda alguna tenemos que hacer muchas correcciones, pero para eso están ya las instituciones como la de salud, como la de educación, a las cuales tenemos que apoyar para que esto se cumpla, si no también creemos el instituto para la dislexia o creemos varios institutos para varias enfermedades que tenemos en nuestro país. No podemos seguir engañándoles a los ecuatorianos, seguir creando instituciones que lo único que hacen es llevarse los fondos que pueden ser utilizados en las personas que padecen estas graves enfermedades o graves síndromes, que pueden ser con la ayuda adecuada y la detención temprana, ayudándoles a que tengan una mejor calidad de vida, les hablo desde mi experiencia personal, una persona muy allegada a mi a quien amo muchísimo, sufre TEA y sé que desde sus inicios cuando fue detectado, que gracias a Dios fue una detección y diagnóstico temprano, con la ayuda de maestros especializados, hoy lleva una vida prácticamente normal, es el momento queridos colegas, querida Presidenta y a los ecuatorianos decirles, que no podemos seguir



Asamblea Nacional

Acta 711-A

malversando los fondos públicos creando instituciones que a la final nunca ayudan y no sirven para nada. Muchas gracias. -----LA SEÑORA PRESIDENTA. Al no tener ni existir más solicitudes de intervención registradas, se cierra el primer debate del Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a las Personas con la Condición del Espectro Autista. Señoras y señores asambleístas, vamos a suspender momentáneamente la Sesión y nos reinstalaremos a las quince horas. -----LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CATORCE MINUTOS. ------EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora presidenta. -----LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, sírvase verificar el cuórum para reinstalar la Sesión. EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenas tardes, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, procedo a registrar el cuórum. Señores y señoras asambleístas, por favor, registrar sus participaciones en los curules electrónicos. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría y a cada uno de los técnicos asignados. Mucha gracias. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento seis asambleistas registrados en la presente Sesión. Contamos con el LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORA CINCUENTA Y DOS MINUTOS. -----



Acta 711-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, siguiente punto de Orden del Día.

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas". Con su venia, señora Presidenta procedo a dar lectura al Informe: "Memorando N° 030-PCEPDEPM-2018. Para: José Ricardo Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. De: Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente de la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Asunto: Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Fecha: Quito, 14 febrero de 2018. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto al presente el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas de 07 de febrero de 2018, así como la correspondiente certificación del Secretario Relator de la Comisión, a fin de que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la Ley. Con sentimiento de consideración y estima. Atentamente, Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente de la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que fue calificado por el Consejo de Administración Legislativa y asignado para el tratamiento de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. El



Asamblea Nacional

Acta 711-A

asambleísta, economista Ricardo Zambrano Arteaga, mediante oficio ANRZ-188-2017 de 19 de octubre de 2017, presentó ante el Presidente de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para su trámite correspondiente. 2.2. Mediante Resolución CAL-2017-2019-177 de 14 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración Legislativa, calificó el Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y dispuso sea remitido para su trámite de ley correspondiente a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, junto al memorando No. SAN-2017-2019-3296 de fecha 21 de diciembre de 2017. 2.3. Esta Comisión avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en Sesión No. 27 de 10 de enero de 2018, en la cual se dispuso su socialización como determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.4. Durante la etapa de socialización han comparecido en esta Comisión los siguientes ciudadanos y entidades del

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN				
MsC. Martín Cordovéz	Director Ejecutivo (e)	Instituto Nacional de Eficiencia Energética y Energías Renovables – INER				
José Olmedo Durán	Director Ejecutivo	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología Inhami				
MsC. Carmen Elena Falconí	Subsecretaria de Inversión Pública	Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades				

2.5.- En las sesiones No. 27 y continuación de la Sesión No. 29 han participado en los debates y aprobación del presente informe, los siguientes asambleístas: Burbano Montenegro Félix Fernando, Castanier



Acta 711-A

Jaramillo Xavier Hornero, Cuesta Concari María Mercedes, Donoso Chiriboga Patricio, Mendoza Arévalo Daniel Isaac, Rohón Hervas Cesar Eduardo, Albornoz Vintimilla Claudio Esteban, Proaño Cifuentes Roberth Mauricio, Aleaga Santos Ronny Xavier (alterno) y Ruiz Ana Belén (alterna); los cuales han realizado sus aportes y observaciones para elaborar el presente informe. 2.6. En la continuación de la Sesión No. 029 de 7 de febrero de 2018, la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa aprobó por unanimidad con ocho (08) votos afirmativos el texto de la reforma al artículo 60 y 69, y el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como se aprobó la designación del asambleísta Mauricio Proaño como ponente del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria antes citada. 3. Análisis y razonamiento: 3.1. Reforma del artículo 60 y 69 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Durante los debates al interior de la Comisión se resaltó la importancia de analizar la naturaleza jurídica de la norma que se busca reformar En este sentido el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas es de naturaleza orgánica, mientras que el Proyecto de Ley Reformatoria es de naturaleza ordinaria, distinción importante al momento de considerar este Proyecto de Ley, toda vez que desde el punto de vista de la jerarquía de las normas, establecido en el artículo 425 de la Constitución de la República, las leyes orgánicas se encuentran por encima de las leyes ordinarias, es decir, tienen un mayor rango sobre las últimas, imposibilitando de esta manera que una norma de inferior jerarquía pueda reformar una norma de superior jerarquía, como se puede notar de la lectura de dicha norma, que señala: "Artículo 425. El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas



Asamblea Nacional

Acta 711-A

distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad los gobiernos autónomos competencias exclusivas de de las descentralizados." De igual manera se resaltó la necesidad de considerar la diferenciación que trae la propia Carta Fundamental con relación a cada tipo de ley, para entender su verdadero alcance y la importancia de su diferenciación, en el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. En este sentido, el artículo 133 de la Constitución en concordancia con el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala: "Artículo 133. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución. 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica." Bajo las consideraciones expuestas se consideró la necesidad sustituir o cambiar de la denominación y naturaleza del proyecto original, de "Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas" por "Proyecto de Ley Orgánica



Acta 711-A

Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas", para ser congruentes con el análisis realizado y el principio de jerarquía de las normas. La principal preocupación de algunos miembros de esta Comisión se centró en la importancia que deben tener dentro del nuevo marco institucional del Estado el fomentar la capacidad científica para generar conocimiento a través de la investigación, a fin de generar desarrollo sostenible y crecimiento de la sociedad, y que si bien existen las condiciones para promover, incentivar y fortalecer las capacidades investigativas de los institutos públicos de investigación, al establecerse dentro de la propia Constitución de la República, que es deber del Estado: "Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada", sin embargo, existe un decrecimiento en la asignación de recursos e inconvenientes al acceder a recursos de cooperación internacional para iniciar los proyectos de investigación, por los diversos trámites y procesos que se deben iniciar y concluir para hacerse acreedores a recursos no reembolsables de cooperación de gobiernos amigos, cuyas convocatorias se abren año a año. La propia Constitución en sus artículos 385 al 388 establece con toda claridad, que el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad generar, adaptar y difundir conocimiento científico y tecnológicos; recuperar, fortalecer y potenciar los conocimientos tradicionales; desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven eficiencia y productividad. Asimismo, establecen que responsabilidad del Estado, facilitar e impulsar la incorporación a la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos del régimen del desarrollo; promover la generación y producción de conocimiento,



Acta 711-A

fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los conocimiento tradicionales para contribuir a la realización del buen vivir; asegurar la difusión y acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos; garantizar la libertad de creación e investigación en el marca del respecto a la ética, la naturaleza, el ambiente y el rescate a los conocimientos ancestrales. Finalmente se establece que: "El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. Un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables. Las organizaciones que reciban fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo". Adicionalmente, la Disposición General Cuarta del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, señala: "Cuarta. Los proyectos de investigación científica que ejecuten las entidades de investigación científica del sector público, en cuanto a su priorización serán autorizados exclusivamente por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, sin omitir el dictamen de prioridad de inversión pública emitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Para la emisión de dicho dictamen es vinculante el pronunciamiento técnico de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. El plan anual de inversiones de los institutos públicos de investigación científica, así como su reestructuración, deberán contar con el aval de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. En el caso de las instituciones de educación superior públicas, cuando los proyectos de investigación científica sean financiados con recursos propios, incluyendo los recursos fiscales generados por las instituciones, donaciones, créditos internos y externos, los que provengan de



Acta 711-A

cooperación no reembolsable y de las preasignaciones de ingreso, no se sujetarán al inciso primero de esta disposición, ni necesitarán autorización de institución alguna. En concordancia con los artículos 355 y 357 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 80 y 163 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y los artículos 40, 41, 42 y 46 del Código Orgánico Monetario y Financiero, todos los actores generadores y gestores del conocimiento de naturaleza publica y las instituciones públicas del sistema de educación superior deben solicitar la creación de cuentas recolectoras en las instituciones corresponsales del Banco Central del Ecuador para los ingresos que se generen por autogestión de la Institución, y la creación de cuentas corrientes propias en el Banco Central del Ecuador para la gestión de los recursos provenientes de autogestión, créditos externos, créditos internos y cooperación internacional, las mismas que acumularán saldos. Los recursos de estas cuentas no podrán ser reorganizados o destinados para otros fines por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas. En el caso de los institutos técnicos, tecnológicos la solicitud para la creación de cuentas recolectoras y cuentas corrientes será realizada únicamente por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como su gestión. La aplicación de esta norma observará el principio de gratuidad de la educación superior establecido en la Constitución de la República y desarrollado en la Ley Orgánica de Educación Superior. Los recursos por autogestión que se obtuvieren por la actividad productiva de los establecimientos educativos constituidos en unidades educativas de producción, podrán ser gestionados a través de las cuentas recolectoras y las cuentas corrientes propias en el Banco Central del Ecuador, administradas respectivamente por la autoridad nacional educativa. Las cuentas recolectoras y corrientes serán gestionadas de acuerdo a la normativa que emita el órgano rector de las



Asamblea Nacional

Acta 711-A

finanzas públicas." Fue una preocupación unánime de los miembros de la Comisión que la reforma debería incluir de manera general a las entidades públicas de educación superior del país y no únicamente a los institutos públicos de investigación, en razón de lo cual existieron algunas observaciones y sugerencias emitidas por algunos asambleístas miembros de la Comisión. El proyecto de ley que llega para tratamiento a esta Comisión comparado con el artículo vigente se visualiza en el siguiente cuadro.

ARTÍCULO 60 (VIGENTE)

Art. 60.- Priorización de programas y inversión -Serán proyectos de prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el plan anual incluya inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan de Desarrollo, Nacional Presupuestaria Programación Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 2. Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que

ARTÍCULO 60 PROYECTO LEY REFORMATORIA

Art. 60. Priorización de programas y proyectos inversión. deprioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría General de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de Nacional Plan acuerdo al Programación Desarrollo, а la Cuatrienal Presupuestaria conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código.

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades, institutos públicos de investigación y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 2. Para el caso de universidades, institutos públicos de investigación y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo



Acta 711-A

establece la Constitución de la República y la Ley; 4. Para el caso de la seguridad social, por parte de su máxima autoridad; y, 5. Para el caso de la banca pública, de conformidad con sus respectivos marcos legales; y, en ausencia de disposición expresa, se realizará por parte de cada uno de sus directorios.

Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado. descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; 4. Para el caso de la seguridad social, por parte de su máxima autoridad; y, 5. Para el caso de la banca pública, de conformidad con sus respectivos marcos legales; y, en ausencia de disposición expresa, se realizará por parte de cada uno de sus directorios.

Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado.

ARTÍCULO 69 (VIGENTE)

Art. 69.- Aprobación, registro y control.- La aprobación de programas y proyectos de la cooperación internacional no reembolsable se realizará de acuerdo a los procedimientos de priorización de los programas y proyectos de inversión pública, y se realizará por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con excepción de aquellos que reciban y ejecuten las universidades, escuelas politécnicas, gobiernos autónomos descentralizados y la seguridad social. En estos casos, los programas y proyectos serán aprobados por las máximas autoridades de dichas entidades, dentro del marco de los líneamientos de la política nacional para la cooperación internacional.

Las entidades del sector público, el ámbito del contempladas en presente código, que ejecuten acciones, programas y proyectos con recursos provenientes internacional no cooperación reembolsable, tienen obligación de registrarlos ante el organismo técnico competente.

ARTÍCULO 69 PROYECTO LEY REFORMATORIA

Aprobación, registro y 69.-Art. control.- La aprobación de programas y proyectos de la cooperación internacional no reembolsable se realizará de acuerdo a los procedimientos de priorización de los programas y proyectos de inversión pública, y se realizará por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con excepción de aquellos que reciban y ejecuinstitutos universidades. las públicos de investigación y escuelas politécnicas, gobiernos autónomos descentralizados y la seguridad social. En estos casos, los programas y proyectos serán aprobados por las máximas autoridades de dichas entidades, dentro del marco de los lineamientos de la política nacional para la cooperación internacional.

Las entidades del sector público, contempladas en el ámbito del presente código, que ejecuten acciones, programas y proyectos con recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable, tienen obligación de registrarlos ante el organismo técnico competente.



Asamblea Nacional

Acta 711-A

El registro obligatorio, con fines de información, de acciones, programas y proyectos de cooperación internacional ejecutados por el sector público, se efectuará ante el organismo técnico competente.

Este organismo será responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la cooperación internacional no reembolsable y de implementar el sistema de información correspondiente.

En el caso de cooperación internacional no financiera, el cooperante deberá remitir información acorde a la normativa nacional, al menos semestralmente, al organismo técnico competente. El registro obligatorio, con fines de información, de acciones, programas y proyectos de cooperación internacional ejecutados por el sector público, se efectuará ante el organismo técnico competente.

Este organismo será responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la cooperación internacional no reembolsable y de implementar el sistema de información correspondiente.

En el caso de cooperación internacional no financiera, el cooperante deberá remitir información acorde a la normativa nacional, al menos semestralmente, al organismo técnico competente

Tal como se observa, el Proyecto de Ley Reformatoria pretende incluir a los institutos públicos de investigación y de más entidades públicas de educación superior dentro de las excepcionalidades que se establecen para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, para que estas puedan obtener la prioridad de sus programas y proyectos de inversión de manera directa por las máximas autoridades de dichas entidades, tal como se lo realiza actualmente para las universidad y escuelas politécnicas, lo que simplifica el trámite de aprobación. De igual manera se busca establecer que, la aprobación de programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable de los institutos públicos de investigación y de más entidades públicas de educación superior se lo realice a través de sus máximas autoridades, para evitar dilaciones y trámites innecesarios para su otorgamiento, como sucede con las universidades y escuelas politécnicas, dentro del marco de los lineamientos de la política nacional para la cooperación internacional, debiendo ser registrados ante el organismo técnico



Acta 711-A

competente y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 24 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que señala: "Los institutos públicos de investigación son entidades con autonomía administrativa y financiera los cuales tienen por objeto planificar, promover, coordinar, ejecutar e impulsar procesos de investigación científica, la generación, innovación, validación, difusión y transferencia de tecnologías". Finalmente, es necesario indicar que dentro de las discusiones que se realizaron dentro del debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se manifestó la necesidad de incluir a los institutos públicos de investigación y demás entidades públicas de educación superior dentro de la excepcionalidad que establece la ley para solicitar y obtener los dictámenes de prioridad de los diferentes programas y proyectos de inversión, así como para los programas y proyectos de la cooperación internacional no reembolsable que tengan a su cargo por parte de sus máximas autoridades, como sucede con las universidad y escuelas politécnicas, y no por medio de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con la finalidad de que dichos institutos puedan acceder de manera ágil y oportuna a los recursos no reembolsables que se ofertan y otorgan por las diferentes agencias y organismos de cooperación a nivel internacional, para de esta manera promover, incentivar y fortalecer las capacidades investigativas en el país. Producto de las discusiones y debates al interior de la Comisión, se acordaron los textos íntegros de los artículos 60 y 69 de la siguiente

Texto aprobado del artículo 60 Texto aprobado del artículo 69



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del Presupuesto General del Estado de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código.

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades, institutos públicos de investigación, escuelas politécnicas y demás instituciones públicas del Sistema de Educación Superior, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 2. Para el caso universidades, institutos públicos de investigación, escuelas politécnicas y demás instituciones públicas del Sistema de Educación Superior, por parte de su máxima autoridad; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la ejecutiva autoridad máxima gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; 4 Para el caso de la seguridad social, por parte de su máxima autoridad; y, 5. Para el caso de la banca pública, de conformidad con sus respectivos marcos legales; y, en ausencia de disposición expresa, se realizará por parte de cada uno de sus directorios. Unicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado.

Aprobación, registro y Art. 69.control.- La aprobación de programas y proyectos de la cooperación internacional no reembolsable se realizará de acuerdo a los procedimientos de priorización de los programas y provectos de inversión pública, y se realizará por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con excepción de aquellos que reciban y ejecuten las universidades, institutos públicos de investigación, escuelas politécnicas y demás instituciones públicas del Sistema de Educación Superior, gobiernos autónomos descentralizados y la seguridad social. En estos casos, los programas y provectos serán aprobados por las maximas autoridades de dichas entidades, dentro del marco de los lineamientos de la política nacional para la cooperación internacional.

Las entidades del sector público, contempladas en el ámbito del presente código, que ejecuten acciones, programas y proyectos con recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable, tienen obligación de registrarlos ante el organismo técnico y de desarrollo y planificación competente.

El registro obligatorio, con fines de información, de acciones, programas y proyectos de cooperación internacional ejecutados por el sector público, se efectuará ante el organismo técnico y de desarrollo y planificación competente.

Estos organismos serán responsables de realizar el seguimiento y evaluación de la cooperación internacional no reembolsable y de imple-mentar el sistema de información correspondiente.

En el caso de cooperación internacional no financiera, el cooperante deberá remitir información acorde a



Asamblea Nacional

Acta 711-A

la normativa nacional, al menos semestralmente, al organismo técnico y de desarrollo y planificación competente.

4. Conclusión y recomendación: La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, considera necesaria la reforma planteada y sobre las base de los argumentos antes expuestos, pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el mismo que fue tratado en la Sesión Nro. 27 de 10 de enero del 2018 y aprobado en la continuación de la Sesión No. 29 de 07 de febrero del mismo año, toda vez que, el texto propuesto en el presente informe, permite armonizar de manera adecuada el contenido del actual Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, convirtiéndola en una normativa eficaz y coherente con la realidad nacional; por tanto, esta Comisión recomienda se apruebe el presente Informe. 5. Resolución. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas, así como las señaladas en las sesiones Nro. 27 de 10 de enero de 2018 y la continuación de la Sesión Nro. 29 de 07 de febrero del mismo año; esta Especializada Permanente del Desarrollo Comisión Productivo y la Microempresa. Resuelve: por unanimidad aprobar el presente Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con ocho (08) votos a favor, O en contra, O abstenciones, O blancos de las y los asambleístas presentes. 6. Asambleísta ponente. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, nómina y Aprueba al asambleísta Mauricio Proaño Cifuentes, Miembro de la Comisión Especializada Permanente del



Acta 711-A

Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, como ponente de la propuesta de reforma y del presente Informe. Las señoras y los señores asambleístas que suscriben el presente informe: Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente. Ana Belén Ruiz, Fernando Burbano Montenegro, María Mercedes Cuesta Concari, Patricio Donoso Chiriboga, Daniel Mendoza Arévalo, Mauricio Proaño Cifuentes, César Rohón Hervas. En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, Certifico: Que, el presente Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, fue aprobado por unanimidad en la continuación de la sesión No. 029 de 07 de febrero del 2018, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes Asambleístas: Esteban Albornoz Vintimilla, Ana Belén Ruiz, Fernando Urbano Montenegro, María Mercedes Cuesta, Patricio Donoso Chiriboga, Daniel Mendoza Arévalo, Mauricio Proaño Cifuentes y César Rohón Hervas; con la siguiente votación: Afirmativo: ocho (08). Negativo: cero (0). Abstención: cero (0). Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes: tres (03). Quito DM, 07 de febrero de 2018. Atentamente, Pedro Cornejo, Secretario Relator de la Especializada Permanente del Desarrollo Económico. Comisión Productivo y la Microempresa". Adicionalmente, el "Memorando número AN-CEDP-2021-0081-M, Quito 17 de junio del 2021, para abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, Secretario General. Asunto: ponente del Informe para primer debate de la Ley Orgánica Reformatorio al Código Orgánico de la Función Planificación y Finanzas Públicas en mi consideración por el presente me permito informar que la Sesión número 711 del Pleno de la Asamblea Nacional consta el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de



Acta 711-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade, ponente del <u>P</u>royecto de Ley. -----

ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias, Presidenta, señoras y señores legisladores, un saludo afectuoso. Quiero ante todo, presentar mi saludo a nombre de quienes conformamos la Comisión de Desarrollo Económico, que precisamente viene abordando los temas que han quedado en algunos casos, como en este, para tratarse el primer debate y quiero agradecer, por supuesto a su Presidente, al compañero Daniel Noboa, por permitirme hacer la presentación de este importante Proyecto en el seno de la Asamblea Nacional. Por favor, que se sirvan poner la presentación que he preparado del Proyecto. Hasta que el equipo de tecnología lo pueda poner, simplemente quisiera, aquí lo tenemos, esto como antecedente. El Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, fue calificado en el CAL el 14 de diciembre del 2017, tuvo su etapa de socialización y se lo realizo con organismos importantes como el Instituto Nacional de Eficiencia Energética y Energías Renovables - INER, el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología Inamhi, la Secretaria Nacional de



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Planificación y Desarrollo - Senplades y diferentes actores de la sociedad Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, aprobó por unanimidad el Informe para primer debate de este Proyecto de Ley el siete de febrero del dos mil dieciocho. La siguiente, por favor. Estos son los artículos que se reforman, es una pequeña reforma, son apenas dos artículos; el artículo sesenta y el sesenta y nueve que no les voy a volver a dar lectura y les pido solamente revisen que lo resaltado, lo que está señalado es lo que implica la Reforma, esto ya dio lectura el señor Secretario. La siguiente, por favor, articulo sesenta y sesenta y nueve que son las reformas puntuales que realizaremos en este debate. La siguiente, por favor, pásele esa también. Cuál es el objetivo principal del Proyecto, el objetivo principal de esta reforma al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, es que incluye a los institutos públicos de investigación, para que puedan acceder de manera ágil y oportuna a los recursos de cooperación internacional no reembolsable, este es el principal objetivo, la siguiente, por favor. Los objetivos de la Ley son promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, potenciar los conocimientos tradicionales para contribuir a la realización del buen vivir y garantizar la libertad de creación he investigación, en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente y el rescate a los conocimientos ancestrales, siguiente. La descripción del Proyecto como ya le decía al inicio, realmente es muy sencilla, lo que hace el Proyecto es impulsar y facilitar el acceso a recursos no reembolsables de cooperación internacional, para iniciar proyectos de investigación, se promueve la capacidad científica que permite generar conocimientos a través de la investigación, se incluye a los institutos públicos de investigación para que puedan acceder a los fondos internacionales de investigación, tal como ahora lo hacen por objeto de la Ley, las universidades públicas y



Asamblea Nacional

Acta 711-A

escuelas politécnicas, ellos ya gozan de este beneficio, lo que hacemos, intentamos en esta reforma es incluir nada más a los institutos públicos, la siguiente. Cuáles van a ser los beneficios que van a tener los institutos públicos de investigación con esta reforma, van a poder en el proceso acceder a fondos concursables de cooperación internacional no reembolsable para institutos públicos de investigación y se evitará un sinnúmero de documentos y aprobaciones que hoy al no estar incluidos en esta Ley, tardan meses y hasta años, con esta reforma se vuelve eficiente el acceso a recursos para investigación científica para institutos públicos de investigación y se contribuye directamente con el desarrollo de la economía del conocimiento y la innovación. Aquí he querido traer también datos de inversión, de investigación, según el Banco Mundial, el Ecuador invierte en innovación el cero punto cuarenta y cuatro por ciento del Producto Interno Bruto, en el índice global de innovación, Ecuador se ubica en el puesto noventa y nueve de ciento treinta y un países y en el puesto quince de dieciocho en Latinoamérica, el último estudio del INEC indica que la inversión en innovación fue de apenas cuatro mil millones, del cual el cinco por ciento correspondió a apoyo estatal, el veinte punto seis por ciento fue de la banca privada y de otras fuentes del exterior y el setenta y cuatro por ciento de la empresa privada, por eso consideramos que es importante volverle eficiente el acceso a fondos de cooperación internacional que impulsen la investigación y la innovación en el Ecuador, ese es el objetivo, es prácticamente lo medular de la Ley y espero, señora Presidenta, que básicamente aquí en este debate, se pueda enriquecer la propuesta y lógicamente a posterior poder aprobarla. Esta es la presentación, señoras y señores asambleístas, y estamos prestos en la Comisión de Desarrollo para escuchar sus inquietudes y observaciones. Gracias, señora Presidenta; gracias señores legisladores. -----



Asamblea Nacional

Acta 711-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Zapata. ------

EL ASAMBLEÍSTA ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO. Muchas gracias, señora Presidenta. Estimadas y estimados asambleístas: Efectivamente, el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, elaborado por la Económico, Desarrollo de Especializada Permanente Comisión Productivo y la Microempresa, fue aprobado el siete de febrero de dos mil dieciocho, es decir hace más de tres años y corresponde al Proyecto que fuera presentado en su momento por el exasambleísta Ricardo Zambrano Arteaga, el diecinueve de octubre de dos mil diecisiete y calificado por el CAL el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, mediante Resolución número CAL 2017-2019-177, es decir también hace casi cerca de cuatro años. Si bien el proponente del Proyecto de Ley lo ingresó como un Proyecto de Ley ordinario, la Comisión que elaboró el presente informe, ha tenido el acierto de darle la categoría de Ley Orgánica Reformatoria, de tal manera que se enmarque dentro de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, en concordancia con el cuatrocientos veinticinco referente al orden jerárquico de aplicación de las normas, sin embargo, señora Presidenta y colegas asambleístas, llama la atención que a la presente fecha el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ha sufrido reformas aprobadas por la anterior legislatura, en las cuales no fueron consideradas y no se incorporaron las reformas que hoy nos encontramos debatiendo, así el artículo sesenta del Copilf, fue reformado por el artículo seis de la Ley sin número, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 253, del veinticuatro de julio de dos mil veinte, nótese, señora Presidenta, que pudo haberse incorporado las reformas propuestas y que



Acta 711-A

estamos debatiendo hoy esas reformas que se publicaron en el año dos mil veinte y el artículo sesenta y nueve fue sustituido por el artículo veintiocho de la misma Ley reformatoria, en esas reformas hubiera sido deseable como expresaba, que se considere este Proyecto de Ley, toda vez que considero que resulta importante y necesario incluir a los institutos públicos de investigación y demás instituciones públicas del sistema de educación superior, dentro de la excepcionalidad que establece la normativa para lograr la expedición de dictámenes de prioridad para programas y proyectos de inversión, de tal manera que la presente reforma guarde concordancia con lo dispuesto en los artículos tres ochenta y cinco, tres ochenta y ocho de la norma suprema, así como con lo tipificado en la Disposición General Cuarta del Código Orgánico de la Economía Social, de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. Ochocientos noventa y nueve, del viernes nueve de diciembre del dos mil dieciséis. Es importante mencionar, que los articulos sesenta y sesenta y nueve del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que hoy se propone reformarlos, fueron parte de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, de iniciativa del Ejecutivo y que fuera aprobado por el legislativo el dieciséis de mayo de dos mil veinte, sobre el texto remitido al presidente de la República, el expresidente Lenín Moreno, quien lo objetó parcialmente el quince de junio de dos mil veinte, mediante Oficio No. T 585-581-SGJ-20-0190 y que la anterior Asamblea Nacional fue incapaz de resolver y pronunciarse sobre el veto parcial dentro del plazo de treinta días que le otorga el artículo ciento treinta y ocho de la Constitución, por lo que entró en vigencia por el ministerio de la ley. Con los antecedentes señalados, señora Presidenta y colegas asambleístas, presento las siguientes observaciones sobre los textos que resultan pertinentes hoy ser incorporados, tomando en consideración la



Asamblea Nacional

Acta 711-A

estructura de los textos reformados en los artículos sesenta y sesenta y nueve del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y que se encuentran vigentes. Uno, las observaciones que se proponen en el artículo uno del texto del informe con el texto reformado del artículo sesenta vigente, correspondería al inciso cuarto y al numeral dos. Segundo, en el artículo dos del texto del informe, son pertinentes únicamente las reformas planteadas a los incisos primero, segundo y tercero del artículo sesenta y nueve vigente hoy del invocado Código. Para concluir, las observaciones al Proyecto de Ley serán presentadas por escrito a la Comisión respectiva, señora Presidenta. Muchas gracias. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleista Ana León.

LA ASAMBLEÍSTA LEÓN SUÁREZ ANA. Buenas tardes, muchas gracias, señora Presidenta de la Asamblea Nacional, buenas tardes con todos los presentes, compañeros y compañeras asambleístas y todas las personas que nos acompañan vía online; especialmente a las personas de la provincia de Santa Elena a quien represento con orgullo. Bueno, como sabemos la pandemia nos ha permitido ver la realidad del Ecuador, en los gobiernos anteriores se estableció como prioridad construir carreteras y todo tipo de obra pública, que si bien es cierto es necesario, también no deja de ser cierto que no fue debidamente planificado y en la que aún estamos endeudados. Con la pandemia vimos que las carreteras y las vías no sirven de nada, sino tenemos un país en el camino del desarrollo y de la investigación, vivimos en un mundo global donde la competitividad depende de la capacidad científica de generar conocimientos, Ecuador debe a través de la investigación extraer el valor del saber para aplicarlo dentro de los distintos sectores, a fin de gestar



Asamblea Nacional

Acta 711-A

desarrollo sostenible y crecimiento de la sociedad, mucho más cuando las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico. El presente Proyecto que hoy debatimos, fue propuesto por el economista Ricardo Zambrano Arteaga y lo que se pretende en el contexto del Proyecto de reforma al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas es resaltar, resaltar la importancia que deben tener dentro del nuevo marco institucional del Estado, el fomento a la capacidad científica que permita generar crecimiento de la sociedad y que si bien existen las condiciones para promover, incentivar y fortalecer las capacidades investigativas de los institutos públicos de investigación, al establecerse dentro de la propia Constitución de la República, que es deber del Estado promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada, sin embargo, existe un decrecimiento en la asignación de recursos e inconvenientes al acceder a recursos de cooperación internacional para iniciar los proyectos de investigación, debido principalmente a los diversos trâmites y procesos que se deben iniciar y concluir para hacerse acreedores a los recursos no reembolsables de cooperación de gobiernos amigos, cuyas convocatorias se hacen año a año, estamos en pleno siglo XXI y aún dependemos de la burocracia, podríamos acortar tiempos, la Constitución en sus artículos trescientos ochenta y cinco al trescientos ochenta y ocho, establece con toda claridad que el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos, recuperar, fortalecer y potenciar los conocimientos tradicionales, desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficacia y productividad.



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Sabemos que existió un instituto de higiene Izquieta Pérez, pero si no tenemos la ayuda para que ellos puedan recibir recursos, para que puedan iniciar proyectos de investigación, no podrían llegar a tener una patente para un Covid-19, deberíamos ponerle más atención a este tema, existen ocho institutos los cuales podrían ejercer investigaciones, proyectos y ayudarnos a superarnos como el Ecuador que somos. Asimismo, establecen que será responsabilidad del Estado facilitar e impulsar la incorporación a la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos del régimen del desarrollo, promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica y potenciar los conocimientos tradicionales para contribuir a la realización del buen vivir, asegurar la difusión y acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos, garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente y el rescate a los conocimientos ancestrales. Finalmente, se establece que el Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento, un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables, las organizaciones que reciben fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo, evitamos que dichos recursos sean mal empleados, sino al contrario, satisfaga la necesidad real del proyecto de investigación. Finalmente, es necesario indicar que dentro de las discusiones que se realizaron dentro del debate del Proyecto de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se manifestó la necesidad de incluir a los institutos públicos de investigación y demás entidades públicas de educación superior dentro de la excepcionalidad que establece la Ley para solicitar y obtener los



Asamblea Nacional

Acta 711-A

dictámenes de prioridad de los diferentes programas y proyectos de inversión, así como para los programas y proyectos de la cooperación internacional no reembolsables, que tengan a su cargo por parte de sus máximas autoridades, como sucede con las universidades y escuelas politécnicas y no por medio de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con la finalidad de que dichos institutos puedan acceder de manera ágil y oportuna a los recursos no reembolsables que se ofertan y otorgan por las diferentes agencias y organismos de cooperación a nivel internacional, para de esta manera promover, incentivar y fortalecer las capacidades investigativas en el país. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, considera necesaria la reforma planteada y sobre todo, las bases en los argumentos antes expuestos, puso en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el mismo que fue tratado en la Sesión número veintisiete, de diez de enero del dos mil dieciocho y aprobado en la continuación de la Sesión número veintinueve, del siete de febrero del mismo año, toda vez que el texto propuesto en el presente informe permite armonizar de manera adecuada el contenido del actual Código Orgánico de la Planificación y Finanzas Públicas, convirtiéndola en una normativa eficaz y coherente con la realidad nacional, por tanto esta Comisión recomienda se apruebe el presente informe. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Ramiro Narváez.

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ GARZÓN RAMIRO. Buenas tardes, muchísimas gracias, señora Presidenta, por permitirnos este espacio, un



Acta 711-A

saludo afectuoso a todos los asambleístas aquí presentes y al pueblo ecuatoriano que nos escucha por los diferentes medios de comunicación, por las redes y que está pendiente de nuestro accionar. Efectivamente, se está planteando una reforma al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y es acertada la propuesta, porque en resumen lo que se está permitiendo, es que los institutos tecnológicos superiores que cumplen un gran rol dentro de la sociedad ecuatoriana y especialmente en provincias pequeñas, puedan acceder a recursos internacionales no reembolsables y también llevar adelante proyectos de inversión, de esta misma forma se beneficiará a los institutos de investigación pública, a los conservatorios superiores, este beneficio, estimados asambleistas, ya lo tenían instituciones como las universidades, escuelas politécnicas, los GAD, entre otras instituciones que están bajo esta norma. El espíritu de esta reforma es fortalecer a estas organizaciones, es proteger su presupuesto, es generar que puedan tener una autonomía, aumentar la velocidad en su desarrollo y fortalecimiento, por eso es importante, señores asambleístas, que nuestra reforma se incorpore en este mismo espíritu la derogación del artículo ciento dieciocho de este mismo Código Orgánico, que trata el artículo ciento dieciocho que fue reformado hace menos de un año, este artículo da la facultad para que el Ministerio de Finanzas modifique los presupuestos de estas instituciones que hoy estamos defendiendo, puede rebajarlos o aumentarlos, lastimosamente lo único que ha hecho el Ministerio de Finanzas es reducir los presupuestos, insisto de las instituciones que hoy estamos intentando fortalecer, aquí vale la pena recalcar que esta propuesta no contradice el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución, en donde se manifiesta que solo el Ejecutivo tiene la iniciativa de presentar proyectos que modifiquen el gasto público, porque aquí no se está planteando una modificación al gasto público, se está planteando la eliminación de este



Asamblea Nacional

Acta 711-A

artículo para que se respete lo que la Asamblea Nacional decide cuando aprueba los presupuestos, esta misma institución es la que aprueba los presupuestos para las prefecturas, para las juntas parroquiales, para las alcaldías y ese presupuesto en el tiempo es modificado por el Ministerio de Finanzas y eso lo que hace es perjudicar el funcionamiento de estas instituciones, tanto así, estimados colegas, que por ejemplo, las prefecturas se han organizado para presentar una acción de inconstitucionalidad y pedir la derogación de este artículo, prefecturas de las provincias que ustedes representan, la provincia del Azuay, Bolívar, Cañar, la provincia del Carchi a la cual me pertenezco, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Imbabura, Manabí, Pastaza, Pichincha, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas, aquí lo que se está planteando, es que aprovechemos esta propuesta de reforma y que en esa misma línea deroguemos el artículo ciento dieciocho que lo que hace es perjudicar el buen funcionamiento de estas instituciones, por ejemplo, siempre hemos manifestado que se incremente la investigación como se hizo en esta exposición, que se fortalezca el presupuesto de las universidades y justamente es el Ministerio de Finanzas el que afecta esos recursos a los cuales tienen derecho esas instituciones públicas, una universidad que da cabida a los estudiantes que no tienen para pagar una universidad privada, una universidad que permite generar profesionales de calidad para nuestro país, nosotros debemos garantizar que cuente con el presupuesto que necesita para cumplir con esta labor, lo mismo y para ir concluyendo, me permito poner como ejemplo el tema de las prefecturas, las alcaldías y las juntas parroquiales, hay un centralismo en el Ecuador, el Estado es ineficiente, no llega a todos los rincones de nuestro país, de nuestras provincias, son los gobiernos locales los que atienden en gran medida esos lugares en donde el Gobierno central no llega y si sus presupuestos son afectados como ha



Acta 711-A

pasado en los últimos meses, no van a poder cumplir su objetivo. Queridos colegas, queridos asambleístas, hoy tenemos la oportunidad de derogar ese artículo en el mismo espíritu de la propuesta inicial que se ha planteado por la Comisión para defender los intereses de los sectores más alejados de nuestro país, nos permitiremos documentar de manera adecuada y argumentar de manera adecuada nuestra propuesta y presentarla a la Comisión para su revisión respectiva. Muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Nathalie Viteri.

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE. Gracias, señora Presidenta. Como bien lo señaló el asambleísta Pedro Zapata, esta reforma que han planteado viene ya con un informe para primer debate atrasado y lastimosamente la Comisión no lo ha revisado, puesto que en la publicación de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas del veinticuatro de julio del dos mil veinte, ya fueron reformados algunos artículos que tienen relación al sesenta y la sesenta y nueve que hoy por hoy están mencionando en este informe, además, este Proyecto de Ley, ya existe como el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, pero lo lamentable es que la reforma a estos dos artículos sesenta y sesenta y nueve, no se pueden hacer, porque en el artículo sesenta, por ejemplo, cuando dicen que hay que reformar en el segundo inciso, añádase después de la frase: así para las universidades, y antes de la frase y escuelas politécnicas lo siguiente: institutos públicos de investigación, y nos vamos al artículo sesenta del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al segundo inciso dice: las modificaciones del plan anual de inversiones y sus efectos en la



Acta 711-A

programación presupuestaria cuatrianual, serán autorizadas por el ente rector de las finanzas públicas con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y en función de la disponibilidad de espacio presupuestario y/o prioridades de ejecución para el período o periodos fiscales, jamás encontramos la frase: así como para las universidades y antes de la frase; y escuelas politécnicas, como para agregar institutos públicos de investigación. Y de ahí dice que en el mismo inciso segundo suprímase la letra i) por antes de la frase: escuelas politécnicas, e inclúyase después de la frase: escuelas politécnicas lo siguiente: y demás instituciones públicas del sistema de la educación superior, no podríamos hacer esa reforma porque como hemos leído, en el inciso segundo no encontramos ninguna de esas frases. Dice después que en el numeral dos, se añada la frase: para el caso de universidades, etcétera, etcétera, es así constan para suerte de los que presentaron este informe en este caso y podrían agregarse. En el artículo sesenta y nueve, verdad, y esto porque este Código Orgánico fue reformado el veinticuatro de julio del dos mil veinte, en el Registro Oficial, Suplemento doscientos cincuenta y tres, si hubieran visto que esto ya fue reformado en el dos mil veinte, no estaríamos en esto, sino pidiendo el archivo de este Proyecto de Ley. Así también, en el artículo sesenta y nueve cuando solicitan y dice que en el párrafo cuarto en el inciso sustitúyase la frase: este organismo será responsable, por: estos organismos serán responsables; y nos vamos al párrafo cuarto del artículo sesenta y nueve lo que dice es, el registro obligatorio con fines de información de acciones, programas y proyectos de cooperación internacional ejecutados por el sector público, se efectuará ante el organismo técnico competente, este organismo será responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la cooperación internacional no reembolsable y de implementar el sistema de información correspondiente, no entiendo dónde van a incorporar esa



Asamblea Nacional

Acta 711-A

frase, porque como vemos no hay donde ponerla, así como en el último inciso, añádase luego de la frase: al organismo técnico y antes de la frase competente lo siguiente: y de desarrollo y planificación, y vemos el último inciso y dice: los recursos de cooperación internacional no reembolsables deberán ser objeto de programación, ejecución, reporte y evaluación presupuestaria y deberán observar la normativa emitida por el ente rector de las finanzas públicas, en coordinación con el ente rector en materia de cooperación y relaciones internacionales y con los gobiernos autónomos descentralizados, en el caso de recursos de cooperación internacional no reembolsable gestionado por ellos, también este artículo, señora Presidente y compañeros, fue sustituido por la reforma que se hizo el veinticuatro de julio del dos mil veinte, publicado en Registro Oficial Suplemento dos cincuenta y tres, así es que no habría como incluirlo en este último inciso. Es preciso que al recibir todas las comisiones, lo que el CAL nos ha remitido, verdad, que son proyectos de ley antiguos de muchos años atrás, nos tomemos todos el trabajo de revisar esos informes, de revisar las reformas que ya se han hecho con posterioridad a estos proyectos de Ley, leerlos, por favor, cada uno, lean los informes preparados por las antiguas comisiones, lean esos proyectos de Ley que les han sido entregados a las comisiones. Tómense la molestia de usar Lexis o de usar Silec, o de pedirle a sus asesores que lo hagan, para no perder el tiempo en una Sesión y dedicarnos de verdad a ver proyectos de Ley, avanzar en nuestro trabajo y no perder el tiempo como en este caso, con cosas que han sido reformadas ya con posterioridad y lo que convendría es haber tenido un informe de esta Comisión, donde lo que pidan es, que al haber sido reformado ya el Código Orgánico de Finanzas Públicas, convendría el archivo de este Proyecto de Ley de dos artículos, y el Pleno en mayoría absoluta, haber aprobado el archivo de esto, como en nuestra Comisión ya lo hemos determinado y es lo que



Asamblea Nacional

Acta 711-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidenta. Buenas tardes con usted, buenas tardes con todos los asambleístas de este Pleno de la Asamblea Nacional. Permítame al ser la primera ocasión que intervengo, Presidenta, saludarlas a todas y a todos, desearles éxitos en sus funciones, que son básicamente dos y fundamentales para el pueblo ecuatoriano, legislar y fiscalizar. Y evidentemente agradecer a todo el pueblo, al menos aquel que voto por nosotros, por la opción de la Unión por la Esperanza en la provincia de Pichincha, para confiarnos el sagrado ejercicio de representar sus intereses, representar sus deseos y cumplir el mandato que nos dieron en urnas. No suelo o prefiero, Presidenta, definir los temas en los que se debe intervenir para que esta Asamblea gane en eficiencia, gane en la optimización de sus debates y pueda ser más eficaz, más contundente lo que hagamos. Sin embargo, me animé a tomar la palabra para desde otra entrada, coincidir con la intervención que hizo la legisladora que me antecedió en la palabra, por las siguientes



Asamblea Nacional

Acta 711-A

razones, Presidenta. Primero, me parece que la Asamblea que cerró de la cual también fui parte, cometió y tuvo un error capital y este fue tener tres, cuatro, cinco, por ciento de aceptación de la ciudadanía. Por qué se dio ese tres, cuatro, cinco por ciento, por algunas cosas que veo que podrían repetirse o que siento que de alguna otra manera se han repetido en algunas de las sesiones que ya hemos tenido en esta nueva Asamblea Nacional. Primero, si nosotros no nos dedicamos a legislar sobre lo fundamental, lo esencial y ejemplos han salido hoy particularmente en la mañana cuando se hablaba de fiscalización, por ejemplo, y nos dedicamos a hacer el cambio del Orden del Día para que topemos temas que deberían ser de decisión administrativa plenamente, como por ejemplo, el tema que se yo, de los planes de telefonía celular o cualquier otro. Sí es una decisión administrativa que la tomé el CAL, que la tomé usted, Presidenta y punto se acabó, esto no tiene que ser un debate de ciento treinta y siete asambleístas en una Sesión del Pleno. Incluso creo que cuando hacemos el anuncio de estar a favor de una ley que ya fue votada por la Asamblea que terminó sus funciones, por la legislatura que término sus funciones y en este momento espera un dictamen de la Corte Constitucional, interesante, pero no es lo esencial, no es lo fundamental. Los temas centrales que al Ecuador le siguen preocupando son, el desempleo, la pobreza, la inseguridad, la necesidad de que se reactive la economía y la producción y deberíamos encaminarnos a que la agenda legislativa, cumpla con esos propósitos, esos deseos y esas exigencias del pueblo ecuatoriano. Así que, si es que fue un error, un pecado capital de la Asamblea que terminó sus funciones tener ese porcentaje de aceptación, sería un error aún mayor ya de gravedad absoluta, Presidenta, que esta Asamblea cometa los mismos errores y nos lleve a ese mismo porcentaje de aceptación, Cuál es el antídoto entonces para eso, me parece que deberíamos ganar en eficiencia, deberíamos ganar en



Asamblea Nacional

Acta 711-A

eficacia, deberiamos ganar en efectividad, en los debates legislativos y en lo que estemos discutiendo en el Pleno de la Asamblea Nacional. En razón de eso, Presidenta, creo que una forma en la que vamos a poder darle ese mayor nivel de eficiencia, es si las comisiones legislativas hacen el análisis necesario para sugerir que este Pleno, archive proyectos de Ley que, o ya fueron tratados en otras iniciativas legales, o no son tan contundentes como uno esperaría, menos aun sabiendo que las necesidades de la población son las que he señalado, o que podrían integrarse a otras reformas del mismo marco legal, pero que sí las unimos serían más contundentes. Cuantas reformas están previstas para el marco del sistema de contratación pública, bueno hagamos un ejercicio de juntarlas y las que no sean pertinentes, e incluso porque hay una suerte de contradicción entre ellas, que haya también el ejercicio para que este Pleno pueda archivar algunas iniciativas. Entiendo que usted, Presidenta y el CAL nos presentarán en los próximos días una agenda legislativa, y en ella vamos a encontrar un dato que nos va a sorprender, pero debemos entender bien ese dato. Hay cerca de cuatrocientos si no me falla la memoria, si no estoy mal con el dato, proyectos de Ley represados. A qué se debe a que haya tanto Proyecto de Ley represado, entre otras cosas a que la legislatura anterior y esta no podría cometer el mismo error, no legislo de manera programática sino solamente de manera coyuntural, no quiero decir que legislar de manera coyuntural no lo debamos hacer en algunas ocasiones, pero sí quiero decir que si nosotros nos dedicamos a hacer solamente legislación coyuntural y no legislación programática, vamos a tener exactamente el mismo o un número mayor de proyectos sin ser tratados que se hereden a la próxima legislatura que venga. A que me quiero referir, cuando yo quiero hacer una reforma, cuando yo quiero plantearme una propuesta legislativa contundente, bueno, tratemos de estudiar reformas más sustanciosas a



Asamblea Nacional

Acta 711-A

los distintos cuerpos legales que queremos topar, pero si solamente me centro por la coyuntura, por la exigencia de un sector, por la necesidad de un determinado territorio, todas cosas válidas, todas cosas validas, es posible que me encuentre con muchos proyectos de Ley que reforman solamente un artículo de una o de otra ley. No quiero restarle importancia a ese tipo de reformas, quiero decir que ese tipo de reformas podrían también en algún caso juntarse a otras y darle mayor sustancia, incluso a los debates legislativos que tengamos en este Pleno. Quiero entonces, invitarle a la Comisión de Desarrollo Económico, que valore la alternativa de plantearnos para el próximo debate el archivo de esta Ley, porque en primer lugar si nosotros contribuimos, me refiero a todas las comisiones, en presentarle al CAL y por lo tanto al Pleno, un conjunto de informes para archivo, es posible que una, dos, tres, cuatro, cinco sesiones, nos dediquemos a tratar esos proyectos de archivo y bajemos ese alto número de leyes que están o reformas de ley que están represadas. Insisto, que perdieron validez, o porque podrían ser armonizadas con otras, o porque efectivamente no tienen el peso y muchas veces ni siquiera la consistencia técnica en su elaboración. Y para cerrar, Presidenta, quiero hacer referencia a otras razones ya específicas sobre esta iniciativa de reforma y por qué señalaría yo la necesidad también de que sea archivada. En primer lugar, el propósito que busca no es tan consistente con el texto que se plantea, lo que se pretende al juicio del proponente de esta Ley, que incluso no terminó el período de la legislatura anterior, es ganar en eficiencia de parte de los institutos de investigación para calificar sus propios proyectos de inversión o para acceder con mayor rapidez a los financiamientos que ponen la cooperación internacional. Voy a dejar lo segundo que creo que tiene algo de relevancia y centrarme un poco en lo primero, porque el sentido de la reforma, no hace que estos institutos de investigación ganen en eficiencia. Los institutos de



Acta 711-A

investigación, en definitiva, hay dos grandes grupos, los públicos que están adheridos o están adscritos de rectoria de un ministerio, por ejemplo, el de energía sobre el Ministerio de Electricidad, o los otros tipos de institutos son institutos parte de universidades y dependen de esas universidades o están bajo el concepto de rectoría de esas universidades. Cuando las universidades condensan, concentran, consolidan su presupuesto institucional, evidentemente van a tener que tomar en consideración lo planteado por los institutos de investigación, que son parte de esa universidad y las universidades van a tener que darle una consistencia al presupuesto en su conjunto. Porque si se deja en total libertad que cada instituto de investigación apruebe sus propios proyectos de investigación, mañana la universidad se va a topar con una gran cantidad de proyectos de investigación, válidos seguramente muchos de ellos, generados en un instituto de investigación, aprobados por ese mismo instituto de investigación, pero que le tocará consolidar y cortar la torta a la universidad, en este caso pública que presenta el presupuesto. De manera similar pasa con los institutos públicos que son parte de la rectoría de un ministerio, por ejemplo, si yo tengo un ministerio que tiene dos institutos de investigación, lo lógico será que en la presentación de esos proyectos de inversión, sea ese ministerio el que tenga en función de su rectoría, algo que decir sobre cuál de ellos potencia, cuál de ellos empuja y cuál de ellos lo deja represado. Pero es más ineficaz cuando no se toma en consideración que las demandas que vienen de parte de los ministerios, terminan concentrándose en dos organismos. El organismo de planificación y el que tiene la última palabra el organismo de finanzas públicas, que consolida el Presupuesto General del Estado. Por lo tanto, si yo no entregó mayor independencia a un instituto de investigación para que baipasee a su universidad o para que baipasee al órgano de planificación, lo que se va a topar ese instituto es



Asamblea Nacional

Acta 711-A

que, en la elaboración final del Presupuesto General del Estado, tal vez su necesidad priorizada por ellos mismos, no está contemplada por el Ministerio rector de las finanzas públicas, así que pierde efectividad en ese sentido. Para cerrar entonces, Presidenta, porque se me cumple el tiempo, creo, insisto, que los asambleístas en su conjunto nos podemos hacer todo un favor y hacerlo un favor a la ciudadanía en primer lugar y después al órgano...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, se le está terminado el tiempo.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Previo al cierre de este debate, considero que es importante recalcar mi compromiso como Presidenta de la Asamblea



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Nacional, de atender los requerimientos de todos los asambleístas y manejar el Orden del Día dando especial prioridad a los temas urgentes e importantes que demanda el país. Respecto a lo manifestado el día de hoy, como he mencionado, se buscará solventar los inconvenientes técnicos como la entrega de archivos, a fin de que los procedimientos en las comisiones legislativas, puedan seguir trabajando normalmente. Al no existir más no solicitudes de intervención registradas, se cierre el primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente punto, señora Presidenta. "Seis, Proyecto de Resolución Para el Cumplimiento de Convenios con Casas de Acogida y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la implementación de servicios de protección especial en la modalidad de acogimiento institucional y apoyo familiar".

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Maita, ponente del Proyecto de Resolución. -----

EL ASAMBLEÍSTA MAITA ZAPATA ÁNGEL. Muy buenas tardes, compañera Presidenta de la Asamblea Nacional, señoras y señores del CAL, estimados colegas; pueblo ecuatoriano: El Ecuador ha suscrito y ratificado la Convención de Derechos de los Niños, en cuyo artículo tres el Estado se obliga a asegurar el cuidado y protección de nuestras niñas, niños y adolescentes. En la Constitución vigente se establece, que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás



Asamblea Nacional

Acta 711-A

personas, sin embargo, nuestros niños y niñas que viven en casas de acogimiento, se encuentran sin condiciones de vida digna, por cuanto el Ministerio de Inclusión y Economía Social, ha omitido el cumplimiento de convenios internacionales y el convenio entre instituciones privadas que cuidan, alimentan y garantizan el servicio sanitario de nuestros niños y niñas. Solamente a la ONG Aldeas Infantiles S.O.S, que posee bajo su cuidado setecientos noventa y un niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional y otros novecientos en programas de apoyo familiar, el Ministerio de Inclusión Económica y Social le adeuda más de un millón cuatrocientos mil dólares. En total son más de dos mil quinientos niños que se encuentran en cuidados de distintas casas de acogida, a quiênes el Estado les priva de veinte dólares diarios por concepto de convenios interinstitucionales que el MIES debe transferir. Señores asambleístas, no podemos ser incoherentes con nuestros discursos, votar en contra o abstenerse ante la presente Resolución, significa negarles un plato de comida a los niños desprotegidos, significa negarles la posibilidad de crecer y acceder a un aprendizaje de calidad y también significa condenarlos a vivir con problemas de desnutrición crónica. En este punto, no cabe la división de ideologías políticas, porque los ciento treinta y siete asambleístas estamos aquí para apoyar y defender a nuestro pueblo, a las comunidades, a todos los niños habidos y por haber a lo largo y ancho del país. Espero que la bancada de Creo, no dé la espalda a esta Resolución, porque es el derecho de nosotros como asambleístas de trabajar en favor de los más necesitados, que son los niños vulnerables en este caso. Señores asambleístas, no podemos tolerar que la ausencia de transferencias económicas, genere que muchas casas de acogida cierren sus puertas y de esta manera muchos trabajadores queden sin su trabajo y estas personas, estas familias no puedan seguir aportando al IESS. Por estas razones, señores y señoras



Asamblea Nacional

Acta 711-A

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA BELLA JIMÉNEZ TORRES, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CUATRO MINUTOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Pierina Correa.

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Buenas tardes, señora Presidente de la Asamblea o quién la esté subrogando, perdón, no he visto en qué momento se ha cambiado. Cuando el señor asambleísta Maita presentó a consideración, la posibilidad de pedir el cambio del Orden del Día en base al cuestionamiento y la preocupación de la falta de cierre de convenios, firmas de nuevos convenios y transferencia de fondos a las organizaciones firmantes de estos convenios, en cuanto tiene que ver con las casas de acogida y otras organizaciones, instituciones de este tipo, no dude en absoluto en apoyar la gestión; sin embargo, hoy debo hacer una aclaración. Por muy buena intención que tenga el señor Maita, no puede asumir convocatorias a una Comisión de la cual ni es parte o peor la preside. En ningún momento ha hablado conmigo en ese sentido; sin



Asamblea Nacional

Acta 711-A

embargo, debo aclarar y explicar algo, comentarles, informarles. Como parte del trabajo que tenemos que hacer al interior de la Comisión y en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, hace por lo menos tres semanas, prácticamente enseguida del inicio de las funciones, solicité por escrito reuniones a tres ministerios que consideraba indispensables tener reuniones con ellos, reuniones informativas que ya voy a indicar de qué se trataba, educación, salud y el MIES. El día martes tuve la reunión con la ministra de Salud, de Educación, perdón, y si bien las reuniones como les digo eran informativas, en qué consistía reunirme con ministras en sus respectivas oficinas, presentarme, decirles cuál era la Comisión que presidía, cuál era nuestra función y conocer cuáles eran los planes sectoriales que tenían para su ejercicio ministerial, si tenían o no y si tenían, cuáles eran las propuestas de leyes o reformas a leyes existentes, y dejarles claro que siendo tan sensible el tema que tratábamos, era necesario trabajar mancomunadamente, coordinadamente y en equipo. Debo decir que hubo total apertura, dado que ya para ese día estaba el tema del regreso a clases, aproveché para preguntarle cuáles eran los argumentos y a compartir con ellas las diferentes inquietudes que habíamos venido recogiendo. Su explicación tenía bastante coherencia y una de las mayores preocupaciones que habían propiciado este inicio programado, voluntario de los chicos a clases, era la posibilidad de hacer seguimiento a casos de violencia intrafamiliar, de violencia sexual, que no podían ser detectados por el tema de que los chicos se mantenían fuera de las instituciones educativas, entre otros temas que seguramente ya expuso en su comparecencia, acudiendo al llamado ahí sí, de la Comisión de Educación para que ella respondiera algunas preguntas que esta Comisión tenía preparadas y que nosotros seguimos a través de las redes sociales y los canales de la Asamblea. Ayer tuve reunión con Mae



Acta 711-A

Montaño, con todo el equipo y volví a decirle, me presento, esta es la intención, la función de la Comisión y pido el trabajo conjunto. Hubo total apertura, estaban tanto educación como el MIES, todos los miembros de su equipo y hubo una empatía inmediata. Y ahí ella mencionó, diciendo que un Asambleísta de mi bloque y de mi Comisión, la estaba llamando a comparecer, digo llamando a comparecer, no, yo firmé y le expliqué, yo firme esta propuesta, porque sí había una inquietud respecto del no funcionamiento de estas casas de acogida, por falta de financiamiento, porque no había el dinero para alimentación de los chicos, por ejemplo, de rehabilitación de drogas, entre otras cosas. Le digo no, el señor no es de mí bancada ni de mi Comisión, mal puede hacer una comparecencia a nombre de una Comisión que no pertenece; sin embargo, si existe la inquietud y yo le comparti los casos que conocía. Me hizo una presentación, me ofreció entregármela que cuando me llegue con gusto la comparto, en que viendo el problema que había, pidió una especie de tiempo, de transición con las autoridades salientes, dos semanas antes de asumir el cargo y ya ahí revisaron los casos y los diferentes contratos. Cuáles son los problemas de los contratos, algunos no tienen la documentación completa, otros no tienen el sustento para los gastos. Salieron instituciones y casas que no tenían los permisos de funcionamiento, por mencionar incluso hasta casos de nepotismo y que compraban los insumos que necesitaban para los parientes y me menciona una serie de casos y también me demostró, me mostró en el video, en la presentación con cifras, que ya habían ido poco a poco en reuniones continuas, con ayuda dentro del marco legal, cerrando convenios, firmando nuevos y transfiriendo fondos. Mae Montaño señaló que ella personalmente fue hablar con el ministro de Finanzas y aunque la respuesta era que no había dinero, exigió que se gestionaran estas cantidades, justamente



Asamblea Nacional

Acta 711-A

dada la importancia de los sectores que atienden desde las casas de acogida. Así es que
LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, asambleísta Pierina
Correa
LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA Gracias, con esto ya
término, lo que les quiero decir a todos y de manera especial al
asambleísta Maita, están haciéndose las gestiones para cerrar los
convenios, hay convenios que no se van a poder cerrar por todas estas
irregularidades y están haciendo un saneamiento y una verificación, y
una vez cerrados los convenios con toda la documentación legal,
financiera de sustento, estarán haciendo las transferencias. Hasta
ahí mi intervención y decir que en el momento que la Comisión crea
pertinente, se pedirá la comparecencia del ministro titular o de los
diferentes expertos subsecretarios, directores encargados, en función de
los temas que vayamos analizando en el Código Orgánico de Protección
Integral a Niños, Niñas y Adolescentes, en función de los trabajos y las
necesidades de información que tengamos. Muchas gracias, señores
asambleistas
LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Correa. Tiene la palabra
el asambleísta Diego Ordóñez
EL ASAMBLEISTA ORDOÑEZ GUERRERO DIEGO. Señora Presidenta,
me parece que la Resolución debía tener un sentido lógico, esto es que
existan premisas en la composición. En el artículo cuatro del Proyecto de
Resolución, en el número tres, si me permite leo, señora Presidenta, se
dice que como pregunta al ministro de Economía, cuáles son los nudos



Asamblea Nacional

Acta 711-A

críticos en el sistema de pagos que impide que el Ministerio de Inclusión Económica y Social, firme convenios con organismos cooperantes. En el artículo tres, en las preguntas que se propone a la ministra de Inclusión Social, se dice en el punto tres, expliqué el motivo de la demora e incumplimiento de los pagos a las organizaciones cooperantes desde el año dos mil veinte. Refiero esto, señora Presidenta, porque me parece que lo adecuado hubiera sido primero que se indague esto, para luego proponer la condena, el abandono y la falta de cumplimiento de pago, porque uno condena si es que hay un acto de mala fe o de irresponsabilidad, pero si no se sabe todavía que ha sucedido o cuáles son los nudos críticos, o porque no se ha firmado los convenios, o porque no se ha realizado el pago, me parece que es inapropiado plantear una condena cuando pueda haber una razón previa que debe ser conocida. La legisladora Correa acaba de referir la gestión que ha hecho a través de su Comisión con la ministra de Inclusión Económica, quién explicaba que seguramente con detalle los motivos por los cuales se han demorado estos pagos y entonces me parece, señora Presidenta que no existe un motivo, al menos no hay una razón que justifique el que este Pleno de la Asamblea condene, como plantea el artículo uno, el abandono y la falta de cumplimiento de pago de los respectivos convenios. Me parece oportuno que se mantenga la línea de trabajo que tiene la Comisión de la Niñez, se haga el seguimiento respecto a, por qué no se ha pagado, si es que no se ha pagado porque, además, tampoco aquí hay una referencia objetiva a cuáles son las obligaciones pendientes, cuáles son los centros de acogida que no han recibido los pagos. Todo eso me parece a mí que tiene que servir de antecedente, y tiene que estar establecido previamente para poder llegar a una conclusión que es la que establece el artículo uno. En el sentido lógico que decía yo es que aquí arrancamos con la conclusión, y eso no es racionalmente lógico. Yo en consecuencia, señora



Acta 711-A

Presidenta, considero que el Proyecto no es apropiado, no está apuntando en el sentido adecuado de que se establezcan los incumplimientos, se conozca cuál va a ser la forma de cumplimiento, y luego de eso establecer si hay que condenar o no ese incumplimiento. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Vanessa Freire.

LA ASAMBLEÍSTA FREIRE VERGARA VANESSA. Gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy concreta en esta intervención en cuanto al Proyecto de Resolución de la Asamblea Nacional respecto al cumplimiento de convenios con casas de acogida y el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Hemos tenido una larga jornada el día de hoy discutiendo varios proyectos, y dentro de los discursos de muchos compañeros asambleístas, se ha tocado muchos temas y pocas veces se ha tratado el tema del cual hemos sido convocados a la Sesión de hoy. En cuanto a esta Resolución, señora Presidenta y compañeros asambleístas, como antecedente quiero manifestar que uno de los objetivos de la política es buscar el bien común. Nosotros somos los portavoces del Estado, no podemos dejar de oír el clamor de los más necesitados, y entre estos las casas de acogida para niños, niñas, adolescentes, para adultos mayores, para mujeres en caso de violencia de género, es muy deficiente en nuestro país. Tanto así, que muchos de los casos de femicidios son a causa de la falta de casas de acogida para las mujeres que sufren de violencia de género. Actualmente estas casas de acogida tienen como objetivo y su accionar, el promover un ambiente de protección, cuidados, alimentación, alojamiento, atención médica y seguridad para las mujeres y sus hijos que han vivido violencia extrema.



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Ofrecerles soporte emocional y asesoramiento social, psicológico; promover el apoyo de información sobre los derechos legales de las mujeres y sus procesos legales con un acompañamiento en diferentes ámbitos requeridos. El artículo treinta y cinco, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de nuestra Constitución, establece el derecho a la protección hacia nuestros niños, niñas y adolescentes. Así también como los artículos uno, once, doce de la actual CONA. Todos aquí sabemos lo que atraviesa nuestro país que es la falta de ejecución de las políticas públicas, todos sabemos la grave crisis económica que estamos viviendo, y no es la primera vez, señores asambleístas, señora Presidenta, que estos casos de convenios, tanto de las casas de acogida como de otro tipo de convenios entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y los cooperantes, han tenido retrasos en cuanto al cierre de convenios y la renovación de los nuevos convenios que van en beneficio de las personas más vulnerables, incluso de doble vulnerabilidad. Por lo tanto, lo que deberíamos estar discutiendo el día de hoy, no es cuestiones administrativas de una renovación de nuevos convenios entre cooperantes y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, sino estar debatiendo proyectos que permitan la reactivación económica urgente que requiere nuestro país. Por lo tanto, sugiero al colega Asambleísta que ha hecho esta moción, que estos temas tienen que ver y tienen que ser tratados, primero, por la Comisión respectiva, en este caso la Comisión de Protección Integral a los Niñas, Niños y Adolescentes de la cual que soy miembro, así como estamos con muchos otros compañeros siendo parte de esta Comisión. Y no solicitar las comparecencias de los ministros del Estado solo porque creemos que tienen que comparecer a comisiones que primero tienen que ser tratados por los comisionados que tienen esa responsabilidad. Por lo tanto, señora Presidenta y señores, colegas asambleístas, sugiero que se respete el procedimiento parlamentario para



Asamblea Nacional

Acta 711-A

el tratamiento de estas propuestas, así como, hacer un llamado a la reflexión y convocarnos para tratar proyectos de ley que permitan reactivar la economía de nuestro país, que permita dar estabilidad laboral a la gente, a todos los ecuatorianos que esa es la prioridad en todo el país. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. No hay más intervenciones pendientes. Tiene la palabra el compañero asambleísta Ángel Maita. -----

EL ASAMBLEÍSTA MAITA ZAPATA ÁNGEL. Compañeros asambleístas: El Pleno es la máxima autoridad aquí en estos momentos, por lo tanto, hemos venido aquí a trabajar en equipo, eso quiere decir que tenemos que trabajar entre bancadas, entre comisiones, no es que vamos a trabajar individualmente, debemos trabajar en equipo. El Pleno tiene que decidir esta tarde si apoyamos o no a nuestros niños, niñas y adolescentes que están desesperados por tener el pan en su mesa. He pedido que dé un seguimiento a esta propuesta la Comisión de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, pero me parece que se están negando dar este trabajo de seguimiento porque ese trabajo tiene que hacer la Comisión. Aquí venimos a legislar y fiscalizar, no es porque yo estoy aquí en la Comisión de Humana tengo Movilidad V Internacionales Relaciones despreocuparme de lo que está pasando en la salud, en la educación. No, señores, yo como médico estaré también haciendo mi aporte y haciendo fiscalización en el área de la salud. Eso les digo, compañeros, trabajemos en equipo y hagamos algo por nuestros niños, este es un problema crónico de años, no es que este año se han atrasado o no han pagado o no han renovado sus contratos, este problema es crónico de cada Gobierno que asume las responsabilidades. Compañeras y



Asamblea Nacional

Acta 711-A

compañeros,	por	comenzar	este	nuevo	gobierno	hagamos	justicia	por
nuestros niño	os. G	racias, yur	oaich	ani				

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta de la Sesión, procedo a dar lectura al texto consignado en el Oficio correspondiente: "Artículo 1. Condenar el abandono y la falta de complimiento de pago respecto de los convenios entre las Casas de Acogimiento Institucional de niños, niñas, adolescentes y asistencia social de adultos mayores y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, dejando en la indefensión a más de dos mil quinientos niños, niñas y adolescentes de bajos recursos económicos. Artículo 2. Solicitar al presidente de la República, Guillermo Lasso Mendoza, mediante su ministro del ramo, el pago inmediato y la regularización de los convenios para la Implementación de Servicios de Protección Especial en la Modalidad Acogimiento Institucional y Apoyo Familiar, con las organizaciones cooperantes que administran las casas de acogida para niños, niñas, adolescentes, como también con las entidades de cuidado del adulto mayor. Artículo 3. Sin menoscabo de lo anterior, requerir la comparecencia en el plazo máximo de ochos días a partir de la aprobación de la presente Resolución, de la señora ministra de Inclusión Económica y Social, Mae Montaño Valencia, ante la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes para que explique lo siguiente: 1. ¿Cuáles son los planes para cumplir con los pagos adeudados con las Casas de Acogimiento Institucional de niños, niñas, adolescentes y asistencia social de Adultos Mayores, en el marco de los convenios para la Implementación de Servicios de



Acta 711-A

Protección Especial en la Modalidad Acogimiento Institucional y Apoyo Familiar? 2. ¿Cuáles son los planes de esta cartera de Estado para renovar de manera eficiente estos convenios o la salida paralela a esta problemática de firma de convenios posterior al servicio prestado? 3. ¿Explique el motivo de la demora del cumplimiento de los pagos a las organizaciones cooperantes desde el año 2020, en el marco de los Convenios para la Implementación de Servicios de Protección Especial en la Modalidad Acogimiento Institucional y Apoyo Familiar? 4. ¿Qué mecanismo plantea para que las casas de acogimiento institucional cuenten con convenios firmados y el respectivo desembolso de manera eficiente previo a la prestación de servicios? Artículo 4. Requerir la comparecencia en el plazo máximo de ochos días a partir de la aprobación de la presente Resolución, del señor ministro de Economía y Finanzas, Simón Cueva Armijos, ante la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes para que explique lo siguiente: 1. ¿Cuál es el presupuesto asignado en el año 2021 para articular estos convenios entre las casas de acogida de las organizaciones cooperantes y el Ministerio de Inclusión Económica y Social? 2. ¿Por qué la demora en los pagos de los convenios en mención? 3. ¿Cuáles son los nudos críticos en el sistema de pagos, que impiden que el Ministerio de Inclusión Económica y Social firme convenios con las organizaciones cooperantes? Artículo 5. Encargar y designar a la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, para que dé seguimiento al cumplimiento de estos convenios entre las casas de acogida y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, y, se realice toda acción de control político y fiscalización que sea necesario. Artículo 6. Notifiquese de la presente Resolución al presidente de la República, señor Guillermo Lasso Mendoza, a la señora ministra de



Asamblea Nacional

Acta 711-A

Inclusión Económica y Social, Mae Montaño Valencia, al señor
ministro de Economía y Finanzas, Simón Cueva Armijos y difundir la
Resolución por los medios de comunicación con los que cuente la
Asamblea Nacional". Hasta ahí el texto del Proyecto de Resolución, señora
Presidenta

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tome votación, señor Secretario. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Una vez que se ha agotado el Orden del Día, se clausura la Sesión.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Vicepresidenta. Siendo las diecisiete horas cincuenta y dos minutos se clausura la Sesión. Una muy buena tarde y noche para las y los señores



Asamblea Nacional

Acta 711-A

sambleístas
VIII
a señora Presidenta clausura la sesión cuando son las diecisiete horas incuenta y dos minutos
į

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA Presidenta de la Asamblea Nacional

SRA. BELLA JIMÉNEZ TORRES Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES Secretario General de la Asamblea Nacional

FRZ